iberCaja

INFORME CON RELEVANCIA PRUDENCIAL 2019

EL BANCO DEL vamos

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO 7

2. CONTEXTO DEL GRUPO Y SU ENTORNO REGULATORIO 15

2.1 - Contexto Macroeconómico 15
2.1.1 - Hechos posteriores 16
2.2 - El Grupo Ibercaja 16
2.3 - Estructura accionarial y funcional 20
2.4 - Ejercicio 2019 en el Grupo Ibercaja 21
2.5 - Marco regulatorio 22
2.5.1 - Introducción 22
2.5.2 - Solvencia 23
2.5.3 - Liquidez 24
2.5.4 - Titulizaciones 24
2.5.5 - Reestructuración y Resolución Bancaria 24
2.5.6 - Modelos para cálculo de capital regulatorio 25
2.5.7 - Otras iniciativas de la EBA 26
2.5.8 - Mecanismo Único de Supervisión y Resolución 27

3. ASPECTOS GENERALES PILAR III 29

3.1 - Introducción 29
3.2 - Órganos de Gobierno 30
3.2.1 - Consejo de Administración 31
3.2.2 - Comisiones del Consejo de Administración 34
3.2.3 - Procedimientos para asegurar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración 39
3.2.4 - Política de dedicación de Consejeros 40
3.2.5 - Acciones formativas al Consejo de Administración en materia de Riesgos y Regulación 40
3.2.6 - Diversidad en Órganos de Gobierno 40
3.3 - Perímetro de Consolidación 41
3.4 - Diferencias entre el método de consolidación contable y de capital regulatorio. 45
3.5 - Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido 49
3.6 - Exenciones a los requerimientos 49

4. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES 51

4.1 - Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado 53
4.2 - Detalle de los Fondos Propios 54

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS 57

5.1 - Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno 57
5.2 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte y dilución 58
5.3 - Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas 59
5.4 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición 60
5.5 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio 60

5.6 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL **60**
5.7 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE AJUSTE DE VALORACIÓN DEL CRÉDITO (CVA) **61**

6. RIESGOS **63**

6.1 - POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS **63**
6.2 - GOBIERNO CORPORATIVO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS **64**
6.2.1 - MARCO DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN 64
6.2.2 - ESTRUCTURA DE GOBIERNO 65
6.2.3 - ESTRATEGIAS DE GESTIÓN, CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS 66
6.2.4 - FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 78
6.2.5 - FUNCIONES DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO 79
6.2.6 - REPORTING DE INFORMACIÓN DE RIESGOS 86

7. RIESGO DE CRÉDITO **88**

7.1 - DEFINICIONES CONTABLES Y DESCRIPCIONES METODOLÓGICAS **88**
7.2 - EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO **90**
7.2.1 - EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO 2019 90
7.2.2 - DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPOSICIONES 90
7.2.3 - DISTRIBUCIÓN DE EXPOSICIONES POR SECTORES 91
7.2.4 - VENCIMIENTO RESIDUAL DE LAS EXPOSICIONES 92
7.2.5 - DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONTRAPARTES DE LAS POSICIONES DETERIORADAS 93
7.2.6 - EXPOSICIONES RESTRUCTURADAS O REFINANCIADAS 95
7.2.7 - VARIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO 2019 EN LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES POR RIESGO DE CRÉDITO 96
7.2.8 - GARANTÍAS REALES OBTENIDAS MEDIANTE TOMA DE POSESIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN 98
7.3 - INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE DEL GRUPO **98**
7.4 - IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN INTERNA UTILIZADAS **101**
7.5 - EFECTO EN LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO **101**
7.6 – TITULIZACIONES **103**
7.6.1 - DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS 103
7.6.2 - RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DE TITULIZACIÓN DEL GRUPO 105
7.6.3 - FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN LOS PROCESOS DE TITULIZACIÓN Y GRADO DE IMPLICACIÓN 107
7.6.4 - TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS 109
7.6.5 - TITULIZACIONES ORIGINADAS 110
7.6.6 - CÁLCULO DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO EN LAS POSICIONES DE TITULIZACIÓN 111
7.7 - TÉCNICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO **112**
7.7.1 - INFORMACIÓN GENERAL 112
7.7.2 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA 114

8. RIESGO DE MERCADO **118**

8.1 - DEFINICIÓN DEL RIESGO DE MERCADO **118**
8.2 - GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO **118**

9. RIESGO OPERACIONAL **120**

9.1 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL **120**
9.2 - GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN **121**
9.3 - ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL **121**

9.4 - Categorías de Riesgo Operacional 122
9.5 - Metodologías de medición del Riesgo Operacional 122
9.6 - Base de Datos de Pérdidas 123
9.7 - Autoevaluaciones 123
9.8 - Indicadores de Riesgo Operacional 124
9.9 - Planes de Acción 124

10. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN 126

10.1 - Criterios de clasificación, valoración y contabilización 126
10.2 - Información cuantitativa 127

11. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS 129

11.1 - Variaciones de los tipos de interés 129

12. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN 132

12.1 - Evolución trimestral del LCR en 2019 136
12.2 - Perspectiva de liquidez y financiación 137

13. ACTIVOS LIBRES DE CARGAS 139

13.1 - Información general 139
13.2 - Información cuantitativa 139

14. APALANCAMIENTO 143

14.1 - Información general 143
14.2 - Desglose de la medida de la exposición total 144
14.2.1 - Conciliación de la ratio de apalancamiento con los estados financieros publicados 146
14.3 - Información sobre aspectos cualitativos 146
14.3.1 - Procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo 146
14.3.2 - Factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento 147

15. REMUNERACIONES 149

15.1 - Antecedentes 149
15.2 - Objeto y ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones 149
15.3 - Principios de la Política Retributiva General 150
15.4 - Principales características de la Política Retributiva General 151
15.5 - Proceso decisorio seguido para establecer la Política Retributiva General del Colectivo identificado 151
15.6 - Características del sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno 152
15.6.1 - Remuneración del Consejero Ejecutivo: Consejero Delegado 153
15.6.2 - Remuneración de Consejeros en su condición de tales 153
15.7 - Características del sistema retributivo del personal directivo 154
15.7.1 - Determinación de objetivos 154
15.7.2 - Evaluación del desempeño 155
15.8 - Pago con instrumentos y periodo de retención 156
15.9 - Diferimiento 156
15.10 - Cláusulas malus 157

15.11 - CLÁUSULAS CLAW BACK 157
15.12 - RETRIBUCIONES PERCIBIDAS 158

ANEXOS 161

ANEXO I: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL 161
ANEXO II: INFORMACIÓN SOBRE FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS 163
ANEXO III: FONDOS PROPIOS Y REQUERIMIENTOS DE CAPITAL *PHASE-IN* Y *FULLY-LOADED* 168
ANEXO IV: RATIOS DE CAPITAL *PHASE-IN* Y *FULLY-LOADED* 169
ANEXO V: PLANTILLA NIIF9-FL: COMPARACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS Y DE LAS RATIOS DE CAPITAL Y DE APALANCAMIENTO DE LAS ENTIDADES CON Y SIN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA NIIF 9 O DE ECL ANÁLOGAS 170
ANEXO VI: MAPA DE ARTÍCULOS DE LA CRR 171

ÍNDICE DE TABLAS 181

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES 182

1

RESUMEN EJECUTIVO

1. Resumen Ejecutivo

El presente Informe con Relevancia Prudencial cumple con los requisitos recogidos en la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR – *Capital Requirements Regulation*), sobre "Divulgación por las Entidades", y con lo desarrollado en mayor profundidad por las guías y documentos RTS/ITS de la EBA, bajo marco del Pilar III del Acuerdo de Capital del Comité de Basilea.

El Pilar III fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de una serie de requisitos de divulgación de información que permitan a los diferentes agentes evaluar la exposición al riesgo de la Entidad, los procesos de evaluación, gestión y control de riesgos, la suficiencia de capital del Grupo y el gobierno interno.

El presente Informe contiene la información requerida por la normativa vigente:

- El marco regulatorio, órganos de gobierno, perímetro a efectos de requerimientos de capital, política de divulgación de la información y políticas y objetivos en la gestión de riesgos.
- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo, las características del perfil de riesgo en sus distintas tipologías: crédito, mercado, operacional, participaciones o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, estructural de tipo de interés, liquidez y titulizaciones.
- El apalancamiento, los activos libres de cargas y la política de remuneraciones.

El Grupo Ibercaja Banco (en adelante Ibercaja o el Grupo) es el décimo grupo bancario español atendiendo a su volumen de activos. Su principal actividad se centra en la banca minorista, desarrollando la totalidad de su negocio en el territorio nacional.

El objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, así como la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, siempre bajo la legislación vigente en cada momento.

La misión de la Entidad es ayudar a gestionar las finanzas de las familias y empresas, ofreciendo un servicio global y personalizado. Para ello, trata de ofrecer soluciones excelentes a las necesidades financieras de sus casi tres millones de clientes.

El Grupo ha alcanzado en 2019 un beneficio neto de 84M€. El decremento del margen de intereses, principalmente por el efecto de los tipos de interés en la actividad mayorista, se compensa casi en su totalidad con el avance de las comisiones no bancarias. Destaca la buena evolución del negocio minorista reflejada en el incremento del rendimiento del crédito y el menor coste del pasivo, lo que hace que el diferencial de clientes, 1,43%, sume 4 puntos básicos en el ejercicio.

En los siguientes apartados se recogen los aspectos más relevantes, sobre los que se desarrolla más adelante en el informe.

Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros)

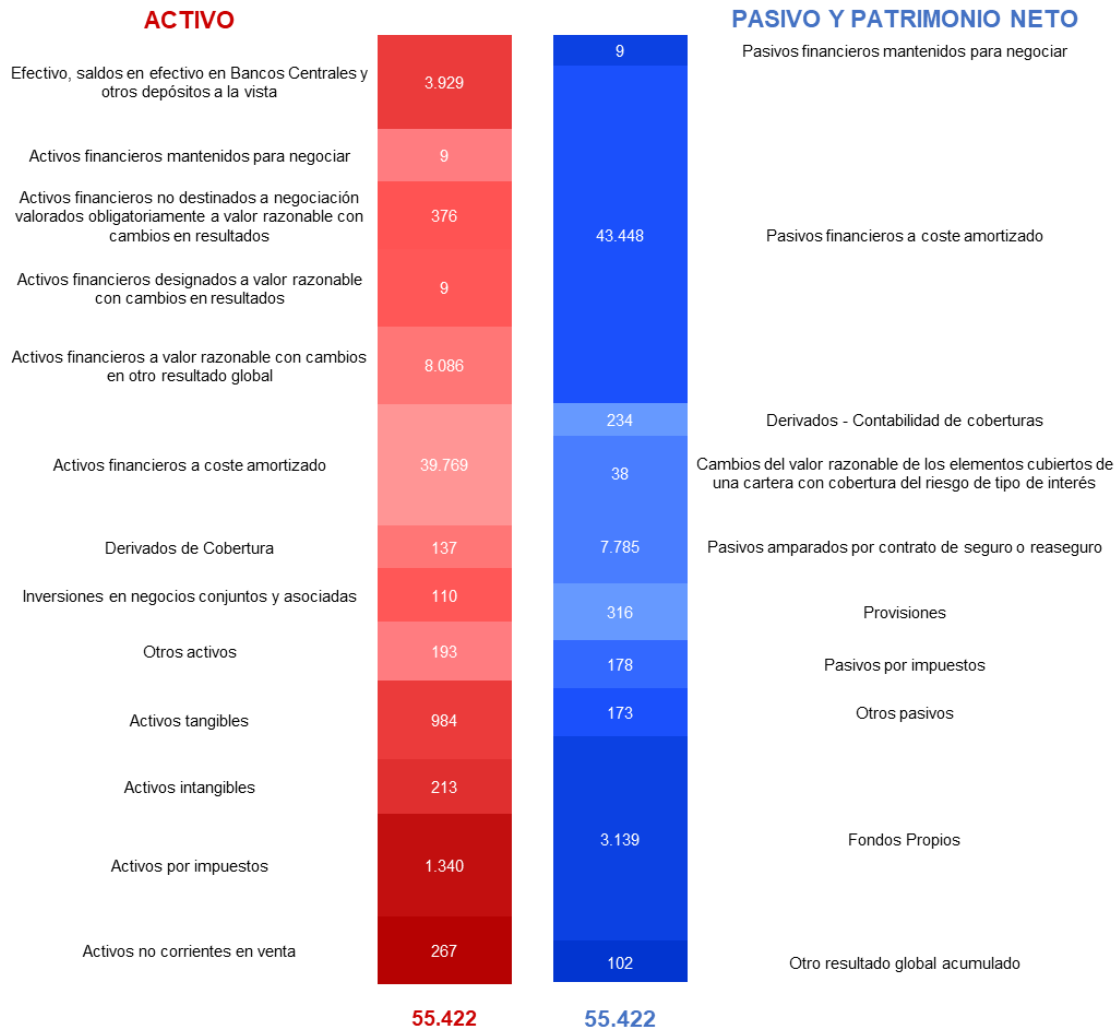

Fondos propios y ratios de solvencia

Los recursos propios del Grupo son:

FFPP Computables	
(miles de euros)	Importe
FFPP Computables 2019	3.331.114
FFPP Computables 2018	3.333.194

De acuerdo con la normativa vigente en el marco del Acuerdo de Capital de Basilea para la determinación de la solvencia, a 31 de diciembre de 2019 el Grupo Ibercaja Banco cumple con los coeficientes mínimos de solvencia (Pilar I de Basilea) exigidos por la normativa vigente. Las ratios de Ibercaja en base Consolidada, en CET1 del 12,27% y capital total del 16,36% (ambos *phase-in*), se sitúan en 3,27 y en 3,86 puntos sobre la decisión de capital total comunicada a la Entidad como resultado del Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP). Esta decisión equivale a una ratio CET 1 *phase-in* del 9% y una ratio de capital total de 12,5% para 2020.

Con base en los criterios previstos para el final del periodo transitorio previo a la implantación total de Basilea III, la ratio CET1 *fully loaded* se sitúa en 11,35%.

Ratios de Capital	
	%
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	12,27%
Mínimo exigido CET1	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	13,99%
Mínimo exigido T1	6,00%
Ratio de capital total	16,36%
Mínimo exigido capital total	8,00%

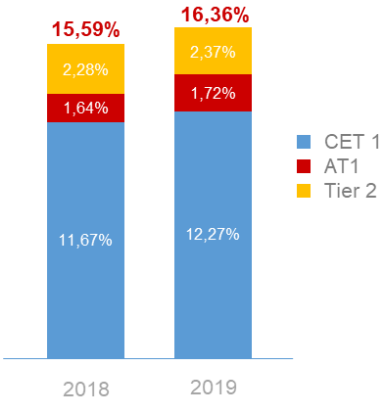

En el Anexo IV se incorporan las ratios de capital sin aplicar medidas transitorias (*fully loaded*).

Requerimientos de capital

Durante 2019, los requerimientos por riesgo de crédito han supuesto el 93,14% de los requerimientos de capital, los requerimientos por riesgo operacional han supuesto el 6,76%.

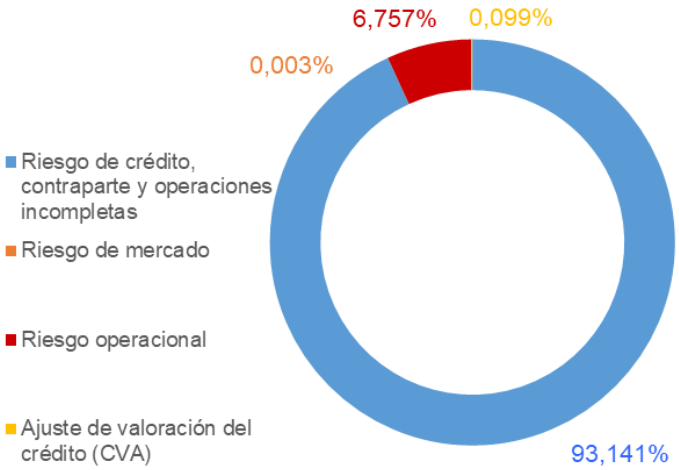

Requerimientos mínimos de capital	
(miles de euros)	Importe
Requisitos mínimos de capital	**1.629.028**
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.517.287
Requisitos de capital por riesgo de mercado	46
Requisitos de capital por riesgo operacional	110.077
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	1.618
Activos ponderados por riesgos	**20.362.850**

Los requerimientos mínimos de capital por riesgos de Pilar I se han reducido un 4,75% con respecto a 2018, alcanzando una cifra de 1,63MM €.

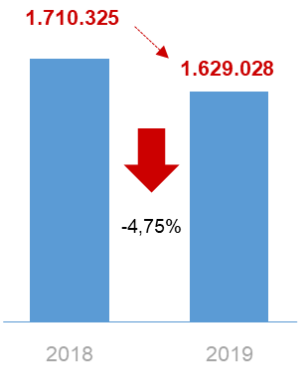

*Importe en miles de euros

Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha reducido en 19 p.b. desde un 6,04% a diciembre de 2018 hasta un 5,85% a diciembre de 2019.

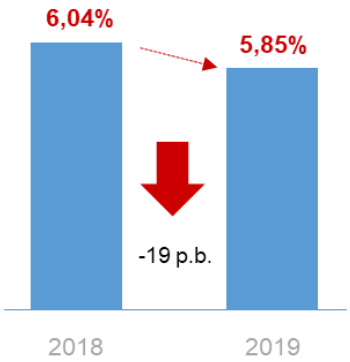

Marco regulatorio sobre Recursos propios y supervisión de las entidades

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas está constituida por el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

Divulgación de información por Pilar III. Información con Relevancia Prudencial

Ibercaja Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que llevan a cabo actividades de distinta naturaleza y que constituyen el Grupo Ibercaja Banco. El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV) y su trasposición en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del CRR y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, su exposición a los distintos riesgos, la composición de su base de capital y sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo. El presente informe recoge el cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2019 por parte del Grupo consolidable de Ibercaja Banco S.A. y ha sido publicado con fecha 27 de marzo de 2020 en la web de Ibercaja Banco (https://www.ibercaja.com/accionistas-e-inversores/informacion-economico-financiera/informacion-de-relevancia-prudencial).

En caso de que la información no se publique porque la Entidad se la reserve o porque no tenga importancia relativa, se deberán comunicar las razones concretas de su omisión y proporcionar en su lugar una información más general que no afecte a la confidencialidad de la misma. La Entidad, cumpliendo con esta norma, no realiza omisiones de información por materialidad o confidencialidad sin especificar.

La Entidad considera la actividad y los activos ponderados por riesgo (APRs) del negocio han sido estables durante 2019 por lo que no es necesaria la publicación de información de Pilar III con periodicidad superior a un año. En esta materia, la Entidad se remite al documento final sobre requerimientos de divulgación *"Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation (EU) nº 575/2013"*, emitido por la EBA en diciembre 2016. Estas directrices recogen las mejores prácticas para que las entidades puedan cumplir con el CRR y con el Comité de Basilea, de aplicación a partir del 31 de diciembre del 2017.

A continuación, se definen las áreas responsables de la realización del Informe con Relevancia Prudencial y sus funciones:

a) Dirección de Área de Información Corporativa y Análisis de Gestión: responsable de la coordinación, adecuación a la normativa vigente y contraste con las distintas fuentes de información del Grupo. Dentro del área colabora el Departamento de Contabilidad General con el objetivo de proporcionar información cuantitativa y cualitativa de Fondos Propios, Requerimientos de capital por los distintos tipos de riesgo (crédito, contraparte, cartera de negociación, mercado, posiciones en renta variable, etc.), mitigación del riesgo de crédito, colchones de capital y titulizaciones.

b) Secretaría General y Dirección de Control. Dentro del área colaboran:

   i. Dirección de Control de Riesgos: aporte de información relativa al RAF, apalancamiento, activos libres de cargas, riesgo estructural de tipo de interés y liquidez, y requerimientos de capital por riesgo operacional.

ii. Dirección de Cumplimiento Normativo: proporciona información sobre Órganos de Gobierno y sobre políticas de remuneración.

c) Dirección de Área de Personas: proporciona información cuantitativa sobre remuneraciones.

Atendiendo a la Norma 59 de la Circular del Banco de España 2/2016, el Grupo ha encargado a un externo independiente (el Auditor de las Cuentas Anuales de 2019 – *PwC*) la verificación de la información del presente Informe con Relevancia Prudencial 2019 y la revisión de la adecuación del mismo a los requerimientos normativos vigentes.

De acuerdo con la "Política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial de Ibercaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidable" aprobada por el Consejo de Administración, este informe ha sido elaborado por la Dirección de Área de Información Corporativa y Análisis de Gestión, revisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y aprobado por el Consejo de Administración.

Para la elaboración del presente documento, el Grupo ha tenido en cuenta:

- Las Guías, documentos RTS (*Regulatory Technical Standard*) y documentos ITS (*Implementing Technical Standards*) emitidas por la EBA, donde se desarrolla en mayor profundidad la parte octava del CRR en las materias de política de materialidad, confidencialidad y periodicidad, apalancamiento, activos con cargas, buffer anticíclico y liquidez;

- Las mejores prácticas descritas en "*On Bank's Transparency in their 2014 Pillar 3 Reports*", emitido por la EBA, que evalúa la información divulgada por 17 bancos europeos sobre distintos aspectos de capital y riesgos, así como las recomendaciones incluidas por el Comité de Basilea en el informe "*Revised Pillar 3 Disclosure Requirements*", publicado en enero 2015;

- El documento final *"Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation (EU) nº 575/2013"*, emitido por la EBA en diciembre 2016, en el que se establecen criterios e información a publicar con distinta periodicidad. La Entidad tiene por objeto seguir evolucionando en línea con las mejores prácticas derivadas de dicho documento, mediante la implantación paulatina de las recomendaciones de los supervisores que aquí se recogen.

- Directrices relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9.

- Directrices relativas a la divulgación de información sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas, emitidas por la EBA en diciembre 2018, en lo referente al contenido y los formatos uniformes que deben utilizar las entidades de crédito para divulgar la información al mercado sobre NPE, FBE y activos adjudicados.

El Informe con Relevancia Prudencial del Grupo se estructura en 15 apartados y 6 anexos. En el primer apartado se describen las magnitudes más relevantes que se desarrollan posteriormente en el informe. El segundo apartado desarrolla los hechos relevantes que han acontecido en 2019 y han afectado al Grupo y el entorno regulatorio. En el tercer apartado se describen los aspectos generales del Pilar III del Grupo y toda la información relativa a los órganos de gobierno y perímetro de consolidación. Los apartados 4 y 5 desarrollan toda la información relativa a solvencia, desde la información cualitativa hasta la información cuantitativa, sobre el capital y los requerimientos de recursos propios del Grupo. En los apartados 6 a 14 se describe la función de riesgos en el Grupo y se detalla por apartado los aspectos relativos a riesgo de crédito, titulizaciones, operacional, liquidez, tipo de interés y apalancamiento. El apartado 15 contiene información sobre las políticas de remuneraciones.

En los anexos se incluye información sobre las Principales Características de los Instrumentos de Capital, Fondos Propios transitorios, Fondos Propios y requerimientos de capital *phase in* y *fully loaded,* Ratios de Capital *phase in* y *fully loaded*, la Plantilla NIIF9-FL y un mapa de cumplimiento con los artículos de la Parte Octava de la CRR. Al final del documento se encuentra un índice de tablas y un índice de ilustraciones.

El Informe con Relevancia Prudencial (IRP) está disponible en la web de Ibercaja Banco (https://www.ibercaja.com/accionistas-e-inversores/informacion-economico-financiera/informacion-de-relevancia-prudencial).

2

CONTEXTO DEL GRUPO Y SU ENTORNO REGULATORIO

2. Contexto del Grupo y su entorno regulatorio

2.1 - Contexto Macroeconómico

La economía mundial ha perdido ritmo de crecimiento en 2019, con un avance estimado inferior al 3%, por debajo del conseguido como promedio en los diez últimos años. Esta ralentización responde a diversos factores entre los que cabe mencionar: la guerra comercial entre Estados Unidos y China, la incertidumbre sobre el desenlace del Brexit, la crisis del sector del automóvil por el aumento de la presión medioambiental, los efectos adversos en los países emergentes de la subida de tipos en Estados Unidos durante 2018, la apreciación del dólar y los conflictos sociales que se han extendido por algunos países latinoamericanos.

El crecimiento de la Eurozona ha sido modesto. La variación interanual del PIB, a la espera de datos definitivos, podría situarse en el 1,2%. El entorno internacional y el debilitamiento del comercio mundial pasan factura a una economía muy abierta como la europea, frenando las exportaciones y reduciendo las ventas del sector industrial. En este contexto, el consumo mantiene un buen comportamiento erigiéndose como el principal artífice del crecimiento. Los buenos datos de empleo, la tasa de paro ha descendido al 7,5%, junto al incremento de los salarios y unas condiciones financieras favorables estimulan el gasto de los hogares. La inflación se situó en diciembre en el 1,3%, bastante alejada del objetivo del BCE cercano al 2%, y a un nivel similar la subyacente.

Los bancos centrales han dado un giro a sus políticas monetarias, al confirmarse los temores de debilitamiento de la actividad, adoptando medidas expansivas para relanzar la economía. La Fed redujo en tres ocasiones el tipo de interés de referencia situándolo en el rango del 1,5%-1,75%. No obstante, en el comunicado tras la reunión de diciembre estima que los riesgos se han aminorado y no anticipa recortes adicionales en el corto plazo. El BCE actualizó en septiembre sus estímulos monetarios vinculando cualquier variación de tipos a que la inflación se sitúe en niveles próximos al 2%. El Banco ha fijado la facilidad marginal de depósito en el -0,50%, mejorado las condiciones de financiación de las operaciones con objetivo específico (TLRO III) y en noviembre retomó el programa de compra de activos a un ritmo de 20.000 millones de euros mensuales. Asimismo, ha decidido aplicar un nuevo sistema de remuneración a las reservas que depositan los bancos en el BCE por el que se exime de pagar la facilidad marginal de depósito a una cantidad igual a seis veces las reservas mínimas.

Los mercados de renta variable cierran un año especialmente positivo. Los principales índices logran avances superiores al 20%, favorecidos por la alta liquidez disponible y la escasez de alternativas de inversión rentables. En Europa el Eurostoxx 50 se ha revalorizado un 24,78%, el Dax alemán el 25,48%, el Cac francés el 26,37% y el FTSE italiano un 28,28%. En España el incremento del Ibex 35, 11,82%, se ha visto lastrado por el alto peso del sector bancario, que cosecha el peor comportamiento relativo. Los mercados estadounidenses han exhibido un excelente tono alcanzando niveles cercanos a los máximos históricos. El Dow Jones cierra el año con una revalorización del 22,34%, mientras que el Nasdaq, que agrupa las principales compañías tecnológicas, sube el 35,23%.

La economía española prolonga su fase expansiva con un avance más moderado que en ejercicios anteriores. El crecimiento del PIB, 2% interanual, muestra una clara desaceleración respecto a 2018, pero es superior a la media de la Eurozona y al de los países más avanzados de nuestro entorno. La demanda interna aporta 1,5 puntos porcentuales al crecimiento. El consumo de los hogares, aun cediendo ritmo, es el pilar más importante de la actividad, favorecido por los incrementos salariales y las facilidades de financiación. La inversión ha perdido fuerza por los síntomas de agotamiento del sector construcción, mientras la destinada a bienes de equipo conserva mayor dinamismo. La tasa de ahorro de las familias, tras su caída a mínimos históricos en 2018, se recupera en línea con las expectativas de un escenario económico menos benigno. El sector exterior contribuye con 0,4 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, en un escenario en el que las exportaciones de bienes se han reactivado en la última parte del ejercicio y la aportación del turismo, con aumentos del gasto y número de visitantes, sigue siendo clave.

La pérdida de vigor de los datos de empleo y la evolución del paro sugieren que el enfriamiento de la actividad comienza a trasladarse al mercado laboral. El número de parados, 3,2 millones de personas, es un 3,4% más bajo que en diciembre de 2018. La EPA arroja una tasa de paro del 13,78%, 67 puntos básicos por debajo de la del inicio del año. El número de afiliados a la Seguridad Social llega a 19,4 millones, con un aumento de casi 385.000 personas, el más bajo desde 2013.

En el ámbito bancario español el contexto de tipos de interés continúa afectando negativamente a la rentabilidad. El giro expansivo de la política del BCE, aplazando una vez más la subida de tipos, añade presión a una situación difícil y hace necesario seguir potenciando fuentes alternativas de ingresos e incidir en la reducción de activos problemáticos y en la contención de costes vía racionalización de las redes y extensión de la digitalización.

2.1.1 - Hechos posteriores

Con motivo de las circunstancias excepcionales acaecidas con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio 2019 con la publicación del Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (Covid-19), y que entró en vigor el mismo día 14 de marzo, en Ibercaja se han activado los planes de contingencia contemplados ante estas circunstancias, que han permitido la continuidad del negocio, intentando en la medida de lo posible aproximarla a la normalidad. Para ello, se ha llevado a la práctica la implementación de medidas organizativas para la gestión de la crisis, tanto individuales (gestión de situaciones de contagio o aislamiento), como colectivas. Dichas medidas, han resultado perfectamente compatibles con la continuidad de actividad y negocio, y se está en disposición de poder prorrogarlas el tiempo que la autoridad disponga, sin comprometer con ello la actividad fundamental de la sociedad.

2.2 - El Grupo Ibercaja

El origen de Ibercaja se sitúa en 1873, cuando la Real y Excma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País fundó la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que comenzó su andadura como entidad de crédito el 28 de mayo de 1876. La Entidad, tras un largo proceso de expansión en el que logró una sólida implantación en Aragón, La Rioja y Guadalajara, adquirió en 2001 dimensión nacional al estar presente en todas las provincias españolas.

En el marco del proceso de reestructuración del sistema financiero español, la Asamblea General de la Caja, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2011, aprobó la creación de Ibercaja Banco S.A., al que le traspasó la totalidad de los activos y pasivos destinados a su actividad financiera.

El 25 de julio de 2013 Ibercaja Banco adquirió Banco Grupo Cajatres. El proceso de integración culminó en octubre de 2014 con la fusión por absorción de la entidad adquirida.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, principal accionista de Ibercaja, cumpliendo lo establecido en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, se transformó en la Fundación Bancaria Ibercaja, quedando inscrita en el Registro de Fundaciones con fecha 13 de octubre de 2014.

En 2019 la Entidad ha trabajado teniendo como guía el Plan Estratégico “Plan+ 2020”, cuyo objetivo es convertir a Ibercaja en la mejor entidad financiera del país, en términos de ser el banco con los clientes más satisfechos y el más eficaz comercialmente, anticipándose a las necesidades de sus grupos de interés y apoyando la transición hacia una economía sostenible. Para abordar este desafío se han definido tres grandes programas: Cliente, Valor y Motores de Transformación que desarrollan las directrices para competir con éxito en un entorno de rápidos cambios que afectan a los hábitos del consumidor, a la tecnología, al contexto económico y empresarial y al marco regulatorio. El Plan finalizará con Ibercaja cotizando en Bolsa, para cumplir así con la normativa que afecta a la Fundación Bancaria Ibercaja y homologarse con la mayoría de competidores en España y Europa como banco cotizado.

En el ecuador del Plan se han conseguido la mayor parte de los hitos propuestos, por lo que se puede hacer un balance satisfactorio de su evolución:

Programa Cliente

El Cliente es la piedra angular en la que se apoya la transformación del modelo de negocio. Para mejorar la relación con él y contribuir al crecimiento de la actividad se trabaja en potenciar los canales a distancia. La Banca Móvil ha incorporado nuevas prestaciones como el On Boarding Digital, que permite hacerse cliente sin tener que acudir a la oficina, el servicio de pago a través de Apple Pay, Samsung Pay y Google Pay y la agregación de cuentas de otras entidades. La página web http://www.ibercaja.es se ha renovado a fin de ofrecer soluciones más ajustadas a las necesidades financieras de los particulares y se ha desarrollado la nueva Banca Digital para Empresas. Asimismo, se está desplegando a toda la red la nueva Sistemática Comercial y Directiva que contribuirá a una gestión integrada de los clientes, simplificada, enfocada a la captación y con una agenda gobernada por el propio gestor. La reforma del modelo organizativo de la red de oficinas, en la que coexistirán sucursales “cabecera” y “satélites” con distintos niveles de especialización, es otra de las tareas abordadas dentro del programa cliente.

Programa Valor

El programa Valor trata de garantizar que la actividad se oriente hacia las oportunidades de negocio más rentables. Incide en la reducción de los activos improductivos, la evolución de los procesos de gestión del riesgo, la asignación más eficiente de precios y capital y la optimización de los sistemas de información, todo ello con la vista puesta en incrementar la rentabilidad y solvencia de la Entidad. En el marco de este programa se ha implantado un nuevo modelo de recuperación de la inversión irregular desarrollándose herramientas para su seguimiento. Los activos improductivos han descendido significativamente, permitiendo que la ratio NPA a cierre de ejercicio se sitúe en el 5,78%, seis puntos porcentuales menos que al inicio del Plan. Adicionalmente, el Banco trabaja para implantar una nueva forma de fijación de precios basada en la rentabilidad ajustada al riesgo.

Programa Motores de Transformación

El programa Motores de Transformación, tercer pilar del Plan, abarca la tecnología, los procesos y las personas.

La tecnología forma parte de la mayoría de las iniciativas, ya que agiliza los procesos internos, abre oportunidades comerciales y mejora la experiencia del cliente.
Ibercaja optimiza sus procesos para que sean más eficientes, modernizando y racionalizando las aplicaciones e infraestructuras, de manera que la red se libere de tareas administrativas y pueda centrarse en el esfuerzo comercial. En este sentido, se ha avanzado externalizando tareas de poco valor añadido e iniciando experiencias piloto para la robotización de procesos repetitivos como el control documental y reconstrucción de bases de datos.

La calidad de la información sustenta la credibilidad de la Entidad ante reguladores, agencias de calificación crediticia e inversores. Para optimizarla, se han reforzado los sistemas de información y establecido el marco de Gobierno del Dato, que supone una modificación de la estructura organizativa, la definición de roles, responsabilidades, políticas y principios en torno al dato, así como la adecuación de la arquitectura tecnológica.

Las personas son la clave del cambio, el éxito del Plan depende de la capacidad y el compromiso de los profesionales que trabajan en la Entidad, lo que hace necesario potenciar las oportunidades de crecimiento profesional y personal. Desde el Área de Personas se trabaja en medidas que mejoren el talento y fomenten las competencias de los empleados del Grupo. Entre ellas, el despliegue del Modelo de Liderazgo Inspirador, marco de referencia para que las personas que lideran equipos ejerzan en ellos una influencia homogénea, coherente y alineada con la estrategia de Ibercaja.

Principales hitos en los 145 años de historia de Ibercaja

Ilustración 1: Principales hitos

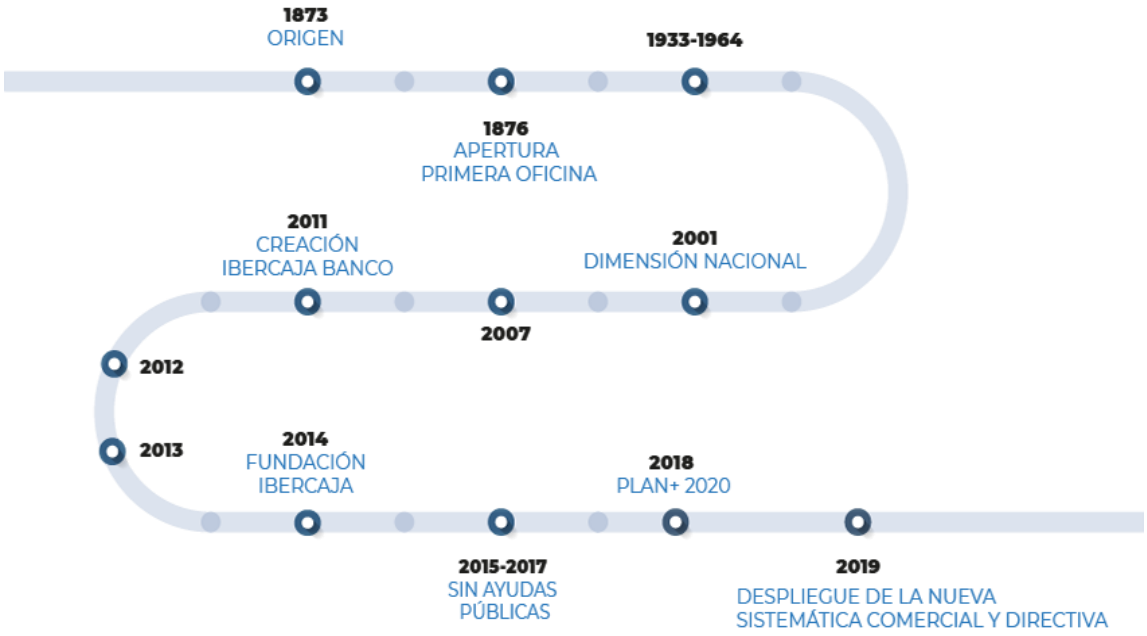

Ibercaja es el décimo grupo bancario de España, con una historia de más de 145 años prestando servicios financieros de calidad y el máximo rigor profesional. Su misión y visión se fundamentan en los valores que dirigen la trayectoria del Banco desde su fundación y que le han permitido establecer una sólida y fructífera relación con clientes, empleados, inversores y sociedad en general.

2.3 - Estructura accionarial y funcional

Ibercaja Banco está participado mayoritariamente, en un 87,80% de su capital, por la Fundación Bancaria Ibercaja. Como consecuencia de la adquisición en julio de 2013 de Banco Grupo Caja3, son también accionistas de Ibercaja: Fundación Caja Inmaculada (4,85%), Fundación Caja Badajoz (3,90%) y Fundación Bancaria Caja Círculo (3,45%).

El Grupo, el décimo por volumen del sistema bancario español, cuenta con unos activos de 55.422 millones de euros. Su actividad principal es la banca minorista, focalizada en la financiación a familias, particularmente primeras hipotecas, y pymes, la gestión del ahorro y otros servicios financieros. El carácter eminentemente minorista del negocio se refleja en la estructura del balance donde el crédito a particulares y pequeñas y medianas empresas representa casi el 90% de los préstamos y anticipos a la clientela y los depósitos minoristas el 77% de la financiación ajena. A nivel nacional ostenta una cuota de mercado del 2,6% en crédito a hogares y sociedades no financieras, alcanzando en el segmento de adquisición de vivienda de particulares el 3,9%, y 3,5% en recursos de clientes (2,8% en depósitos minoristas y 4,8% en gestión de activos y seguros de vida).

La Entidad tiene un posicionamiento relevante en su zona tradicional de actuación (Aragón, La Rioja, Guadalajara, Burgos y Badajoz), donde se concentra el 61% de los clientes y obtiene el 61% del volumen de negocio minorista. La cuota de mercado en este territorio, 31% en depósitos del sector privado y 24% en crédito, llega en Aragón al 43% y 34%, respectivamente. Posee asimismo una importante implantación en otras áreas de gran relevancia económica como Madrid y Arco Mediterráneo (Cataluña y Comunidad Valenciana), que acumulan el 18% y 12% de los clientes y el 18% y 12% del volumen de negocio.

Distribución del volumen de negocio, red y clientes por zonas de actuación

Ilustración 2: Distribución del volumen de negocio, red y clientes

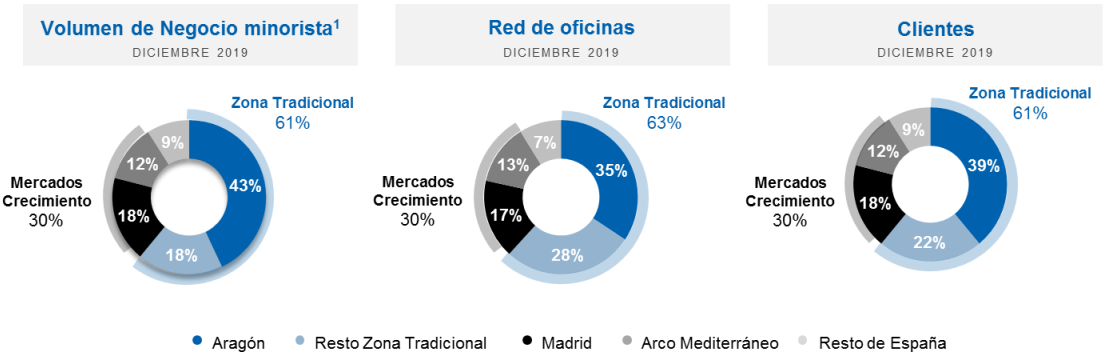

[1]Volumen de negocio minorista en situación normal: crédito a clientes ex adquisición temporal de activos y activos dudosos + depósitos minoristas + gestión de activos y seguros

2.4 - Ejercicio 2019 en el Grupo Ibercaja

En un contexto de bajos tipos de interés la actividad del Grupo Ibercaja se ha dirigido a proteger la rentabilidad del negocio mediante la defensa de márgenes y la diversificación de las fuentes de ingresos potenciando los segmentos más rentables del crédito e impulsando el negocio de gestión de activos y seguros. Junto a ello, destaca la minoración de los costes operativos recurrentes, la gestión dinámica de los activos improductivos en balance y el significativo incremento de las ratios de solvencia del Grupo.

El decremento del margen de intereses, principalmente por el efecto de los tipos de interés en la actividad mayorista, se compensa casi en su totalidad con el avance de las comisiones no bancarias. Destaca la buena evolución del negocio minorista reflejada en el incremento del rendimiento del crédito y el menor coste del pasivo, lo que hace que el diferencial de clientes, 1,43%, sume 4 puntos básicos en el ejercicio.

El peso de las comisiones sobre los ingresos recurrentes llega al 42%, después de crecer un 5,13%, por el incremento, 13,55%, de las ligadas a gestión de activos.

Los gastos de explotación recurrentes, excluidos los asociados al ERE de 2018, decrecen un 2,12%. El control de costes hace que la ratio de eficiencia recurrente, 63,70%, mejore 99 puntos básicos en los últimos doce meses.

El resultado recurrente antes de saneamientos (margen de intereses y comisiones deducidos los gastos de explotación) asciende a 342 millones y su variación interanual es del 2,21%.

La reducción de los activos improductivos se traduce en menores necesidades de saneamientos con lo que el coste del riesgo, 40 puntos básicos, retrocede 14 puntos básicos en relación a diciembre de 2018.

La inversión crediticia sana se estabiliza progresivamente gracias a la contratación de nuevas operaciones, de manera que el decremento interanual se reduce al 0,31%, frente al 0,53% registrado hace un año. El descenso, generalizado en todo el sistema bancario español, de la financiación para adquisición de vivienda es el principal escollo para alcanzar tasas de variación positivas.

El crecimiento de los recursos minoristas, 6,56%, responde al buen comportamiento de los de balance, 3,91%, y especialmente a la gestión de activos y seguros, cuyo volumen avanza el 9,86%. Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión ganan cuota de mercado llegando al 5,06% (+27 puntos básicos vs. diciembre de 2018) y 5,84% (+ 4 puntos básicos vs. diciembre de 2018), respectivamente.

La Entidad ha lanzado nuevos productos tanto de activo como de pasivo, ligados al concepto de comunicación “El Banco del Vamos”. Incorporan condiciones atractivas que están contribuyendo a la captación de nuevos clientes. Durante el año se han abierto más de 52.000 cuentas “Vamos” alcanzándose un saldo de 390 millones de euros.

En el ámbito de la transformación digital se han seguido mejorando los canales de relación con clientes fomentando su uso. Él número de operaciones realizadas a través de la banca a distancia roza el 72% del total, los usuarios activos de banca digital son casi 766.000 y los de banca móvil llegan a 432.200.

Los activos dudosos disminuyen más de un 40% en el año, cayendo la tasa de mora 277 puntos básicos para situarse por debajo del 4%. El saldo de inmuebles adjudicados se contrae un 18,52% y su valor neto en relación con el balance apenas supera el 0,50%.

El conjunto de la exposición problemática, dudosos y activos adjudicados, se reduce 1.124 millones en doce meses. El índice de activos problemáticos, 5,78%, cede más de 3 puntos porcentuales, superándose el objetivo para este año del 6%. El grado de cobertura de estos activos asciende al 51,63%.

La generación de resultados y el saneamiento del balance inducen la mejora de los indicadores de solvencia. La ratio CET1 fully loaded, 11,35%, anota un avance de 82 puntos básicos, mientras que el índice de capital total asciende al 15,45% (+95 p.b. vs. diciembre de 2018), superando con holgura, en ambos casos, los requerimientos SREP 2020.

El Grupo disfruta de una sólida estructura de financiación basada en los depósitos de clientes minoristas que constituyen el 77% de la financiación ajena, de modo que la ratio crédito sobre financiación minorista (LTD) está por debajo del 100%. Los activos líquidos suponen el 20,69% del balance y cubren ampliamente la totalidad de los vencimientos de la deuda mayorista.

2.5 - Marco regulatorio

2.5.1 - Introducción

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que ampliaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores (Basilea I, Basilea II y Basilea 2.5) a fin de mejorar la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en la normativa europea a través de la Directiva 2013/36 sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (en adelante CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49, y el Reglamento (UE) nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante CRR).

El marco regulatorio Basilea se basa en tres pilares: El Pilar I establece el capital mínimo exigible e incluye la posibilidad de poder emplear calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora de la suficiencia de capital en función del perfil de riesgo y de la gestión interna de los mismos. El Pilar III hace referencia a la divulgación de información y disciplina de mercado.

La CRD IV se ha transpuesto a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario a través del Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español. Esta Circular deroga en su mayor parte la Circular 3/2008 (si bien se mantiene su vigencia para cuestiones en las que la Circular 5/2008, relativa a recursos propios mínimos e informaciones de remisión obligatoria de las sociedades de garantía recíproca, remita), sobre determinación y control de los recursos propios; así como una sección de la Circular 2/2014, referente al ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en la CRR.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 es de aplicación directa obligatoria en los Estados Miembros de la Unión Europea desde el 1 de enero de 2014 y deroga cualquier norma de rango inferior que conlleve requerimientos adicionales de capital. Este reglamento incluye un calendario transitorio de implantación que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos. Este calendario ha sido incorporado a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España, afectando a las nuevas deducciones, a las emisiones y elementos de fondos propios que dejan de ser elegibles con esta nueva regulación. El reglamento 2016/445/UE, publicado por el BCE en marzo 2016, modifica algunos calendarios establecidos en la CBE 2/2014. Los colchones de capital previstos en la CRD IV también están sujetos a una implantación gradual entre 2016 y 2019.

En junio de 2019 se publicaron los textos finales de revisión del marco de capital y del marco de resolución, incorporando los estándares de Basilea conforme al borrador de la Comisión Europea sobre la nueva CRR (CRR II) y la nueva CRD IV (CRD V) del 23 de noviembre de 2016 tales como el *Fundamental Review of the Trading Book* para riesgo de Mercado, el *Net Stable Funding Ratio* para riesgo de liquidez o el SA-CCR para el cálculo de la EAD por riesgo de contraparte. También se han introducido modificaciones relacionadas con el tratamiento de las entidades de contrapartida central, del MDA, Pilar II, ratio de apalancamiento, y Pilar III, entre otras. Como novedad más relevante se implementa el *Term Sheet* del TLAC emitido por el FSB (*Financial Stability Board*) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de TLAC (o MREL a nivel europeo) en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tendrán que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución comunicará caso a caso. Estas últimas novedades, se incorporarán en la modificación de la Directiva de Resolución BRRD, sustituyéndose por la BRRD II.

La CRR II entrará en vigor a partir del 28 de junio de 2021, excluyendo ciertas disposiciones cuyo periodo de entrada en vigor se extiende desde el pasado 1 de enero de 2019 hasta el 28 de junio de 2023, destacando la entrada en vigor de los principales cambios en materia de fondos propios, deducciones de capital, riesgo de crédito estándar e IRB y autorizaciones.

Por su parte, la CRD V entró en vigor el 27 de junio de 2019, si bien aún no es de aplicación, ya que los Estados miembros tienen hasta el 28 de diciembre de 2020 para realizar su trasposición a los ordenamientos jurídicos nacionales.

2.5.2 - Solvencia

El CRR y el CRD IV trasponen Basilea III a la normativa europea. La adaptación progresiva de esta normativa al marco europeo sitúa los recursos propios computables y a los requerimientos de colchones de capital (*buffers*) por encima de los niveles regulatorios mínimos, por lo que regulan los niveles de capital y la composición de los fondos propios de los que deben disponer las entidades.

Además, con vistas a garantizar una implantación homogénea de la nueva normativa en toda la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) desarrolla los aspectos más específicos del CRR mediante la publicación de guías y directrices más específicas. Para tal efecto, la EBA ha emitido el documento final *"Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation (EU) nº 575/2013"*, en el que se establecen criterios para garantizar la coherencia y la homogeneidad en la divulgación de información que permita una mayor comparabilidad entre las entidades de crédito.

2.5.3 - Liquidez

La publicación de la versión final del marco "*Basel III: the Net Stable Funding Ratio*" en octubre de 2014, introdujo una serie de requerimientos de financiación estable para las exposiciones a corto plazo frente a sus fuentes regulares de financiación, evitando un potencial estrés sistémico más alto. El NSFR constituye un requisito mínimo a partir del 1 de enero de 2018.

Además, en junio 2015 se publicaron las normas de divulgación del coeficiente de financiación estable neta (NSFR), requisitos que mejorarán la transparencia de los requerimientos reguladores de financiación, reforzarán los Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, fortalecerán la disciplina de mercado y reducirán la incertidumbre en los mercados al aplicar el NSFR.

Tras las consultas previas realizadas en 2016, la EBA publicó en 2017 las propuestas finales relativas a la divulgación del LCR *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y del *Asset Encumbrance* cuyo objetivo es su concreción.

El nuevo paquete regulatorio que se articula a través de la CRR II y la CRD V, implementa una serie de elementos acordados en el Comité de Basilea y el FSB, entre ellos el Coeficiente de Financiación Estable Neto (NSFR).

2.5.4 - Titulizaciones

En diciembre de 2017, se publicó un nuevo marco general para la titulización y un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada (STS). Además, se establece un nuevo tratamiento en capital para las titulizaciones que modifica el tratamiento actual de la CRR, y un tratamiento preferencial en capital para aquellas titulizaciones que cumplan los criterios STS. La implementación de estos marcos normativos es de obligatorio cumplimiento a partir del 1 de enero de 2019, afectando así a este ejercicio.

Por su parte, en mayo 2018, el Comité de Basilea publicó el Tratamiento de capital para titulizaciones simples, transparentes y comparables (STC) a corto plazo, así como los criterios para identificar tales titulizaciones en "*Capital treatment for short-term simple, transparent and comparable securitisations"* y *"Criteria for identifying simple, transparent and comparable short-term securitisations*".

2.5.5 - Reestructuración y Resolución Bancaria

En 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, donde se define el marco de reestructuración y resolución de las entidades de crédito y servicios de inversión europeas, de manera que se armonicen las medidas post crisis de las entidades financieras en Europa, minimizando el coste para el contribuyente.

En julio 2016, la Comisión publicó el Reglamento Delegado 2016/1075, sobre los planes de reestructuración y resolución, de conformidad con la BRRD, donde se detalla: el contenido de los planes de reestructuración, los planes de resolución y los planes de resolución de grupos, los criterios mínimos que la autoridad competente debe evaluar en lo que respecta a los planes de reestructuración y planes de reestructuración de grupos, las condiciones para la ayuda financiera de grupo, los requisitos relativos a los valoradores independientes, el reconocimiento contractual de las competencias de amortización y de conversión, el procedimiento en relación con los requisitos de notificación y el anuncio de suspensión y el contenido de los mismos y el funcionamiento operativo de los colegios de autoridades de resolución.

Durante los últimos años el Comité de Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) han continuado con los pasos comenzados previamente. En 2015 se cerró el estándar para la exigencia de un mínimo de capacidad de absorción de pérdidas suficiente para recapitalizar una entidad en caso de resolución, esto es *Total Loss Absorbing Capacity* (TLAC), para las entidades clasificadas como *Global Systemically Important Banks* (G-SIBs). En 2017, el FSB publicó lo siguiente:

- El marco de *Internal* TLAC.
- Dos consultas relevantes cuyo objetivo es, por un lado, asegurar la financiación en resolución y, por otro, garantizar la ejecución exitosa de un *bail-in*.
- En noviembre de 2017 actualizó el listado de G-SIBs para el año 2019.

En 2019, el FSB emitió un informe en relación a la implementación del TLAC en las distintas jurisdicciones, concluyendo que no era necesaria ninguna modificación.

2.5.6 - Modelos para cálculo de capital regulatorio

En diciembre de 2017 finalizó la revisión de Basilea III. Este marco final de Basilea III se aprobó gracias al acuerdo alcanzado en materia de calibración de los suelos de capital, que limitan el ahorro de capital generado por aplicar modelos internos.

Esta revisión de los marcos para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, mercado y operacional tiene como objetivo asegurar la mejora de su simplicidad, comparabilidad y sensibilidad al riesgo, así como la reducción de la variabilidad de los activos ponderados por riesgo no justificada por los distintos perfiles de riesgo.

El acuerdo final referido al marco de capital, entrará en vigor el 1 de enero de 2022. No obstante, la implementación no estará completa hasta el 2027. Este proceso será gradual para el caso de los suelos de capital. Por otro lado, el Comité de Basilea anunció que la implementación del nuevo marco de riesgo de mercado (FRTB) comenzará el 1 de enero de 2022 en vez de en 2019 como estaba inicialmente prevista.

Este marco final incluye mejoras significativas con respecto a las propuestas inicialmente planteadas por el Comité de Basilea, a destacar:

Suelos:

Se ha fijado el nivel de los suelos de capital en un 72,5% a nivel agregado para todos los riesgos, con un límite de impacto máximo del 25% de los RWA por entidad.

Riesgo de crédito:

La revisión sobre el método estándar para el cálculo de capital por riesgo de crédito introduce el uso de los ratings externos de forma no mecánica para exposiciones frente a bancos y empresas y mayor sensibilidad al riesgo para determinadas exposiciones.

La revisión de los métodos avanzados para el cálculo de capital por riesgo de crédito para las carteras *low default* incluye lo siguiente:

- Establece limitaciones en la estimación de parámetros a través de suelos a nivel de exposición.
- Homogeneiza la metodología de estimación de parámetros de riesgo.
- Se revisa el tratamiento de las técnicas de mitigación de riesgo.

Ajustes por Valoración del Riesgo de Crédito (CVA):

La revisión del ajuste de valoración por riesgo de crédito (CVA) incluye la eliminación de los modelos internos y se revisan los métodos estándar para alinearlos con el marco revisado para riesgo de mercado.

Riesgo operacional:

Se introduce un nuevo enfoque estándar para el cálculo de capital por riesgo operacional, que combina el tamaño con indicadores de pérdidas de eventos pasados. Este nuevo enfoque sustituirá a los modelos internos AMA y a los métodos estándar actuales, y será de implementación en 2022.

Apalancamiento:

La calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades y, para las entidades sistémicas G-SIBs, se establece además un recargo adicional que será el 50% del buffer GSIB.

En junio, el Comité de Basilea publicó el documento final sobre el tratamiento de la ratio de apalancamiento de los derivados compensados en Cámaras de Contrapartidas Centrales, con objetivo de mantener una linealidad con el método estándar del riesgo de contrapartida (SA-CCR).

2.5.7 - Otras iniciativas de la EBA

En relación con el Marco de Basilea III, aprobado en 2017, la EBA ha emitido en 2019 dos informes de asesoramiento sobre su implantación, incluyendo la evaluación del impacto de los requerimientos de capital en los bancos europeos, con unas recomendaciones.

En octubre de 2019, la Comisión Europea lanzo un documento consultivo “Implementando las reformas finales de Basilea III en la Unión Europea”, que incluye temas adicionales al Marco de Basilea III.

Asimismo, en marzo 2018, la Comisión publicó su paquete de medidas con el objetivo de abordar los préstamos dudosos en Europa (Non-performing Loans, NPLs, por sus siglas en inglés). A principios de 2019, fue aprobada la propuesta de reglamento de la Comisión sobre la cobertura mínima de pérdidas derivadas de exposiciones dudosas.

2.5.8 - Mecanismo Único de Supervisión y Resolución

El primer elemento clave en la Unión Bancaria es el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una única supervisión independiente con normas comunes.

En paralelo a la intensa agenda de supervisión en el marco del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP por sus siglas en inglés), el MUS ha continuado llevando a cabo en 2019 un gran esfuerzo, por un lado, en la armonización de políticas supervisoras entre países y, por otro, en la transparencia de sus expectativas.

El segundo pilar de la Unión Bancaria después del MUS es el Mecanismo Único de Resolución (MUR), responsable de la preparación para la posibilidad de entrada en resolución, es decir, la quiebra, con objeto de garantizar que la situación puede resolverse de una manera ordenada con costes mínimos para los contribuyentes.

El MUR está trabajando en conjunto con las autoridades de resolución nacionales en el desarrollo de políticas MREL (*Minimum Requirement of Eligible Liabilities*). Las entidades deberán cumplir con su requerimiento de MREL tras recibir el requerimiento por parte del MUR, en un periodo de transición no superior a cuatro años. El incumplimiento podría resultar en la consideración de que la entidad no puede resolverse.

Además de lo mencionado anteriormente, el MUR también gestiona el Fondo Único de Resolución. El periodo de mutualización progresiva del Fondo Único de Resolución permitirá pasar de los Fondos de Resolución Nacionales, vigentes en varios países de la zona Euro hasta 2016, al Fondo Único de Resolución, que estará plenamente implementado en 2024. El objetivo de financiación de este fondo es del 1% de los depósitos garantizados en 2024.

3

ASPECTOS GENERALES PILAR III

3. Aspectos Generales Pilar III

3.1 - Introducción

Ibercaja Banco, S.A. es una entidad de crédito participada en un 87,80% de su capital por la Fundación Bancaria Ibercaja, sujeta a la normativa y regulación que determinan las autoridades económicas y monetarias españolas y de la Unión Europea.

El Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes. Las entidades que componen el grupo consolidable llevan a cabo actividades de distinta naturaleza. Destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos financieros como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por entidades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, banca seguros, y leasing-renting.

Las compañías más relevantes que conforman el perímetro de consolidación son:

Ilustración 3: Perímetro de consolidación

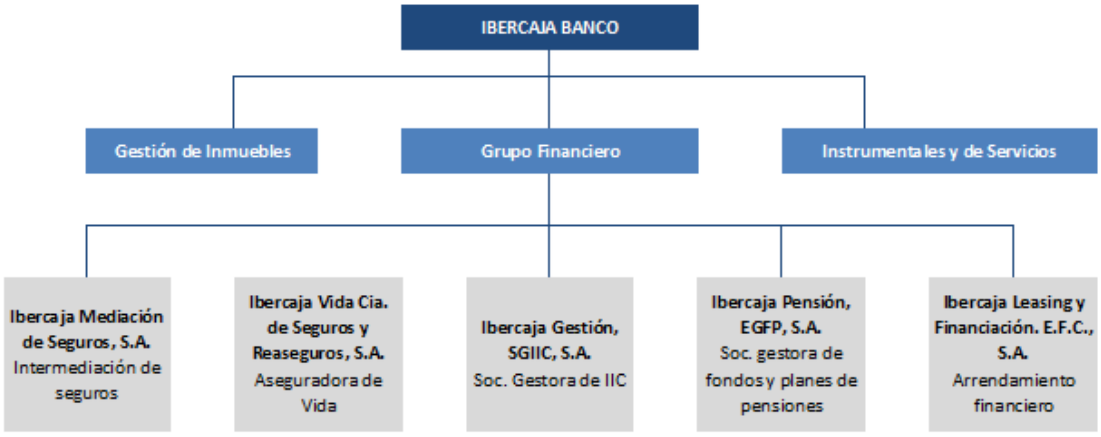

Su misión es ayudar a gestionar las finanzas de las familias y las empresas, ofreciendo un servicio global y personalizado, que les facilite alcanzar sus propios objetivos. Para ello, trata de ofrecer soluciones adecuadas a las necesidades financieras de sus casi tres millones de clientes.

Su actividad está soportada por una infraestructura de 1.084 oficinas ubicadas a lo largo del territorio español.

Para mayor detalle sobre la Entidad consultar la web de Ibercaja Banco (http://www.ibercaja.es).

3.2 - Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno del Grupo Ibercaja, su composición y normas de funcionamiento están regulados en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, cuyo contenido se ajusta a lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito y sus normas de desarrollo, el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y al Código Unificado de Buen Gobierno. La composición y miembros de los diferentes órganos de gobierno, así como el equipo directivo están detallados en el Informe de Gobierno Corporativo.

A continuación, se muestra un cuadro-resumen de la composición del Consejo de Administración y de las Comisiones. Además, más adelante, se detallan los principales órganos de gobierno, así como las políticas que aseguran la idoneidad y diversidad de los integrantes en el Consejo de Administración, según el artículo 435.2 del CRR.

Ilustración 4: Órganos de Gobierno

		Consejo de Administración				Comisiones					
		Dominical	Independiente	Ejecutivo	Externo	Comisión Delegada	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos	Comisión de Retribuciones	Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia	Comisiónn de Estrategia
Presidente	D. José Luis Aguirre Loaso	■				P					P
Vicepresidente 1	D. Jesús Máximo Bueno Arrese	■				V	V			V	
Consejero Delegado	D. Víctor Iglesias Ruiz			■		C					
Secretario No Consejero	D. Jesús Barreiro Sanz *					S	S	S	S	S	S
Vocales	Dª. Gabriela González-Bueno Lillo		■			V	V			P	
	D. Jesús Solchaga Loitegui		■					P	P		V
	D. Vicente Cóndor López		■			V	P			V	
	D. Jesús Tejel Giménez		■				V	V	V	V	
	D. Félix Longás Lafuente		■					V	V		V
	D. Emilio Jiménez Labrador	■				V	V				V
	D. Enrique Arrufat Guerra	■									V
	D.ª María Pilar Segura Bas				■			V	V	V	

* D. Jesús Barreiro Sanz pasó a ser Secretario No Consejero en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración el 29 de agosto de 2019.

P	Presidente
V	Vocal
C	Consejero Delegado
S	Secretario No Consejero

3.2.1 - Consejo de Administración

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la gestión, administración y representación de la Entidad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo organismo de decisión del Banco. El Consejo cuenta con seis comisiones: Comisión Delegada, de Nombramientos, de Retribuciones, de Auditoría y Cumplimiento, de Grandes Riesgos y Solvencia y de Estrategia.

Dentro del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado forma parte de la Alta Dirección de la Entidad.

Tabla 1: Miembros del Consejo de Administración

Consejo de Administración			
Cargo	Nombre	Categorización	Fecha último nombramiento
Presidente	D. José Luis Aguirre Loaso	Dominical	30/08/2016
Vicepresidente 1º	D. Jesús Máximo Bueno Arrese	Dominical	30/08/2016
Consejero Delegado	D. Víctor Iglesias Ruiz	Ejecutivo	29/08/2019
Vocal	Dª. Gabriela González-Bueno Lillo	Independiente	13/11/2018
Vocal	D. Jesús Solchaga Loitegui	Independiente	13/11/2018
Vocal	D. Emilio Jiménez Labrador	Dominical	29/08/2019
Vocal	D. Vicente Cóndor López	Independiente	09/04/2019
Vocal	D. Félix Longás Lafuente	Independiente	30/08/2016
Vocal	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente	30/08/2016
Vocal	D. Enrique Arrufat Guerra	Dominical	30/08/2017
Vocal	D.ª María Pilar Segura Bas	Otros Externos	30/08/2017

En las Cuentas Anuales de 2019 se desarrollan las competencias del Consejo de Administración en relación con la gestión y el control del riesgo.

A continuación se presenta la información sobre los conocimientos y experiencia de los miembros de Consejo de Administración:

	Formación	Experiencia
D. José Luis Aguirre Loaso	Licenciado en Económicas y en Derecho por la Universidad de Deusto y Máster en Desarrollo Organizacional por el IOD de Lovaina (Bélgica).	Ha sido Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y Consejero Delegado de Ibercaja Banco. Ha sido miembro de la American Bank Marketing Association y de la European Financial Management Association (EFMA), Presidente del Comité VISA del Sistema Euro 6000 y ha formado parte de los Consejos de Administración, entre otros, del Banco de Huesca, S.A. y de EBN Banco, S.A. También, dentro del Grupo Ibercaja, ha sido Presidente de Ibercaja Vida, S.A., Ibercaja Leasing, S.A. e Ibercaja Gestión, S.A. y consejero de Banco Grupo Caja3, S.A.U. hasta su absorción por Ibercaja Banco. Ha sido Vicepresidente de CECABANK, S.A., y miembro del Consejo de Administración de CASER. Vocal del Consejo de Administración de Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)..
D. Jesús Bueno Arrese	Profesor mercantil por la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza, auditor-censor jurado de cuentas, diplomado en dirección de Empresas por el IESE (Universidad de Navarra), y Máster superior universitario en Ciencias Sociales Aplicadas (Universidad de Zaragoza).	Ha sido Patrono de la Fundación Bancaria Ibercaja, Presidente del Consejo de Administración de Ibercaja Vida, S.A., y vocal de Ibercaja Mediación Seguros, S.A. Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de Banco Grupo Cajatrés, S.A.U. hasta su absorción por Ibercaja Banco.

D. Víctor Iglesias Ruiz	Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Zaragoza.	Ha desarrollado toda su carrera profesional en varias áreas estratégicas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y, a partir de la segregación de la actividad financiera, en Ibercaja Banco, siendo nombrado Subdirector General, Director de Mercado de Capitales e Inversiones Crediticias, Director de la Red de Oficinas y miembro del Comité de Dirección. En 2010 fue nombrado Director de Área de Negocio hasta su nombramiento como Consejero Delegado de Ibercaja Banco en 2015. Además ha sido miembro del Consejo de Administración de Heraldo de Aragón, miembro del Comité de Estrategia de Negocio de CASER y Presidente del Consejo de Administración de Ibercaja Mediación de Seguros S.A.U. Forma parte del Consejo de Administración de CECABANK.
D.ª Gabriela González-Bueno Lillo	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Actuario de Seguros, Inspectora del Cuerpo de Inspección de Seguros y Ahorro.	Pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado (en excedencia). Actuario auditor inscrito en el Registro de Auditores del I.A.E. Ha sido Vocal del Consejo de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA) por designación del Ministerio de Economía y Hacienda, y Directora General y Vocal del Consejo de Administración de CASER. Ha sido asimismo Vocal del Consejo, Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Banco Grupo Cajatres, hasta su absorción por Ibercaja Banco. Asimismo, ha sido Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Ibercaja Banco. Administradora de Centro de Investigación del Seguro, S.L., Instituto para la Formación Empresarial, S.L.U. y Energías Renovables de la Vera, S.L.
D. Jesús Solchaga Loitegui	Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza.	Abogado del Estado (1967-2010). Asociado numerario de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA) de Madrid desde su creación. Ha sido Consejero General, Vocal del Consejo de Administración (2002-2008), y Presidente de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (2008-2013), vocal de libre designación del Consejo Territorial de Aragón, miembro del Consejo Consultivo del Gobierno de Aragón y miembro del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón. Ha sido vocal de los consejos de administración de las sociedades del Grupo Ibercaja Residencial Murillo, Cerro Murillo, S.A. e Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.U.
D. Vicente Cóndor López	Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia.	Censor Jurado de Cuentas y Auditor inscrito en el ROAC. Ha sido Vocal del Consejo de Administración (1998-2006) y Presidente de la Comisión de Control (2006-2008) de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, vocal del Consejo de Administración de SODIAR (1998-2008) y de Avalia (2008-2012). Ha sido asimismo Presidente de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia del Banco.
D. Jesús Tejel Giménez	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza (España) y Censor Jurado de Cuentas y Diplomado en Dirección General por IESE Escuela de Negocios.	Ha sido miembro del Colegio de Economistas de Aragón, Patrono de la Fundación ETNOR –Ética de los Negocios- y de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros –FEBF- y Socio Director de las Áreas de Aragón y Rioja, y Comunidad Valenciana y Murcia de DELOITTE, S.L. hasta 2013. Profesor de Dirección de Empresas en grados universitarios impartidos por EDEM Escuela de Empresarios. Vocal del Consejo de Administración de Pangea Oncology, S.A.
D. Félix Longás Lafuente	Licenciado en Psicología Industrial (especialidad de Trabajo y Organización) por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.	Ha desempeñado cargos de alta dirección en sociedades mercantiles, con una facturación de unos 175 millones de euros y más de mil empleados (Grupo Agora- Grupo La Zaragozana). Ha sido Vicepresidente de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA) y Presidente de su Comisión de Economía, ha sido Presidente de la Asociación para el Progreso de la Dirección de Aragón (APD) y Vocal del Consejo Económico y Social de Aragón.
D. Emilio Jiménez Labrador	Diplomado en Ciencias Empresariales (especialidad de Contabilidad) y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.	En 1984 se incorporó al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (Caja Badajoz), desempeñando diversos puestos y cargos. ,En el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2009 al 11 de diciembre de 2013 desempeñó el cargo de Director General Adjunto Director del Área de Medios y Secretaria General y miembro del Comité de Dirección de Caja Badajoz. Asimismo, ha desempeñado diversos cargos en otras entidades de carácter financiero y banca-seguros: Caja Badajoz Sociedad de Agencia de Seguros del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, S.L., Mastercajas, S.A. y Viacajas, S.A. (sociedades ligadas a medios de pago). Vocal del Consejo de Administración de Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avales, S.G.R., Iniciativas Pacenses, S.A. y Estacionamientos y Servicios Extremeños, S.A.

D.ª María Pilar Segura Bas	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto (Bilbao).	Desde 1980 ha ocupado diversos puestos y cargos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAMPZAR) hasta la segregación de su actividad financiera a favor de Ibercaja Banco, en octubre de 2011: Jefe del Departamento de Contabilidad Analítica y Presupuestaria (1987-1999), Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Control de Gestión (1999-2004) y como Directora de Sistemas de Información y Control de Gestión (desde junio de 2004 hasta septiembre de 2011). Posteriormente fue nombrada Directora General Adjunta de la Entidad (Dirección de Control), cargo que ha desempeñado hasta el pasado 1 de marzo de 2017. Ha ocupado cargos de administración en diversas sociedades del Grupo Ibercaja (Vocal y Presidenta del Consejo de Administración de Tipo Línea, S.A., Vocal del Consejo de Administración de la sociedad gestora Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A. y Presidenta del Consejo de Administración de la mercantil Servicios a Distancia IBD, S.L
D. Luis Enrique Arrufat Guerra	Licenciado y Doctor en matemáticas, realizó en 1987 un curso superior de finanzas internacionales, el Programa de Desarrollo de Directivos PDD del IESE (curso 96/97) así como el Senior Management Program del Instituto de Empresa en 2005.	Ha desempeñado su actividad profesional en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAMPZAR), hasta la segregación de su actividad financiera en Ibercaja Banco: Operador de Mercado de Capitales, Jefe de Tesorería, nombrado Subdirector (mayo de 2001), Jefe de Recursos (desde diciembre de 1997 hasta el 31 de julio de 2002), Subdirector General (junio de 2004), Director de Marketing (julio de 2002 hasta octubre de 2011). En enero de 2010 fue nombrado Director General Adjunto y en octubre de 2011 (con la segregación de la actividad financiera de CAMPZAR en Ibercaja Banco) ocupó la Dirección del Área Financiera, cargo que desempeñó hasta febrero de 2015, cuando fue nombrado Adjunto al CEO. Adicionalmente, ha desempeñado diversos cargos de administración en sociedades del Grupo Financiero Ibercaja: Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A., Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A. e Ibercaja Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; participadas inmobiliarias (Ibercaja Servicios Inmobiliarios y Cerro Murillo, S.A.). Fuera del Grupo Ibercaja ha desempeñado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Euro6000, S.A., y Vocal del Consejo de Administración de EBN Banco de Negocios, S.a. y Viacajas, S.A.

Tabla 2: Composición del Consejo de Administración

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	9,1%
% de Consejeros dominicales	36,3%
% de Consejeros independientes	45,5%
% de otros externos	9,1%
Número de reuniones (2019)	14

Con fecha 29 de agosto de 2019 se celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que, como consecuencia, por un lado de haberse extinguido los compromisos adquiridos por las fundaciones accionistas, y, por otro, del acuerdo alcanzado por Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada y Fundación Caja Badajoz para agrupar sus acciones y concertar sus votos, se acordó, por unanimidad: cesar en su cargo de consejeros y de sus comisiones a los Señores D. Juan María Pemán Gavín y D. Jorge Simón Rodríguez; y renovar el mandato de D. Emilio Jiménez Labrador como consejero dominical, por plazo de cuatro años. Asimismo, y para reducir el número de consejeros dominicales designados por la Fundación Bancaria Ibercaja, la Junta acordó, también por unanimidad, el cese de D. Jesús Barreiro Sanz en su cargo de consejero (que continuará desempeñando el cargo de Secretario del Consejo de Administración y de sus comisiones, como Secretario no Consejero).

Asimismo, la Junta General acordó, también por unanimidad, la renovación de D. Victor Iglesias Ruiz como Consejero con la categoría de ejecutivo, por plazo de cuatro años, (en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el mismo día 29 de agosto, el Sr. Iglesias Ruiz continuaría desempeñando el cargo de Consejero Delegado). Finalmente, y como consecuencia de los anteriores acuerdos, la Junta acordó, por unanimidad, reducir a once el número de miembros del Consejo de Administración de la Entidad. Todas las propuestas del Consejo de Administración elevadas a la Junta relativas a

los anteriores acuerdos fueron previamente informadas favorablemente por la Comisión de Nombramientos.

Todos los nombramientos de miembros del Consejo de Administración han sido informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos. Actualmente, no existen Consejeros que ostenten cargos de administradores o directivos en otras entidades que forman parte del Grupo.

3.2.2 - Comisiones del Consejo de Administración

Ilustración 5: Comisiones del Consejo de Administración

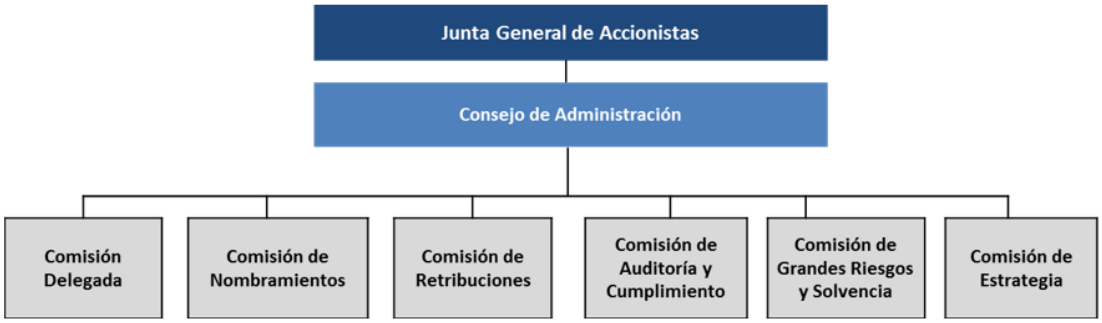

Comisión Delegada

Tabla 3: Composición de la Comisión Delegada

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	16,7%
% de Consejeros dominicales	50,0%
% de Consejeros independientes	33,3%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2019)	24

Conforme a lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada tiene delegadas las siguientes facultades del Consejo de Administración:

- Conocer y acordar sobre las propuestas de concesión, modificación o novación y cancelación de operaciones de riesgo que, conforme a lo previsto en el Manual de Políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de la inversión crediticia aprobado por el Consejo de Administración, sean de su competencia. Igualmente conocerá y resolverá de las propuestas de adquisición de activos por la Entidad en o para pago de deudas que deban ser sometidas a su consideración conforme a las Políticas y Manuales de gestión de activos.

- Conocer y acordar sobre los asuntos relativos al personal (expedientes disciplinarios, concesión de excedencias...) salvo aquéllos casos en los que la decisión corresponda al Consejero Delegado o al pleno del Consejo de Administración, por tratarse de empleados en dependencia directa del Consejero Delegado.

- Conocer y acordar sobre asuntos relacionados con activos de la Entidad (inmuebles, expedientes de gasto, de compra...) e inversiones y desinversiones en empresas participadas, que deban ser sometidas a su consideración conforme a las Políticas y Manuales internos, salvo las que por ley correspondan a la Junta General de Accionistas.

- Otorgar, cuando proceda, las facultades que sean necesarias o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sus acuerdos son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo. No obstante, en aquellos casos en que, a juicio del presidente, del consejero delegado o de tres miembros de la Comisión la importancia del asunto así lo aconseje, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del Consejo.

La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su presidente. Los acuerdos adoptados se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

En el desarrollo periódico de sus sesiones la Comisión Delegada ha conocido los informes del Presidente y del Consejero Delegado, que han dado cuenta, entre otras cuestiones, de las principales magnitudes macroeconómicas y la evolución de los datos de la Entidad: balance y cuenta de pérdidas y ganancias; evolución de la cartera de valores de la Entidad; recursos de clientes y crédito a clientes; cuotas de mercado; gestión de la liquidez; tasas de morosidad y de cobertura; volúmenes de actividad; y resultados de las filiales del Grupo. Asimismo, se ha pronunciado sobre las operaciones de financiación sometidas a su consideración, por corresponderle su autorización o ratificación por razón de la cuantía o de la condición de los solicitantes. Asimismo, ha ratificado las operaciones aprobadas, denegadas o ratificadas por el Comité de Riesgo de Crédito, ha adoptado diversos acuerdos de desinversión en sociedades participadas y conocido los expedientes disciplinarios en los términos previstos en la legislación laboral y en el Convenio Colectivo.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Tabla 4: Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2019)	14

Las funciones de la Comisión vienen expresamente recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración. En particular:

- Informar en la Junta General sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.

- Supervisar la eficacia del control interno: la función de cumplimiento normativo y la auditoría interna.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

- Proponer la designación o reelección del auditor de cuentas.

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre cuestiones relativas a su independencia.

- Recibir anualmente del auditor externo confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o su Grupo, emitiendo el correspondiente informe.

La Comisión está presidida por un consejero independiente, que debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Será secretario de la comisión el secretario del Consejo de Administración.

Quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la comisión, presentes o representados en la reunión, siendo de calidad el voto de su presidente. Los acuerdos se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, una vez por trimestre. También podrá la comisión requerir la asistencia del auditor de cuentas de la Entidad. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Entidad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Durante el ejercicio, la Comisión ha sido informada de los requerimientos y comunicaciones recibidos de los órganos de supervisión en el ámbito de sus competencias; ha conocido e informado las operaciones a formalizar con partes vinculadas; ha conocido los informes periódicos de las funciones de cumplimiento normativo y de auditoría interna, así como los informes emitidos por el auditor externo. En relación con la información financiera ha conocido y supervisado el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, ha revisado las cuentas anuales de la Entidad, así como la información financiera periódica a suministrar por el Consejo a los mercados y a los órganos de supervisión.

Comisión de Nombramientos

Tabla 5: Composición de la Comisión de Nombramientos

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	-
% de Consejeros independientes	75%
% de otros externos	25%
Número de reuniones (2019)	2

La Comisión de Nombramientos tiene funciones de información al Consejo sobre propuestas de nombramientos. En particular le corresponde:

- Evaluar la idoneidad de los consejeros.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo.
- Realizar, para la Junta General, las propuestas de nombramiento, reelección o cese de consejeros independientes.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y personas con funciones clave y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado.

La Comisión estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión y, como mínimo, una vez por trimestre. El Presidente (independiente en todo caso) tendrá voto de calidad en caso de empate.

Los acuerdos se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio la Comisión ha informado el nombramiento de nuevos consejeros, así como el de los nuevos miembros del Comité de Dirección de la Entidad.

Comisión de Retribuciones

Tabla 6: Composición de la Comisión de Retribuciones

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	-
% de Consejeros independientes	75%
% de otros externos	25%
Número de reuniones (2019)	1

La Comisión de Retribuciones tiene atribuidas funciones de información, asesoramiento y propuesta en materia de remuneraciones de los consejeros, directores generales o asimilados, y de las personas cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad.

La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes (y, en todo caso, su Presidente).

La comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de los consejeros. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. Los acuerdos, que se adoptarán por mayoría de los miembros de la comisión, se llevarán en un libro de actas, disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2019 la Comisión ha informado, asesorado y formulado al Consejo de Administración las propuestas en materia de remuneraciones de los consejeros, de la alta dirección, y de las personas cuya actividad profesional incida de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad.

Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Tabla 7: Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	20%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	20%
Número de reuniones (2019)	10

La Comisión tiene como principal función la de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su Grupo, y su estrategia en este ámbito, y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia por la alta dirección y efectuar el seguimiento de los niveles de solvencia del Banco y proponer las acciones que considere convenientes para su mejora.

Estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, que no desempeñen funciones ejecutivas y posean conocimientos, capacidad y experiencia para entender y controlar la estrategia y la propensión al riesgo de la Entidad. Al menos un tercio de los miembros serán independientes y en todo caso su Presidente. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la misma, siendo el del Presidente de calidad en caso de empate.

Durante 2019 la Comisión ha informado al Consejo de Administración sobre el Marco de Apetito al Riesgo y Plan de Recuperación de la Entidad, los informes trimestrales de seguimiento de los mismos, el informe anual de autoevaluación de capital y liquidez correspondiente al ejercicio 2018, así como el seguimiento trimestral y control de la gestión de activos improductivos (non-performing loans) y de riesgo de crédito, así como la propuesta de nuevas emisiones de deuda.

Comisión de Estrategia

Tabla 8: Composición de la Comisión de Estrategia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	-
% de Consejeros dominicales	60%
% de Consejeros independientes	40%
% de otros externos	-
Número de reuniones (2019)	12

La principal función de la Comisión es la de informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Entidad, velando porque exista una organización precisa para su puesta en práctica.

La Comisión estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, que serán designados teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión. El Consejo de Administración designará a su presidente, siendo su secretario el del Consejo.

La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, trimestralmente. La comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la misma, siendo el del Presidente de calidad en caso de empate. Los acuerdos adoptados figuran en el correspondiente libro de actas, que está disponible para todos los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión ha realizado el seguimiento periódico del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración, así como el seguimiento trimestral de la evolución presupuestaria (como concreción de los mandatos contenidos en el citado Plan Estratégico), dando traslado al Consejo de Administración de las conclusiones obtenidas, así como el avance del nuevo Plan Estratégico.

Se puede acceder a la información sobre gobierno corporativo del Grupo a través de la página web corporativa www.ibercaja.com en el apartado Gobierno corporativo y Política Retributiva General (https://www.ibercaja.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones).

3.2.3 - Procedimientos para asegurar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración

La Entidad cuenta con una Política para la evaluación de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo de Administración y de la idoneidad de personas con funciones clave, aprobada por el Consejo de Administración, y que es objeto de revisión y, en su caso, actualización, con una periodicidad anual. Dicha política define los criterios que la Entidad aplicará para la evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno y otros puestos relevantes en el desarrollo de la actividad de la Entidad.

En sesión celebrada el 28 de junio de 2018 el Consejo de Administración aprobó una actualización de la Política de Idoneidad y Diversidad de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, destacando como principales novedades: la expresa mención al principio de independencia de criterio (independencia de ideas) como aspecto objeto de valoración en el proceso de evaluación de idoneidad; la introducción de criterios para la valoración de la capacidad de dedicación de tiempo por parte de la persona a designar para el desempeño del cargo para el que se le propone; la concreción de los supuestos que determinarán la necesidad de realizar una re-evaluación de idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

En la aplicación de la referida política, las principales funciones de la Comisión de nombramientos son las siguientes:

- Definir los criterios para la composición del Consejo de Administración y asegurar que los procedimientos de selección de candidatos recojan diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no estén sesgadas por discriminación alguna.

- Valorar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y capacidades precisas en los candidatos, y evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que puedan desempeñar su cometido.

- Comunicar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros y Consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.

- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración.

Para la valoración de la idoneidad de las personas que vayan a formar parte del Consejo de Administración se tiene en cuenta su honorabilidad comercial y profesional, sus conocimientos y experiencia, así como su disposición al buen gobierno de la Entidad: capacidad de dedicación (limitándose el número máximo de cargos que pueden ocupar en otras sociedades), la independencia y la inexistencia de conflictos de intereses. Por ello ha definido el número máximo de cargos que los Consejeros pueden desempeñar, simultáneamente, en Órganos de Administración de entidades diferentes.

Se debe comprobar, con una periodicidad anual, que los miembros del colectivo identificado no incurran en causas de incompatibilidad sobrevenidas, sin perjuicio de la obligación de todos ellos de comunicar tales circunstancias, en el hipotético caso de que se produjeran.

La política de evaluación de idoneidad está a disposición de las autoridades supervisoras.

3.2.4 - Política de dedicación de Consejeros

En esta política se desarrollan los criterios que garanticen la disposición de los miembros del Consejo de Administración para el buen gobierno de la Entidad y que puedan dedicar tiempo suficiente al desempeño de su cargo. Cabe destacar el deber de diligencia; obligación de asistir a las sesiones de los órganos de gobierno de los que formen parte; derecho de información y sus obligaciones como consejero; o limitación en el número máximos de órganos de administración de otras entidades de los que pueden formar parte.

3.2.5 - Acciones formativas al Consejo de Administración en materia de Riesgos y Regulación

Con base en el artículo 435 del CRR acerca del conocimiento y competencias del Consejo de Administración, la Entidad imparte sesiones formativas a los miembros del Consejo de Administración. Durante el ejercicio se han impartido sesiones formativas a los consejeros, relativas a la nueva Ley de Crédito Inmobiliario así como una sesión formativa sobre el entorno económico y sector financiero impartido por Analistas Financieros Internacionales.

3.2.6 - Diversidad en Órganos de Gobierno

La Entidad vela por evitar en todo momento que sus normas de gobierno interno contengan discriminaciones, ni que estas contengan sesgos implícitos que impidan la diversidad (de género, edad, procedencia geográfica...) en la selección de las personas que vayan a ser designadas como miembros de los órganos de gobierno y la alta dirección.

Aunque actualmente no hay un porcentaje mínimo definido como objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración, sí se ha recogido expresamente en su Reglamento que la responsabilidad de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y disponer la manera en la que se va a alcanzar dicho objetivo compete a la Comisión de Nombramientos.

Por otro lado, en la Política de evaluación de idoneidad y diversidad de consejeros aprobada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 28 de junio de 2018, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, y a la que se ha hecho referencia anteriormente se introdujo un apartado específico, denominado “Principios para fomentar la diversidad de consejeros”. Así, se establece, de forma expresa, que en la selección de candidatos a formar parte del Consejo de Administración se tendrán en cuenta los siguientes principios para fomentar la diversidad de sus miembros:

- El proceso de selección de candidatos partirá de un análisis previo de las necesidades de la Entidad, a partir del informe que efectúe la Comisión de Nombramientos.

- Se velará por que el número de consejeros independientes sea adecuado en relación con el número total de consejeros, teniendo presentes, en todo caso, los requisitos normativos relativos a la composición y cargos a ocupar por esta categoría de consejeros en comisiones internas del Consejo de Administración.

- Se velará por que los criterios de selección tengan en consideración la diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad y de género, y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna (en particular, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad).

Todo ello al objeto de favorecer una composición diversa y equilibrada en su conjunto, que además de reunir los requisitos exigidos en materia de conocimientos y experiencia referidos anteriormente, enriquezca el análisis, el debate y la toma de decisiones.

3.3 - Perímetro de Consolidación

La información contenida en el presente informe se refiere al Grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Ibercaja Banco S.A.

Desde el punto de vista organizativo, el Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes entre las que destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos bancarios como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, patrimonios y leasing-renting.

Las compañías más relevantes que conforman el perímetro de consolidación son:

Ilustración 6: Compañías del Perímetro de consolidación

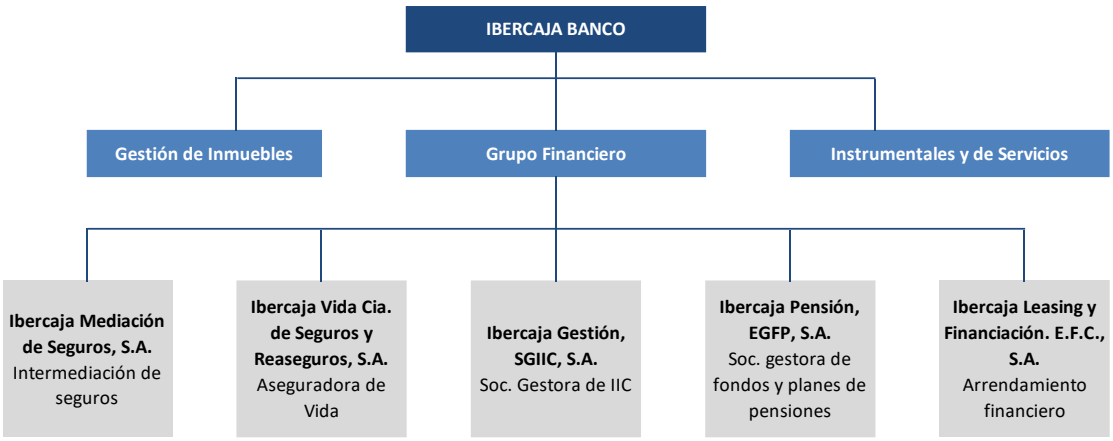

A continuación, se describen las principales diferencias en cuanto a los principios, políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2019, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013 y a efectos de lo dispuesto en la norma tercera de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre.

Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer control, que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que otorguen el control. Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En la elaboración de los estados financieros, las entidades dependientes se han consolidado siguiendo método de integración global, definido en la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las entidades consolidadas por este método y que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- el patrimonio neto del Grupo se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios" del balance consolidado,
- los resultados consolidados del ejercicio se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los correspondientes al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Entidades multigrupo

Se consideran "entidades multigrupo" aquellas sobre las que, no siendo dependientes, se tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las entidades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Estas participaciones se valoran de acuerdo al "método de la participación", tal y como se define en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2017 del Banco de España.

Las participaciones en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional, tal y como lo define la norma cuadragésima octava de la Circular 4/2017 del Banco de España, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran aplicando el método de la participación, tal y como lo define la norma cuadragésima novena de la circular 4/2017 de España.

Entidades asociadas

Se consideran "entidades asociadas" aquellas sobre las que se tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con la misma ni se encuentran bajo control conjunto. En general, aunque no exclusivamente, esta capacidad se supone cuando se ostenta una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2017 del Banco de España.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente, en cuyo caso se registraría una provisión para responsabilidades dentro del epígrafe "Provisiones" del pasivo del balance.

Entidades estructuradas

Una entidad estructurada es una entidad que ha sido diseñada de modo que los derechos de voto y/o similares no sean el factor decisivo a la hora de decidir quién la controla.

En aquellos casos en los que el Grupo participa o constituye entidades para la transmisión de riesgos, o con el objetivo de permitir el acceso a determinadas inversiones, se determina si existe control y, por tanto, si las entidades constituidas deben ser objeto de consolidación, tomando en consideración, principalmente, los siguientes factores:

- Análisis de la influencia del Grupo en las actividades de la Entidad, que sean relevantes para determinar sus rendimientos.
- Compromisos implícitos o explícitos para dar apoyo financiero a la Entidad.
- Exposición significativa del Grupo a los rendimientos variables de los activos de la Entidad.

Entre estas entidades se encuentran los denominados “fondos de titulización de activos” que el Grupo consolida al existir acuerdos contractuales de apoyo financiero (de uso común en el mercado de las titulizaciones). En la totalidad de las titulizaciones realizadas por el Grupo, los riesgos transferidos no pueden darse de baja del activo del balance y las emisiones de los fondos de titulización se registran como pasivos dentro del balance del Grupo.

Las sociedades y los fondos de inversión y de pensiones gestionados por el Grupo no cumplen con los requerimientos del marco normativo para considerarlos entidades estructuradas, por lo que no son objeto de consolidación.

De acuerdo con los criterios anteriores, a continuación, se presenta el detalle de sociedades que integran el grupo a 31 de diciembre de 2019:

a) Sociedades dependientes del Grupo consolidable a efectos de solvencia, a las que se ha aplicado el método de integración global:

Tabla 9: Sociedades dependientes, integración global

Razón social	
Ibercaja Banco, S.A.	TDA 2 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Leasing, S.A.	TDA 3 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Gestión, S.A.	TDA 4 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Pensión, S.A.	TDA 5 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.	TDA 6 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Cajaragón, S.A.U.	TDA 7 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Connect, S.L.	TDA ICO Ibercaja Fondo Titulización
Inmobinsa Inversiones Inmobiliarias, S.A.	Badajoz Siglo XXI, S.L.
Cerro Murillo, S.A.	CAI Inmuebles, S.A.
Cerro Goya, S.A.	Residencial Murillo, S.A.
Ibercaja Gestión de Inmuebles, S.A.	

b) Sociedades dependientes o multigrupo, son aquellas que, en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo consolidable a efectos de solvencia, no se han integrado globalmente y se han valorado por el método de la participación:

Tabla 10: Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación

Razón social
Ibercaja Vida, S.A.

c) Sociedades multigrupo a las que se ha aplicado el método de integración proporcional:

Tabla 11: Sociedades multigrupo con método de integración proporcional

Razón social
Montis Locare S.L.

A continuación se presenta el detalle de las participaciones significativas en entidades aseguradoras propiedad del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2019 que, perteneciendo al grupo económico tal y como está definido en la Circular 4/2017 del Banco de España, su valor teórico contable no ha sido deducido directamente de los recursos propios sino que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, se ha incluido ponderando al 100% en los activos ponderados por riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento (UE) nº 575/2013 y según autorización de la Comisión Ejecutiva de Banco de España:

Tabla 12: Participaciones significativas en entidades aseguradoras

Razón social
Ibercaja Vida S.A.

Modificaciones en el perímetro de consolidación y operaciones corporativas

A continuación, se presentan las modificaciones en el perímetro de consolidación, fruto de las operaciones corporativas realizadas durante el 2019:

Tabla 13: Modificaciones en el perímetro

Modificaciones en el perímetro
Sociedades liquidadas en 2019
Espacio Industrial Cronos, S.L.

3.4 - Diferencias entre el método de consolidación contable y de capital regulatorio.

La siguiente tabla recoge la conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2019. Con ello se pretende mostrar la transición entre la información contable y la información prudencial.

Tabla 14: Conciliación perímetro contable y regulatorio

(miles de euros)	DISTRIBUCIÓN				
ACTIVO	**GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO**	**ENTIDADES DE SEGUROS**	**OTRAS ENTIDADES**	**AJUSTES Y ELIMINACIONES**	**TOTAL BALANCE PÚBLICO**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**3.920.967**	**169.298**	**-**	**(161.063)**	**3.929.202**
Activos financieros mantenidos para negociar	**8.963**	**-**	**-**	**-**	**8.963**
Derivados	8.963	-	-	-	8.963
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**22.547**	**353.157**	**-**	**181**	**375.885**
Instrumentos de patrimonio	-	284.905	-	-	284.905
Valores representativos de deuda	10.350	68.252	-	181	78.783
Préstamos y anticipos	12.197	-	-	-	12.197
Clientela	*12.197*	-	-	-	*12.197*
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**8.939**	**-**	**-**	**8.939**
Valores representativos de deuda	-	8.939	-	-	8.939
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**1.119.819**	**7.104.940**	**-**	**(138.329)**	**8.086.430**
Instrumentos de patrimonio	370.546	27.285	-	-	397.831
Valores representativos de deuda	749.273	7.077.655	-	(138.329)	7.688.599
Activos financieros a coste amortizado	**39.546.930**	**611.412**	**-**	**(389.574)**	**39.768.768**
Valores representativos de deuda	7.031.966	209.450	-	(23.188)	7.218.228
Préstamos y anticipos	32.514.964	401.962	-	(366.386)	32.550.540
Entidades de crédito	*593.775*	*401.735*	-	*(351.718)*	*643.792*
Clientela	*31.921.189*	*227*	-	*(14.668)*	*31.906.748*
Derivados - contabilidad de coberturas	**137.210**	**-**	**-**	**-**	**137.210**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**500.183**	**-**	**-**	**(390.368)**	**109.815**
Grupo	390.368	-	-	(390.368)	-
Negocios conjuntos	28.161	-	-	-	28.161
Asociadas	81.654	-	-	-	81.654
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	**-**	**539**	**-**	**-**	**539**
Activos tangibles	**948.117**	**55.040**	**-**	**(19.447)**	**983.710**
Inmovilizado material	687.818	50.674	-	(19.447)	719.045
De uso propio	*613.837*	*50.674*	-	*(19.447)*	*645.064*
Cedido en arrendamiento operativo	*73.981*	-	-	-	*73.981*
Inversiones inmobiliarias	260.299	4.366	-	-	264.665
Activos intangibles	**195.804**	**-**	**-**	**16.869**	**212.673**
Fondo de comercio	128.065	-	-	16.869	144.934
Otros activos intangibles	67.739	-	-	-	67.739
Activos por impuestos	**1.329.392**	**2.097**	**-**	**8.316**	**1.339.805**
Activos por impuestos corrientes	13.099	-	-	(2)	13.097
Activos por impuestos diferidos	1.316.293	2.097	-	8.318	1.326.708
Otros activos	**289.047**	**2.590**	**-**	**(98.770)**	**192.867**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	98.470	-	-	(98.470)	-
Existencias	135.284	-	-	-	135.284
Resto de los otros activos	55.293	2.590	-	(300)	57.583
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**270.561**	**-**	**-**	**(3.352)**	**267.209**
Total Activo	**48.289.540**	**8.308.012**	**-**	**(1.175.537)**	**55.422.015**

(miles de euros)	DISTRIBUCIÓN				
PASIVO	**GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO**	**ENTIDADES DE SEGUROS**	**OTRAS ENTIDADES**	**AJUSTES Y ELIMINACIONES**	**TOTAL BALANCE PÚBLICO**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**9.469**	**-**	**-**	**-**	**9.469**
Derivados	9.469	-	-	-	9.469
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Pasivos financieros a coste amortizado	**44.124.746**	**20.912**	**-**	**(697.338)**	**43.448.320**
Depósitos	41.368.122	-	-	(510.273)	40.857.849
Bancos centrales	*1.628.990*	-	-	-	*1.628.990*
Entidades de crédito	*4.304.232*	-	-	-	*4.304.232*
Clientela	*35.434.900*	-	-	*(510.273)*	*34.924.627*
Valores representativos de deuda emitidos	1.633.178	-	-	(152.757)	1.480.421
Otros pasivos financieros	1.123.446	20.912	-	(34.308)	1.110.050
Derivados – contabilidad de coberturas	**233.888**	**-**	**-**	**-**	**233.888**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**37.617**	**-**	**-**	**-**	**37.617**
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	**-**	**7.876.047**	**-**	**(91.510)**	**7.784.537**
Provisiones	**297.707**	**-**	**-**	**17.988**	**315.695**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	105.622	-	-	17.988	123.610
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	466	-	-	-	466
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	7.930	-	-	-	7.930
Compromisos y garantías concedidos	22.515	-	-	-	22.515
Restantes provisiones	161.174	-	-	-	161.174
Pasivos por impuestos	**155.149**	**23.731**	**-**	**(716)**	**178.164**
Pasivos por impuestos corrientes	1.550	1	-	-	1.551
Pasivos por impuestos diferidos	153.599	23.730	-	(716)	176.613
Otros pasivos	**172.457**	**3.425**	**-**	**(2.654)**	**173.228**
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total Pasivo	**45.031.033**	**7.924.115**	**-**	**(774.230)**	**52.180.918**

(miles de euros)	DISTRIBUCIÓN				
PATRIMONIO NETO	**GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO**	**ENTIDADES DE SEGUROS**	**OTRAS ENTIDADES**	**AJUSTES Y ELIMINACIONES**	**TOTAL BALANCE PÚBLICO**
Fondos propios	**3.139.010**	**336.936**	**-**	**(336.929)**	**3.139.017**
Capital	214.428	135.065	-	(135.065)	214.428
Capital desembolsado	*214.428*	*135.065*	-	*(135.065)*	*214.428*
Capital no desembolsado exigido	-	-	-	-	-
Prima de emisión	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonios emitidos distintos del capital	350.000	-	-	-	350.000
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	*350.000*	-	-	-	*350.000*
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-	-	-
Ganancias acumuladas	569.185	197.783	88	(221.163)	545.893
Reservas de revalorización	3.305	-	-	-	3.305
Otras reservas	1.918.103	-	-	23.299	1.941.402
Reserva o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	*(69.438)*	-	-	*26.349*	*(43.089)*
Otras	*1.987.541*	-	-	*(3.050)*	*1.984.491*
(Acciones propias)	-	-	-	-	-
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	83.989	70.388	(88)	(70.300)	83.989
(Dividendos a cuenta)	-	(66.300)	-	66.300	-
Otro resultado global acumulado	**119.497**	**46.961**	**-**	**(64.378)**	**102.080**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	65.305	273	-	(17.416)	48.162
Ganancias/pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	*(6.870)*	-	-	*(17.416)*	*(24.286)*
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	*72.175*	*273*	-	-	*72.448*
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	54.192	46.688	-	(46.962)	53.918
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-	-	-	-
Conversión en divisas	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)	*8.524*	-	-	-	*8.524*
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	*(1.110)*	*46.688*	-	*(69)*	*45.509*
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	-	-	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	*46.778*	-	-	*(46.893)*	*(115)*
Intereses minoritarios	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Otro resultado global acumulado	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	-	-	-
Total Patrimonio Neto	**3.258.507**	**383.897**	**-**	**(401.307)**	**3.241.097**
Total Patrimonio Neto y Pasivo	**48.289.540**	**8.308.012**	**-**	**(1.175.537)**	**55.422.015**

3.5 - Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

A 31 de diciembre de 2019 todas las entidades dependientes, sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual y no incluidas en el Grupo, cumplían con los requerimientos establecidos por la normativa.

Las sociedades dependientes incluidas en el grupo consolidable (Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión), adicionalmente cumplen con los requerimientos sobre Recursos Propios mínimos, que según su normativa específica les son aplicables.

Tabla 15: RRPP Ibercaja Gestión

Recursos Propios Ibercaja Gestión	
(miles de euros)	Datos 2019
Recursos Propios (RRPP)	13.051
Requerimientos mínimos RRPP	9.769
Superávit	3.282

Tabla 16: RRPP Ibercaja Pensión

Recursos Propios Ibercaja Pensión	
(miles de euros)	Datos 2019
Recursos Propios (RRPP)	20.411
Requerimientos mínimos RRPP	10.724
Superávit	9.687

No existen impedimentos jurídicos ni prácticos a la transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

3.6 - Exenciones a los requerimientos

Según lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 575/2013, las autoridades competentes podrán eximir a cualquier filial de una entidad así como a la entidad matriz de cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno, y los límites a la concentración de grandes riesgos, cuando tanto la filial como la entidad matriz estén sujetas a autorización y supervisión por el Banco de España y estén incluidas en supervisión consolidada.

Como no existen impedimentos materiales, prácticos o jurídicos a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y el Banco, y no existe ningún indicio de que puedan existir dichos impedimentos en el futuro, la matriz e Ibercaja Leasing SA solicitaron la referida exención.

Ibercaja Leasing SA, como entidad de crédito filial participada al 100%, ha sido eximida, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 30 de julio de 2010, del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y límites a los grandes riesgos y gobierno corporativo. Asimismo, Ibercaja Banco S.A. también tiene la exención concedida por el Banco Central Europeo.

4

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

4. Recursos propios computables

Los distintos niveles de capital que conforman los fondos propios de la Entidad, así como las partidas que los componen, se recogen en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las Circulares de Banco de España 2/2014 y 2/2016 completan la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36 UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 y especifican los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas.

Se distinguen 3 categorías dentro de los fondos propios computables del Grupo:

1) Los **instrumentos de capital de nivel 1 ordinario**, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior a los instrumentos de capital de nivel 1 adicional. Tal y como se indica en el apartado 4.2 siguiente, los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo a 31 de diciembre de 2019 están formados por:

   - El capital.
   - Ganancias acumuladas y otras reservas, incluidas las reservas de revalorización.
   - El beneficio neto del ejercicio 2019 que la Entidad prevé destinar a reservas.
   - Ajustes por valoración de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

   A estas partidas se les deduce:

   - Ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente.
   - Los activos intangibles y fondo de comercio contabilizados en el balance del Grupo.
   - Los activos fiscales diferidos que dependan de rendimientos futuros y no reciban el tratamiento alternativo previsto en la normativa aplicable para aquellos que provengan de diferencias temporarias, tras aplicar el calendario previsto en las CBE 2/2014 y UE 2016/445.

2) Los **instrumentos de capital de nivel 1 adicional**, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. Tal y como se desglosa en el apartado 4.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2019 los instrumentos de capital de nivel 1 adicional del Grupo están compuestos por:

   - Participaciones preferentes.

3) Los **instrumentos de capital de nivel 2** del Grupo, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013. Tal y como se desglosa en el apartado 4.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2019 los instrumentos de capital de nivel 2 del Grupo están compuestos por:

   - Deuda subordinada.

   A esta partida hay que deducir:

   - La deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa.

Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP) y Colchones de capital

El BCE ha comunicado los resultados definitivos del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) que fija las necesidades individuales de capital de cada banco para 2020 en función del modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y financiación, gobernanza y control interno. Ibercaja debe mantener una ratio de *Common Equity Tier 1* (CET1) del 9% y una ratio de capital total del 12,5%. Este requerimiento de capital total incluye el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% de CET 1 y 8% de capital total), el requerimiento de Pilar 2 (2%) y el colchón de conservación de capital (2,5%).

De acuerdo con lo establecido por el Banco de España, Ibercaja no tiene requisito de colchón anticíclico para 2019.

La siguiente tabla muestra en detalle los requerimientos:

Tabla 17: Requerimientos de solvencia

Requerimientos de solvencia	
% sobre APR's	2019
Mín. CET1	4,50%
Mín. Tier I	6,00%
Mín. Coeficiente solvencia	8,00%
Buffer de conservación de capital	2,50%
Mín. Pilar II	2,00%
Mín. CET1 + Buf. conserv. + Pilar II	9,00%
Mín. Tier I + Buf. conserv. + Pilar II	10,50%
Mín. Coef. solvencia + Buf. conserv. + Pilar II	12,50%

4.1 - Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado

Existen diferencias entre la consolidación regulatoria y la consolidación contable, específicamente entre la información utilizada en el cálculo de los fondos propios computables y los fondos propios de los estados financieros publicados.

A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios regulatorios y los fondos propios contables según el método establecido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución 1423/2013:

Tabla 18: Conciliación Fondos Propios con Estados Financieros

Conciliación completa de los elementos de los fondos propios con los estados financieros auditados		
(miles de euros)	2019	2018
Capital suscrito	214.428	2.144.276
Instrumentos de patrimonio emitido distintos del capital	350.000	350.000
Ganancias acumuladas	545.893	521.762
Reservas de revalorización	3.305	3.313
Otras reservas	1.941.402	31.510
Resultado atribuido a la entidad dominante	83.989	40.804
Fondos propios en balance público	**3.139.017**	**3.091.665**
Otro resultado global acumulado	102.080	68.562
Intereses minoritarios	-	-
Patrimonio neto en balance público	**3.241.097**	**3.160.227**
Activos intangibles	(221.292)	(212.496)
Activos fiscales diferidos	(249.936)	(187.411)
Ajustes por valoración no computables	-	-
Ajuste transitorio primera aplicación NIIF9	89.423	99.945
Propuesta distribución de dividendos	(17.500)	(17.500)
Deducción titulizaciones	-	(2.082)
Instrumentos de patrimonio no computables como CET1	(350.000)	(350.000)
Obligaciones contingentes convertibles	-	-
Diferencias patrimonio neto público y a efectos prudenciales	6.522	4.871
Total capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**2.498.314**	**2.495.554**
Instrumentos de patrimonio computables como AT1	350.000	350.000
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-	-
Total Capital de nivel 1 adicional (AT1)	**350.000**	**350.000**
Total Capital de nivel 1 (T1)	**2.848.314**	**2.845.554**
Financiación subordinada y otros	482.800	487.640
Total Capital de nivel 2 (T2)	**482.800**	**487.640**
Total fondos propios computables	**3.331.114**	**3.333.194**

4.2 - Detalle de los Fondos Propios

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 de los recursos propios computables del Grupo consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, instrumentos de capital de nivel 1 adicional e instrumentos de capital de nivel 2:

Tabla 19: RRPP computables

Fondos propios computables		
(miles de euros)	Importe 2019	Importe 2018
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	**3.331.114**	**3.333.194**
Capital de nivel 1 (T1)	**2.848.314**	**2.845.554**
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**2.498.314**	**2.495.554**
Instrumentos de capital desembolsados	214.428	2.144.276
Ganancias acumuladas y otras reservas	2.487.289	553.812
Resultados admisibles	66.489	23.304
Reservas de revalorización	3.305	3.313
Instrumentos de capital nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	-	-
Intereses minoritarios	-	-
Ajustes por valoración de la cartera de activos a valor razonable con cambios en otro resultado global	117.548	72.767
Ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente	(2.070)	(2.706)
Ganancias y pérdidas actuariales en planes de prestación definida	(6.870)	2.832
Ajuste transitorio primera aplicación NIIF9	89.423	99.945
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	(471.228)	(401.989)
Titulizaciones	-	(2.082)
Activos inmateriales	(221.292)	(212.496)
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	(249.936)	(187.411)
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	**350.000**	**350.000**
Instrumentos de capital nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	350.000	350.000
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	-	-
Capital de nivel 2 (T2)	**482.800**	**487.640**
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	482.800	487.640

Dando cumplimiento al Reglamento de Ejecución 1423/2013 se incluye en el Anexo II: Información sobre fondos propios transitorios.

Cambios en los Fondos Propios durante el ejercicio 2019

Durante el ejercicio 2019 se ha llevado a cabo una reducción de capital por importe de 1.929.848 miles de euros, con la finalidad de proceder a la constitución de una reserva voluntaria indisponible por dicho importe. Dicha reducción se realiza mediante reducción del 90% del valor nominal de la totalidad de las acciones en las que se divide el capital social, para posteriormente agrupar el número de acciones en circulación mediante el canje de cada 10 acciones preexistentes de diez céntimos de euro de valor nominal, por una nueva acción de un euro de valor nominal. La reducción de capital afecta por igual a todas las acciones de Ibercaja Banco S.A., sin que exista disparidad de trato entre ellas.

Asimismo, se ha destinado parte de la reserva legal a la constitución de una reserva voluntaria por 200 millones de euros. La reserva legal tras la operación presenta un importe de 73 millones de euros.

Adicionalmente, asociado a esta reestructuración de los fondos propios de la Entidad, se ha constituido, con cargo a reservas voluntarias, una reserva de capitalización, acorde a lo establecido en el art. 25 de la Ley del Impuesto de Sociedades, por importe de 19 millones de euros.

5

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS

5. Requerimientos mínimos de recursos propios

A continuación, se muestran a 31 de diciembre de 2019 y 2018, los requerimientos de capital de acuerdo con la parte tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013 por cada uno de las tipologías de riesgos, calculados como el 8% de los activos ponderados por riesgo.

Tabla 20: Requerimientos de RRPP mínimos

Requerimientos de Recursos Propios		
(miles de euros)	2019	2018
Riesgo de Crédito, Contraparte y Dilución	1.517.287	1.596.504
Riesgo de Mercado	46	-
Riesgo Operacional	110.077	111.410
Riesgo CVA	1.618	2.411
Total requerimientos Pilar 1	**1.629.028**	**1.710.325**

Ilustración 7: Requerimientos de RRPP mínimos

5.1 - Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Pilar II de Basilea tiene por objetivo garantizar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene.

Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente de auto-evaluación de capital, en el que:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación y medición de riesgos.
- Determina el capital necesario para cubrirlo. De manera adicional a los requerimientos mínimos, mantiene un nivel acorde con los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en el que opera, la gestión y control que realiza de estos riesgos, los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio.

- Planifica el capital a medio plazo.
- Establece el objetivo de capital.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años. Asimismo, el Grupo estima los niveles de capital proyectados bajo escenarios adversos.

El proceso de auto-evaluación de capital se lleva a cabo de acuerdo a las Guías del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).

El Consejo de Administración del Banco aprueba la "Declaración de Adecuación de Capital" la cual es remitida al supervisor. El Informe de auto-evaluación es la base del diálogo con el supervisor sobre el perfil de riesgos, la adecuación del capital, así como los planes a medio plazo de la Entidad.

5.2 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte y dilución

A continuación, se reflejan los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo consolidable para riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019, calculado como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar:

Tabla 21: Requerimientos RRPP por R. Crédito

Requerimientos RRPP por Riesgo de Crédito		
(miles de euros)	2019	2018
Administraciones centrales o bancos centrales	80.119	87.042
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	333	2.850
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	12.488	10.507
Empresas	296.044	310.314
Minoristas	285.996	327.932
Exposiciones garantizadas con inmuebles	532.128	531.672
Exposiciones en situación mora	66.124	119.204
Exposiciones de alto riesgo	43.281	972
Bonos garantizados	854	867
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	2.616	883
Exposiciones frente a Renta Variable	85.002	92.652
Otras exposiciones	112.302	109.811
Posiciones en titulizaciones	-	1.798
Total requerimientos por Riesgo de Crédito*	**1.517.287**	**1.596.504**

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los correspondientes a riesgo de contraparte por el siguiente importe:

Tabla 22: Requerimientos RRPP por R. Contraparte

Requerimientos RRPP por Riesgo de Contraparte		
(miles de euros)	2019	2018
Método de valoración a precios de mercado	5.950	3.659
Método del riesgo original	-	-
Método estándar	-	-
Método de los modelos internos	-	-
Total requerimientos de recursos propios	**5.950**	**3.659**

Como se indica en el cuadro, los requerimientos por riesgo de contraparte se han calculado por el método de valoración a precios de mercado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

5.3 - Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas

La ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, en su disposición adicional decimocuarta establece un "factor corrector" de 0,7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas. Para la aplicación de dicho factor se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 501.2 del Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la Entidad (< 1,5 millones).

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen la reducción aplicada a las exposiciones de pequeñas y medianas empresas:

Tabla 23: Corrección exposiciones Pymes

Exposiciones sujetas a "factor corrector"		
(miles de euros)	2019	2018
Requerimientos por exposiciones aplicando el factor corrector	204.950	213.371
Requerimientos por exposiciones sin aplicar el factor corrector	268.999	280.051
Total corrección requerimientos de recursos propios	**(64.049)**	**(66.680)**

5.4 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición

A 31 de diciembre de 2019 los requerimientos por riesgo de posición para el Grupo son los siguientes:

Tabla 24: Requerimientos RRPP por Riesgo de Posición

Requerimientos RRPP por Riesgo de Posición		
(miles de euros)	2019	2018
Posiciones en instrumentos de deuda	-	-
Posiciones en renta variable	46	-
Total requerimientos de recursos propios	**46**	**-**

El Grupo ha calculado los requerimientos por el Método estándar, según las indicaciones establecidas en el artículo 326 y siguientes del Reglamento (UE) nº 575/2013.

5.5 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Reglamento (UE) nº 575/2013, los requerimientos de recursos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2019 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no supera el 2% del total de los recursos propios computables.

5.6 - Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2019 los requerimientos por riesgo operacional para el Grupo son los siguientes:

Tabla 25: Requerimientos RRPP por R. Operacional

Requerimientos RRPP por Riesgo Operacional		
(miles de euros)	2019	2018
Método del indicador básico	-	-
Método estándar	110.077	111.410
Método estándar alternativo	-	-
Métodos avanzados	-	-
Total requerimientos de recursos propios	**110.077**	**111.410**

El Grupo ha calculado los requerimientos por el Método estándar, al cumplir los requerimientos indicados en el artículo 320 del Reglamento (UE) nº 575/2013, como media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el cuadro 2 del apartado 4 del artículo 317 del Reglamento (UE) nº 575/2013 multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en dicho cuadro: Intermediación minorista, Banca minorista y Gestión de activos al 12%; Banca comercial y Servicios de agencia al 15%; Financiación empresarial, Negociación y ventas y Pago y liquidación al 18%.

5.7 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)

De acuerdo con la parte tercera, título VI del Reglamento (UE) nº 575/2013 por "ajuste de valoración del crédito" se entiende un ajuste de la valoración a precios medios de mercado de la cartera de operaciones con contraparte. Dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la Entidad.

A 31 de diciembre de 2019, los requerimientos por riesgo de ajuste de valoración del crédito para el Grupo son los siguientes:

Tabla 26: Requerimientos RRPP por CVA

Requerimientos RRPP por ajuste de valoración del Crédito (CVA)		
(miles de euros)	2019	2018
Método avanzado	-	-
Método estándar	1.618	2.411
Basado en el método de la exposición original	-	-
Total requerimientos de recursos propios	**1.618**	**2.411**

Los requerimientos se han calculado por el método estándar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 384 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

6

RIESGOS

6. Riesgos

6.1 - Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

La gestión del riesgo del Grupo Ibercaja está basada en los principios estratégicos que se detallan a continuación:

- Mantenimiento de un perfil de riesgo medio-bajo.
- Cumplimiento de los requerimientos regulatorios en todo momento, así como con los objetivos de capital y liquidez establecidos en los procesos de autoevaluación de capital y liquidez.
- Mantenimiento de los niveles adecuados de rentabilidad ajustada al riesgo para asegurar el cumplimiento de los objetivos de generación de resultados.
- Evitar la concentración de riesgos en cualquiera de sus manifestaciones (individual, de grupos económicos, sectorial...).
- Evitar la materialización de riesgos operacionales, de cumplimiento normativo, legal o reputacionales mediante una gestión activa y constante de los mismos.
- Una buena gobernanza de riesgos con la involucración efectiva de la Alta Dirección y el Consejo de Administración.
- Fomentar la cultura de riesgos y facilitar el mejor entendimiento por la Organización del nivel y naturaleza de los riesgos a los que está expuesta.
- Mantener y fomentar la confianza de clientes, inversores, empleados, proveedores y otros agentes.

La gestión de riesgos del Grupo se ordena a través del Marco de Apetito al Riesgo (en adelante RAF, siglas del término inglés *Risk Appetite Framework*). El RAF del Grupo Ibercaja tiene como objetivo fundamental el establecimiento de un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera apetito al riesgo el nivel o perfil de riesgo que el Grupo Ibercaja está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es la consecución de un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

6.2 - Gobierno corporativo de la gestión de riesgos

6.2.1 - Marco de actuación y gestión

El Consejo de Administración asegura la adecuación de los sistemas de gestión del riesgo al apetito al riesgo y la estrategia de la Entidad.

Asimismo, en el Marco de Apetito al Riesgo se incluye una declaración de los límites, tolerancia y apetito al riesgo, así como las funciones y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y gestión que supervisan la implementación y realizan la monitorización del mismo.

El perfil de riesgo definido por el Consejo de Administración se caracteriza por:

- Estar alineado con el plan estratégico y la planificación de capital.
- Estar integrado en la cultura de riesgo de la Entidad, contando con la involucración de todos los niveles de responsabilidad de la misma.
- Ser flexible, capaz de adaptarse a cambios en los negocios y en las condiciones de mercado, por lo que debe ser objeto de revisión periódica, con periodicidad mínima anual.
- Estar vinculado con los sistemas de gestión de la información.

El RAF tiene una visión global del Grupo consolidado, y considera todos los riesgos que afectan al desarrollo de la actividad del Grupo y a la consecución de sus objetivos negocio, descritos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Ibercaja está basado en principios estratégicos, de gobierno corporativo y de gestión de riesgos que integrados constituyen la Declaración de Apetito al Riesgo del Grupo. Los riesgos considerados son los siguientes: riesgo de negocio y rentabilidad, riesgo de crédito, riesgo de concentración, riesgo operacional (que incluye las sub-categorías de riesgo reputacional, riesgo legal y riesgo tecnológico), riesgo de tipo de interés, riesgo de mercado, riesgo de liquidez y financiación y riesgo del negocio asegurador.

Adicionalmente, el Grupo Ibercaja cuenta con manuales de políticas y procedimientos de gestión de riesgos que con carácter anual son revisados y aprobados por el Consejo de Administración.

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con la planificación de capital y liquidez de Pilar II de Basilea, cuyo objetivo es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene. La Entidad lleva a cabo un proceso recurrente de auto-evaluación de capital y liquidez a través de la identificación, medición y agregación de riesgos, determina el capital y liquidez necesarios para cubrirlos, planifica el capital y liquidez a medio plazo y establece el objetivo de recursos propios y liquidez que le permita mantener una holgura adecuada sobre los requerimientos mínimos legales y las directrices supervisoras.

La entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014 supuso la adaptación de las políticas y procedimientos de riesgos del sector financiero europeo, así como de su entorno de control. El "Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora" (SREP) se configura el procedimiento para la evaluación continua de las entidades por parte del MUS.

Los procesos de evaluación interna de la adecuación de capital y liquidez de Pilar II (también denominados ICAAP & ILAAP) junto con los ejercicios de estrés llevados a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el BCE constituyen una pieza clave dentro del proceso SREP.

Además, el Grupo Ibercaja cuenta con Plan de Recuperación elaborado conforme a la Directiva de Recuperación y Reestructuración Bancaria (Directiva 2014/ 59, BRRD), así como las directrices y recomendaciones de la EBA, que sienta las bases del proceso de restauración de la fortaleza financiera y viabilidad del Grupo, si se produce una situación de estrés severo.

Estos marcos de gestión (RAF, ICAAP & ILAAP y Plan de Recuperación) son consistentes entre sí, se integran en los procesos de gestión de riesgos existentes, y se revisan y aprueban por el Consejo de Administración del Banco con periodicidad anual.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área de negocio, zonas geográficas y filiales a nivel corporativo.

6.2.2 - Estructura de gobierno

La Entidad cuenta con una estructura organizativa robusta que permite asegurar una eficaz gestión y control de riesgos. Los Órganos de Gobierno se articulan del siguiente modo:

- El Consejo de Administración es el órgano responsable de establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos, de aprobar el Marco de Apetito al Riesgo, así como las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos.

- La Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, entre cuyas competencias está la de proponer el establecimiento de límites por tipos de riesgo y de negocio, informar el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo de manera consistente con las demás políticas y marcos estratégicos de la Entidad, valorar la gestión de los riesgos en el Grupo, revisar los sistemas de control de riesgos y proponer las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

- La Comisión de Estrategia se encarga principalmente de informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Entidad, velando porque exista una organización precisa para su puesta en práctica.

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre cuyas competencias está la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Por otra parte, se han constituido los siguientes Comités Ejecutivos con la participación de la Alta Dirección de la Entidad:

- El Comité Global de Riesgos está encargado de definir y efectuar el seguimiento de las estrategias y de las políticas de riesgo del Grupo. Entre las funciones y responsabilidades del Comité destacan: Reportar periódicamente a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia el grado de cumplimiento de las métricas establecidas en la Declaración de Apetito al Riesgo, proponiendo en su caso los planes de acción necesarios para la subsanación de excesos o incumplimientos; elevar la propuesta del RAF, los informes de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP) y el Plan de Recuperación a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia para su evaluación y análisis de la coherencia con la política de gestión de riesgos y el Plan estratégico del Grupo; evaluar y aprobar los planes de acción sobre situaciones de alerta o exceso, previamente a su elevación a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia; y garantizar que el Grupo cuenta con los procedimientos y medios adecuados para la identificación, medición, seguimiento y monitorización del perfil de riesgo.

- Entre las funciones del Comité de Auditoría está la de conocer el Plan Operativo anual de la función de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ser informado periódicamente de los resultados de los informes de auditoría interna e impulsar la implantación de las recomendaciones de mejora propuestas para mitigar las debilidades observadas.

El esquema organizativo dota a la Entidad de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, proporcional a la complejidad del negocio del Grupo Ibercaja, con tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: Configurada por las unidades de negocio y de soporte del Grupo, tomadoras del riesgo.

- Segunda línea de defensa: Ubicada organizativamente en la Secretaría General-Dirección de Control como titular de la segunda línea, actúa de forma independiente de las unidades de negocio. Está configurada por las funciones de Control de Riesgos, que realiza el seguimiento y reporte de riesgos así como la revisión de la aplicación de las políticas de gestión y procedimientos de control por la primera línea, y de Cumplimiento Normativo encargada de la revisión de que la operatoria se realiza conforme con las legislaciones, regulaciones y políticas internas aplicables.

- Tercera línea de defensa: Auditoría Interna, como función independiente que aporta una evaluación y propuestas de mejora de los procesos de gestión y control de los riesgos.

6.2.3 - Estrategias de gestión, control y medición de riesgos

A continuación, se presentan las principales políticas y estrategias para los riesgos más relevantes, según descritas en el punto del Informe Anual.

Riesgo de crédito

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de crédito*

La gestión del riesgo de crédito está orientada a facilitar el crecimiento de la inversión crediticia de forma sostenida y equilibrada, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial de la Entidad, con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad / riesgo dentro de los niveles de tolerancia fijados por el Consejo de Administración en base a los principios de gestión y las políticas de actuación definidos.

El Consejo de Administración aprueba el marco de gestión, las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Marco de Gestión de Riesgo de Crédito", "Marco de Gestión de Activos Irregulares" y "Marco de Gestión de Modelos de Riesgo" así como los distintos manuales de políticas que se desarrollan a partir de los mismos. En los mencionados manuales se incluyen entre otros los criterios de actuación en los principales segmentos de actividad y las líneas máximas de riesgo con los principales acreditados, sectores, mercados y productos. Corresponde al Consejo de Administración autorizar los riesgos que exceden a la competencia del circuito operativo.

- *Políticas de concesión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito*

La cartera de inversión crediticia es segmentada en grupos de clientes con perfiles homogéneos de riesgo y susceptibles de tratamiento diferenciado mediante la aplicación de modelos de evaluación específicos.

a) En el ámbito de **la concesión de riesgo de crédito**, se establecen las siguientes políticas:

- Clasificaciones de riesgo para grupos de acreditados, mediante el establecimiento de unos límites previos de exposición, al objeto de evitar concentraciones de riesgo inadecuadas.
- Criterios de admisión de nuevas operaciones y límites a las facultades de concesión según el segmento del cliente al que se financia.
- Metodología de análisis de las operaciones en función de su tipología y pertenencia a los diferentes segmentos.
- Modelos internos de calificación crediticia integrados en los sistemas de decisión para los diferentes ámbitos del negocio minorista.
- Requerimientos necesarios para dotar de seguridad jurídica a cada operación.
- Técnicas de mitigación del riesgo.
- Políticas de precios acordes a la calidad crediticia de los clientes.

La estructura de gestión del riesgo de crédito presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado, que se fundamenta en una delegación de facultades formalmente establecida y plasmada en los manuales de riesgo.

El Banco tiene establecidas en su "Manual de Políticas de Admisión" unas políticas de concesión de riesgos acordes con la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio sobre transparencia de servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos y créditos.

En la concesión de préstamos, el manual contempla como criterios fundamentales la razonabilidad de la propuesta, el análisis de la capacidad de pago del acreditado y la valoración prudente de las garantías. En el caso de garantías inmobiliarias son tasadas siempre por tercero independiente (sociedades tasadoras autorizadas por el Banco de España).

Por lo que respecta a la transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, el Grupo realiza las siguientes actuaciones:

- Se exponen en las oficinas las tarifas vigentes (tipos de interés, comisiones y gastos) aplicadas a los distintos productos financieros.
- Se comunican trimestralmente al Banco de España las tarifas vigentes.
- En la página web de la Entidad (http://contransparencia.ibercaja.es) se accede a las tarifas aplicadas a sus distintos productos.
- Se entrega al cliente documento con las condiciones contractuales previamente a la firma. Posteriormente se entrega copia del contrato.
- Anualmente, en el mes de enero, el cliente recibe una comunicación personal donde se detallan los intereses, comisiones y gastos aplicados durante el ejercicio precedente en los distintos productos que tiene contratados.

Auditoría Interna, dentro de los controles efectuados a las oficinas, es el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

b) **Seguimiento del riesgo**.

En el ámbito del seguimiento del riesgo de crédito, el objetivo fundamental es el de identificar de forma anticipada posibles deterioros en la calidad del riesgo de los acreditados, para adoptar medidas correctoras y minimizar el impacto negativo que supondría la entrada en mora de la exposición, o la clasificación de la misma en Stage 2.

La función de seguimiento de riesgo de crédito se lleva a cabo a partir del seguimiento individualizado de clientes que por exposición o perfil de riesgo requieren mayor atención, y a partir del análisis de evolución de distintas carteras (Particulares, Actividades Productivas, Promotor...).

Parte del seguimiento del riesgo de crédito realizado en la Entidad, incluyendo la clasificación y estimación de cobertura de las exposiciones, se fundamenta en lo establecido por el Anejo 9 Análisis y Cobertura del Riesgo de Crédito, de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España. En dicha norma se establece que las entidades deben contar con políticas para la evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito que exijan el máximo cuidado y diligencia en el estudio y evaluación rigurosa del riesgo de crédito de las operaciones, no solo en el momento de su concesión, sino también durante su vigencia. En el ámbito de esta Circular, la Entidad considera como acreditados individualmente significativos aquellos con los que la exposición supera los 3 millones de euros.

Los principios, procedimientos y herramientas fundamentales en los que se apoya la función de seguimiento para llevar a cabo su labor de forma efectiva se recogen en la Política de Seguimiento de Riesgo de Crédito de la Entidad.

c) **Recuperaciones**.

La gestión integral del riesgo se completa con políticas de recuperación, orientadas a evitar o minimizar posibles quebrantos mediante circuitos de recuperación específicos en función de la cuantía y tipología de la operación y con la intervención de diferentes gestores internos y externos para adecuar las acciones necesarias a cada situación.

Riesgo país

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Los países son clasificados en seis grupos de acuerdo con la Circular 4/2017 del Banco de España, atendiendo a su rating, evolución económica, situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos.

En relación al riesgo soberano, la Entidad ha establecido límites máximos para la deuda pública emitida por los Estados de la Unión Europea y otros Estados en función también de su rating.

Riesgo Operacional

Se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos, contemplando, por tanto, subcategorías de riesgos tales como riesgo de conducta, riesgo tecnológico o riesgo de modelo, entre otros.

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo operacional*

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Marco de gestión de riesgo operacional”.

El Grupo cuenta actualmente con un modelo de gestión y evaluación de este riesgo, que contempla básicamente los siguientes puntos:

- Aspectos generales: definición del riesgo operacional, categorización y valoración de riesgos.
- Metodologías aplicadas para la identificación, evaluación y medición de riesgos operacionales.
- Ámbito de aplicación de las metodologías y personal que participa en la gestión de este riesgo.
- Indicadores, límites y umbrales de tolerancia.
- Generación de escenarios de estrés.
- Modelos de apoyo a la gestión (gestión, control y mitigación del riesgo operacional): información derivada de las metodologías anteriores e implementación de medidas dirigidas a la mitigación de este riesgo.

El ámbito de aplicación del modelo de gestión y evaluación del riesgo operacional se extiende tanto a las unidades de negocio y soporte de Ibercaja Banco, como a las sociedades del Grupo.

Su aplicación y utilización efectiva en cada una de las unidades y sociedades filiales se desarrollan de forma descentralizada. Por su parte, la Unidad de Control de Riesgo de Mercado, Operacional y Reputacional coordina junto con las unidades y sociedades filiales la medición del riesgo, así como lleva a cabo el seguimiento, análisis y comunicación del riesgo.

- *Procedimientos de gestión, control y medición*

El Grupo, en aplicación del modelo adoptado para la gestión del riesgo operacional, utiliza de forma combinada las siguientes metodologías, las cuales están soportadas por herramientas informáticas específicas:

- Metodología cualitativa, basada en la identificación y evaluación experta de riesgos operacionales y de los controles existentes en los procesos y actividades, junto con la recopilación y análisis de indicadores de riesgo. Durante el ejercicio 2019 se han revisado y autoevaluado 586 riesgos operacionales, concluyéndose de dicho proceso, un perfil de riesgo bajo.
- Metodología cuantitativa, soportada en la identificación y análisis de las pérdidas reales acaecidas en el Grupo, que son registradas en la base de datos establecida al efecto (BDP).

La cuantificación de las pérdidas reales registradas en la base de datos de pérdidas en 2019 muestra que el importe total anual de pérdidas (neto de recuperaciones directas y por seguros) por eventos de riesgo operacional es de 22.145 miles de euros correspondientes a 7.988 eventos, de los que 619 eventos por 9.018 miles de euros derivan de quebrantos vinculados a cláusulas suelo (devolución de intereses por 7.427 miles de euros y costas judiciales por 1.591 miles de euros). Si se descuentan las provisiones asociadas a dichos quebrantos por cláusulas suelo así como otras provisiones asociadas a diferentes quebrantos también de carácter extraordinario, el importe total neto anual de pérdidas es de 5.728 miles de euros.

Sin considerar el citado impacto extraordinario por cláusulas suelo, las pérdidas operacionales reales son reducidas en relación a los requerimientos de capital, de manera consistente con el resultado global de la evaluación cualitativa antes referida.

Los avances en los procesos de gestión y control del riesgo operacional resultado de las políticas establecidas, permiten a la Entidad calcular desde diciembre de 2010 el consumo de capital por Riesgo Operacional por método estándar, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Riesgo de Tipo de interés

Se define como el riesgo actual o futuro para el capital o las ganancias de la Entidad a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a las posiciones de su cartera de inversión.

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son los riesgos de gap, de base y de opcionalidad. En particular, el riesgo de gap deriva de la distinta estructura temporal de los instrumentos del balance sensibles a los tipos de interés, que surge de las diferencias en el calendario de sus reprecios o vencimientos, el riesgo de base deriva del diferente índice de referencia que utilizan para su reprecio, los instrumentos del activo y del pasivo sensibles a los tipos de interés, y el riesgo de opcionalidad deriva de las opciones implícitas o explícitas, que surge cuando, bien la entidad, bien el cliente, tienen opción de alterar flujos de efectivo futuros si les resulta beneficioso.

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de tipo de interés*

El objetivo de la gestión de este riesgo es contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles adecuados, preservando el valor económico de la Entidad.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de tipo de interés”.

- *Procedimientos de medición y control*

El Grupo gestiona la exposición al riesgo que deriva de las operaciones de su cartera, tanto en el momento de su contratación como en su posterior seguimiento, e incorpora a su horizonte de análisis la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento.

Las herramientas de que dispone la Entidad permiten medir los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre el margen de intermediación y el valor económico, simular escenarios en función de las hipótesis de evolución de los tipos de interés y de la actividad comercial así como estimar el impacto potencial en capital y en resultados derivado de fluctuaciones anormales del mercado de manera que sus resultados sean considerados en el establecimiento y revisión de las políticas y de los límites del riesgo así como en el proceso de planificación y de toma de decisiones.

En relación al riesgo de opcionalidad, existen modelos comportamentales que establecen las hipótesis esenciales sobre la sensibilidad y duración de las operaciones de ahorro a la vista, al no estar establecida contractualmente su fecha de vencimiento, así como sobre amortizaciones anticipadas en préstamos, cancelación anticipada de depósitos a plazo, y duración de los activos improductivos, todo ello basado en la experiencia histórica para distintos escenarios.

Del mismo modo, se controla el efecto que las variaciones de tipo de interés tienen sobre el margen financiero y el valor económico a través del establecimiento de límites a la exposición. Los límites permiten mantener la exposición al riesgo de tipo de interés dentro de los niveles compatibles con las políticas aprobadas.

Riesgo de liquidez

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de liquidez*

La gestión y control del riesgo de liquidez se rigen por los principios de autonomía financiera y equilibrio de balance, garantizando la continuidad del negocio y la disposición de los recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento sin comprometer la capacidad de respuesta ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el “Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez”.

Las estrategias de captación de recursos en los segmentos minoristas y la utilización de fuentes alternativas de liquidez a corto, medio y largo plazo, permiten al Grupo disponer de los recursos necesarios para atender la demanda de crédito solvente derivada de la actividad comercial y mantener las posiciones de tesorería dentro de los parámetros de gestión establecidos en el Marco de apetito al riesgo y en el Manual de liquidez.

- *Procedimientos de gestión, control y medición*

La medición del riesgo de liquidez considera los flujos de tesorería estimados de los activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para asegurar fuentes alternativas de liquidez que pudiesen ser requeridas.

Asimismo, se incorpora la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

Se realizan previsiones a corto, medio y largo plazo para conocer las necesidades de financiación y el cumplimiento de los límites, que tienen en cuenta las tendencias macroeconómicas más recientes, por su incidencia en la evolución de los diferentes activos y pasivos del balance, así como en los pasivos contingentes y productos derivados. Del mismo modo, se controla el riesgo de liquidez a través del establecimiento de umbrales de tolerancia compatibles con las políticas aprobadas.

Además, la Entidad está preparada para afrontar eventuales crisis, tanto internas como de los mercados en los que opera, con planes de acción que garanticen liquidez suficiente al menor coste posible.

- *Políticas de cobertura y reducción del riesgo de liquidez y estrategias de supervisión de su eficacia*

La Entidad cuenta con medidas de mitigación del Riesgo de Liquidez que son generalmente utilizadas en la gestión. Así, el Comité Global de Riesgos tiene a su disposición la adopción de medidas en el ámbito minorista (potenciación de la captación de pasivos estables, desaceleración del ritmo de inversiones, trasvase de recursos de fuera de balance [fondos, seguros, planes...], autofinanciación de la actividad comercial, etc.) o en el ámbito mayorista (recurso al mercado mayorista, diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, diversificación de emisiones e instrumentos financieros, etc.).

En relación a los planes de acción, será el Comité Global de Riesgos tras el análisis de toda la información disponible, el encargado en su caso de tomar las medidas correctoras, incluyendo su escalado a los Órganos de Gobierno, ante situaciones de tensión.

- *Declaraciones aprobadas por el órgano de dirección relativas al riesgo de liquidez*

a) Relativa a la adecuación de los sistemas de gestión del riesgo de liquidez establecidos en relación con el perfil y la estrategia de la Entidad.

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con el proceso interno de evaluación de la adecuación de la liquidez (ILAAP) que asegura la adecuada relación entre el perfil de financiación y las disponibilidades de activos líquidos del Grupo.

Para ello, el Grupo ha desarrollado una metodología de auto-evaluación, basada principalmente en las métricas y umbrales definidos y aprobados en su RAF para determinar el riesgo de liquidez inherente y residual. Además, se evalúa el entorno de control de acuerdo a la metodología SREP, valorando los ámbitos de gobernanza, apetito al riesgo y el marco de gestión y control interno del riesgo. Como resultado de lo anterior, el perfil de riesgo de liquidez del Grupo Ibercaja se sitúa a diciembre de 2019, en un nivel bajo, con una holgada disponibilidad de activos líquidos. De este modo, la relación entre el perfil de financiación y las disponibilidades de activos líquidos del Grupo es adecuada.

La Entidad lleva a cabo un proceso recurrente de evaluación interna de la liquidez (ILAAP) para asegurar la adecuada relación entre su perfil de riesgos de liquidez y financiación y los activos líquidos que dispone. La “Declaración de Adecuación de Liquidez” es aprobada anualmente por el Consejo de Administración.

b) Declaración sobre el perfil general del riesgo de liquidez de la Entidad asociado a la estrategia empresarial.

Ibercaja Banco se ha caracterizado tradicionalmente por adoptar una política prudente en la gestión del riesgo de liquidez, basada en una vocación clara de financiar el crecimiento de la actividad crediticia con recursos minoristas, con una limitada apelación a los mercados mayoristas. Esta circunstancia ha permitido que el Grupo mantenga una holgada posición de liquidez y una reducida dependencia de la financiación mayorista.

Se dispone de un colchón de activos líquidos de alta calidad libres de cargas como seguro frente a escenarios de tensiones de liquidez.

Este colchón se compone de un núcleo de activos líquidos de alta calidad, deuda pública o instrumentos análogos, designados para proteger al Grupo frente a los escenarios de tensión de mayor intensidad como se demuestra en el nivel de la ratio LCR a 31 de diciembre de 2019, que se sitúa en el 307%, muy por encima de los requerimientos mínimos fijados en el 100%.

El tamaño del colchón de activos líquidos se establece en consonancia con el nivel de tolerancia al riesgo fijado por Ibercaja en el RAF.

En la misma línea, la ratio "Liquidez disponible sobre activo" alcanza el 20,69% a 31 de diciembre de 2019.

Para escenarios de menor intensidad, pero mayor duración, se dispone de una cartera de activos elegibles libres de cargas, los cuales pueden convertirse en efectivo sin incurrir en pérdidas o descuentos excesivos.

Se cumplen además las obligaciones a largo plazo mediante una variedad de instrumentos de financiación estable, como muestra la ratio de financiación estable (NSFR por sus siglas en inglés) que alcanza el 131% a 31 de diciembre de 2019, muy por encima de los requerimientos mínimos fijados en el 100%.

En función de la situación de liquidez analizada en los apartados anteriores y de la evaluación realizada sobre el riesgo inherente y residual, el Grupo Ibercaja no estima necesario contar con colchones adicionales de liquidez.

Véanse otros coeficientes y cifras clave justificativos del perfil de riesgo de liquidez en el anexo II y en el apartado 12 del presente informe.

Exposición a otros riesgos

Exposición al riesgo de mercado y contraparte

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de mercado y contraparte*

a) Riesgo de mercado

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones, etc.), que determinan el valor de dichas posiciones.

La Entidad gestiona el riesgo de mercado tratando de obtener una adecuada rentabilidad financiera en relación al nivel de riesgo asumido, teniendo en cuenta unos determinados niveles de exposición global, exposición por tipos de segmentación (carteras, instrumentos, ratings), estructura de la cartera y objetivos de rentabilidad/riesgo. En su gestión y control se aplican análisis de sensibilidad y simulación de escenarios de estrés para la estimación de su impacto en los resultados y en el patrimonio.

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de Políticas de la Dirección de Mercado de Capitales".

Para la gestión del riesgo de mercado, se dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación, así como de políticas de operaciones en lo relativo a su negociación, revaluación de posiciones, clasificación y valoración de carteras, cancelación de operaciones, aprobación de nuevos productos, relaciones con intermediarios y delegación de funciones.

b) Riesgo de contraparte

Se define como la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras (renta fija, interbancario, derivados, etc.).

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de Líneas de Riesgo" de Ibercaja Banco.

Para la gestión del riesgo de contraparte, la Entidad dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación. Además, el "Manual de Líneas de Riesgo de Ibercaja Banco" establece los criterios, métodos y procedimientos para la concesión de líneas de riesgo, la propuesta de límites, el proceso de formalización y documentación de las operaciones, así como los procedimientos de seguimiento y control de los riesgos para entidades financieras, administraciones públicas con rating y sociedades cotizadas y/o calificadas con rating, a excepción de entidades promotoras.

Las líneas de riesgo se establecen básicamente en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, de los informes que emiten dichas agencias y del análisis experto de sus estados financieros.

Para la concesión de operaciones relacionadas con el riesgo de contraparte a las entidades anteriormente mencionadas, serán la Unidad de Gestión de Capital y Balance y los Órganos de Gobierno los encargados de gestionar la asunción de riesgo, atendiendo a los límites fijados para las líneas de crédito.

La Entidad utiliza para la gestión, control y medición del riesgo de contraparte herramientas especializadas con el objetivo de considerar el consumo de riesgo de cada producto y recoger bajo un mismo aplicativo el cómputo de riesgos a nivel de Grupo.

- *Procedimientos de gestión, control y medición*

a) Riesgo de mercado

Las carteras expuestas a Riesgo de Mercado se caracterizan por su elevada liquidez y por la ausencia de materialidad en la actividad de "trading", lo que conlleva que el Riesgo de Mercado asumido por la actividad de negociación sea poco significativo en su conjunto.

La Entidad monitoriza la evolución de la pérdida esperada de la cartera de gestión dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgo que determinan el precio de los activos financieros a través del indicador VaR (valor en riesgo).

El cálculo del VaR se lleva a cabo con diferentes metodologías:

- El VaR paramétrico asume normalidad de las variaciones relativas de los factores de riesgo para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días).

- El VaR paramétrico diversificado tiene en cuenta la diversificación ofrecida por las correlaciones de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotización acciones...). Es la medida estándar.

- El VaR paramétrico no diversificado asume ausencia de diversificación entre dichos factores (correlaciones igual a 1 ó –1 según los casos), y es útil en periodos de estrés o cambios de las correlaciones de los factores de riesgo.

- El VaR Simulación Histórica utiliza las variaciones relativas realizadas del último año de los factores de riesgo para generar los escenarios en los que se evalúa la potencial pérdida de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal.

- El VaR *Shortfall* mide, dado un VaR calculado al 99% y con un horizonte temporal de 1 día, la pérdida esperada en el 1% de los peores resultados más allá del VaR. Proporciona una medida de las pérdidas en caso de ruptura del VaR.

- En cualquier caso, el impacto en términos absolutos del VaR se relativiza sobre los recursos propios.

Así, a 31 de diciembre de 2019, la medición de VaR presenta los siguientes valores:

(miles de euros) **Nivel de conf.: 99%**	VaR paramétrico Diversificado	VaR paramétrico vs *RR.PP.*	VaR paramétrico no Diversificado	VaR paramétrico no Diversificado vs *RR.PP.*	VaR Simulación Histórica	VaR Simulación Histórica vs RR.PP.	VaR *Shortfall*	VaR Shortfall vs RR.PP.
Horizonte temp.: 1 día	(29.832)	0,90%	(51.035)	1,53%	(71.550)	2,15%	(85.077)	2,55%
Horizonte temp.: 10 días	(94.337)	2,83%	(161.387)	4,84%	-	-	-	-

El cálculo a 31 de diciembre de 2018 del VaR, presentó los siguientes valores:

(miles de euros) **Nivel de conf.: 99%**	VaR paramétrico Diversificado	VaR paramétrico vs *RR.PP.*	VaR paramétrico no Diversificado	VaR paramétrico no Diversificado vs *RR.PP.*	VaR Simulación Histórica	VaR Simulación Histórica vs RR.PP.	VaR *Shortfall*	VaR Shortfall vs RR.PP.
Horizonte temp.: 1 día	(20.876)	0,63%	(35.374)	1,06%	(22.062)	(0,66%)	(27.499)	(0,83%)
Horizonte temp.: 10 días	(66.108)	1,98%	(111.864)	3,36%	-	-	-	-

Asimismo, y complementando el análisis del VaR, se han realizado pruebas de estrés que analizan el impacto de diferentes escenarios de los factores de riesgo sobre el valor de la cartera objeto de medición.

b) Riesgo de contraparte

Los límites autorizados por el Consejo de Administración se establecen por volumen de inversión ponderado por la calidad crediticia del acreditado, el plazo de la inversión y el tipo de instrumento.

Además, se observan los límites legales a la concentración y grandes exposiciones en aplicación del Reglamento (UE) nº 575 / 2013.

Los sistemas de seguimiento aseguran que los riesgos consumidos se encuadran en todo momento dentro de los límites establecidos. Incorporan controles sobre las variaciones producidas en los ratings, y en general de la solvencia de los acreditados.

Entre las técnicas de mitigación del riesgo de contraparte figuran los contratos marco de compensación o «*netting*», los contratos de garantías, la reducción de carteras en casos de eventos crediticios adversos, la reducción de las líneas de riesgo en caso de bajadas de rating o noticias negativas de alguna compañía y el seguimiento puntual de la información financiera de las compañías.

Con aquellas entidades con las que se acuerde una compensación de riesgos y un acuerdo de aportación de garantías, de conformidad con los requisitos exigidos por el Banco de España, el riesgo se podrá computar por la posición neta resultante.

Exposición al Riesgo de Tipo de Cambio

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de las fluctuaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos, pasivos y operaciones fuera de balance de la Entidad.

La Entidad no mantiene posiciones significativas en moneda extranjera de carácter especulativo. Tampoco mantiene posiciones abiertas en moneda extranjera de carácter no especulativo de importe significativo.

La política de la Entidad es limitar este tipo de riesgo, mitigándolo con carácter general, en el momento en que se presente mediante la contratación de operaciones simétricas activas o pasivas o a través de derivados financieros que permitan su cobertura.

Exposición al Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional se define como el impacto desfavorable que un evento puede causar en la reputación corporativa de las entidades que forman parte del Grupo. Está asociado a una percepción negativa por parte de los grupos de interés (clientes, empleados, sociedad en general, reguladores, accionistas, proveedores, contrapartes, inversores, analistas de mercado…) que afecta a la capacidad del Grupo para mantener las relaciones comerciales existentes o establecer nuevas.

La gestión de dicho riesgo tiene como objetivo proteger uno de los principales activos intangibles como es la reputación corporativa, evitando la aparición de eventos que puedan tener un efecto negativo sobre la misma.

El riesgo reputacional tiene una estrecha relación con el resto de riesgos por el efecto amplificador que puede provocar sobre ellos. En la mayoría de las ocasiones el riesgo reputacional surge por la materialización de otros riesgos que pueden afectan a cualquiera de las entidades del Grupo, especialmente con el riesgo regulatorio o de incumplimiento normativo (imposición de sanciones, especialmente en caso de que fueran objeto de difusión pública). Por ello, se ha dotado de políticas y procedimientos dirigidos a velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, ya sea interna o externa.

Además, y como función clave de control, para mitigar el riesgo de sufrir eventuales impactos negativos derivados de incumplimientos regulatorios, la Entidad y diversas entidades financieras del Grupo cuentan con una función de verificación del cumplimiento normativo, con competencias de supervisión en ámbitos especialmente relevantes como son la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la protección del inversor en la comercialización de instrumentos financieros y prestación de servicios de inversión (MIFID), las normas de conducta en el ámbito del Mercados de Valores, la normativa sobre comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, etc.

El Grupo concede, por tanto, la máxima relevancia a la gestión de la reputación corporativa como método para prevenir, evitar y/o gestionar posibles riesgos reputacionales, y por su impacto positivo en la generación de valor. Se elaboran métricas de reputación, con mediciones periódicas recurrentes, para el seguimiento de la percepción sobre la Entidad de la población en general, clientes y empleados, así como la evolución del Grupo en Redes Sociales. Los resultados son la base para identificar puntos fuertes, áreas de mejora, posibles focos de riesgo reputacional y elaborar los planes de acción de mejora de la reputación.

Durante el año 2019 ha continuado la medición del riesgo reputacional de la Entidad, identificando puntos fuertes y áreas de mejora y continuando con planes de acción de mejora de la reputación que involucran a las principales áreas de la Entidad.

6.2.4 - Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano responsable de velar por una robusta cultura de riesgos, establecer las líneas estratégicas de su gestión y control y aprobar las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos. Entre sus competencias en relación con la gestión y el control del riesgo se encuentran las siguientes:

- Establecer y aprobar el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) del Grupo Ibercaja previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y revisarlo con una periodicidad mínima anual o cuando sea necesario en función de las circunstancias.

- Evaluar y supervisar el perfil de riesgo y su adecuación al marco establecido y a la estrategia del Grupo y aprobar los informes de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP).

- Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que el Grupo esté o pueda estar expuesto, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.

- Participar activamente en la gestión de los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia y velar por que la organización disponga de los recursos adecuados para dicha gestión.

- Asegurar que se establecen los planes de acción y medidas correctoras necesarias para la gestión de excesos de límites.

- Establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.

- Velar por que se integren en la gestión todos los aspectos de la planificación de capital en coherencia con los escenarios utilizados en el Plan Estratégico, en el Marco de Apetito al Riesgo y en el Plan de financiación.

6.2.5 - Funciones del área de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo

Dirección de Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna depende directamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el marco del Grupo Ibercaja, el alcance de la auditoría interna es total, con influencia por tanto en la matriz y en sus filiales dependientes, de forma que ninguna actividad, sistema de información, sistema de control interno podrá quedar excluido de su ámbito de actuación.

Las funciones generales del área de Auditoría Interna en el ámbito de riesgos, son las siguientes:

- Proponer, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para su aprobación por el Consejo de Administración, el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo Ibercaja, en el que se establecerán la posición de la Función Auditoría Interna en la organización, sus responsabilidades, el modo en que éstas se van a desarrollar; y el procedimiento de información de los resultados de sus verificaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

- Planificar, coordinar y desarrollar el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna.

- Proponer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna, e informar periódicamente de su grado de seguimiento.

- Asegurar la calidad de las metodologías, actuaciones e informes de las funciones de Auditoría Interna.

- Evaluar de forma permanente la adecuación y el buen funcionamiento del marco de gobierno, de los sistemas de información de control interno y de gestión de riesgos inherentes a las actividades de la Entidad o su Grupo, proponiendo, con un enfoque preventivo, recomendaciones de mejora sobre los mismos.

- Informar al Consejero Delegado, a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría Interna de las principales conclusiones y recomendaciones resultantes de las auditorías internas realizadas; así como del grado de implantación de estas recomendaciones.

- Conforme a su dependencia, reportar periódicamente al Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de los resultados de las labores verificativas llevadas a cabo por Auditoría Interna y del grado de implantación de las recomendaciones.

- Participar en la interlocución con los organismos reguladores o supervisores, en el ámbito de sus funciones, y coordinar con los mismos el alcance y contenido de los informes de Auditoría Interna requeridos por los citados organismos.

Concretamente, el área de Auditoría Interna ostenta las siguientes funciones específicas:

- Funciones relativas a supervisión técnica y de calidad:
  - Coordinar la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna.
  - Coordinar la elaboración de la documentación para el Comité de Auditoría Interna y los Órganos de Gobierno de la Entidad en relación con la función de auditoría interna.
  - Preparar los requerimientos de información de los Organismos Supervisores en relación con la función de auditoría interna.
  - Coordinar y/o ejecutar los trabajos que determine en cada momento la Dirección de Auditoría Interna, en particular aquellos que impliquen alcance transversal.
  - Mantener actualizado el Estatuto de Auditoría Interna, los procedimientos y el conocimiento "normativo" en materia de auditoría interna.
- Funciones relativas a la tutela de activos tecnológicos e informacionales:
  - Garantiza la correcta administración y control de los activos tecnológicos e informacionales asignados al Área o Unidades dependientes y de los datos depositados o gestionados en dichas aplicaciones, bases de datos u otras herramientas.
- Funciones relativas a la propiedad y calidad del dato en el ámbito de las funciones del área:
  - Colaborar en la correcta descripción funcional de los datos, ficheros o informes asignados al Área o Unidades dependientes, definiendo reglas que le permitan realizar un control efectivo del nivel de calidad de los mismos y establecer umbrales de tolerancia y error.
  - Realizar la correcta introducción de datos de acuerdo a los procedimientos establecidos, identificando mejoras que minimicen el riesgo operacional.
  - Analizar los errores de calidad de los datos, registrando las incidencias en la base de datos corporativa si no lo están y definir planes de remediación y mejora para alcanzar los niveles de calidad requeridos. Colaborar en la supervisión y/o ejecución de aquellos planes de remediación que se determinen en el marco de Gobierno del Dato.
- Funciones relativas a la demanda informacional:
  - Controlar la demanda informacional del Área o Unidades dependientes, priorizando la atención de acuerdo a la aportación de valor para la Entidad y al marco presupuestario disponible, documentando de forma completa las necesidades requeridas y certificando el resultado de las peticiones del Área o Unidades Dependientes.

- Funciones relativas al riesgo operacional

    - Gestionar el Riesgo Operacional implícito en las funciones del Área, identificando y valorando los posibles riesgos operacionales asociados a las mismas, promoviendo sistemas de mejora continua y cumpliendo con el Marco de Gestión de Riesgo Operacional.

Unidad de Cumplimiento Normativo

El área de Cumplimiento Normativo depende de Secretaría General y Dirección de Control. El ámbito de actuación sobre el que ejerce sus funciones abarca a todo el Grupo Ibercaja.

Las funciones que se desempeñan en la Unidad de Cumplimiento Normativo en relación con el control y revisión de riesgos, con carácter general:

- Desempeñar las competencias de control interno que se atribuyen a la función de cumplimiento normativo en la normativa de entidades de crédito y entidades que prestan servicios de inversión.

- Velar por el cumplimiento de la normativa sobre materias de su competencia, que puedan afectar al desarrollo de la actividad de Ibercaja o de las empresas del Grupo, y cuyo incumplimiento pueda ser susceptible de originar riesgos de sanción por reguladores y de reputación para la Entidad.

- Velar por la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa de transparencia y protección a la clientela (tanto de productos bancarios como en el ámbito de los servicios de inversión) –*customer compliance*-.

- Colaborar en el desarrollo de contenidos, velar por la correcta difusión y actualización de los contenidos mínimos obligatorios que deben ser objeto de divulgación al público a través de la página web corporativa de la Entidad, especialmente en relación con el gobierno corporativo y en materia de información para inversores.

- Velar por la adecuada aplicación de los procedimientos relacionados con el Servicio de Atención al Cliente de conformidad con lo establecido en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, y en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- Realizar, en colaboración con el Servicio de Atención al Cliente, Asesoría Jurídica y las Direcciones de Marketing y Estrategia Digital, y de Área de Red, una evaluación sistemática de reclamaciones con el objetivo de identificar y corregir el origen de las mismas y de mitigar posibles riesgos asociados.

- Velar por que el desarrollo y actualización de las Políticas y Manuales de la Entidad se adecúen a la normativa vigente, a las directrices y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Entidad, así como por la coherencia y ausencia de inconsistencias entre aquéllas.

- Verificar, en coordinación con las distintas Direcciones y Unidades competentes, la correcta identificación y cumplimiento de sus obligaciones legales en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisando la efectiva aplicación de los procedimientos y controles establecidos al efecto, en particular, en materia de prevención de blanqueo de capitales, en materia fiscal, la protección de datos de carácter personal, la protección de consumidores y usuarios, y la prestación de servicios en el ámbito del mercado de valores.

- Coordinar la implantación y seguimiento del modelo de prevención de riesgos penales en la Entidad, así como de la aplicación por las Direcciones y Unidades implicadas de los controles de alto nivel y específicos en los distintos ámbitos de actuación de la Entidad.

Concretamente, el área de Cumplimiento Normativo ostenta las siguientes funciones específicas:

- Funciones referentes a la Información y Atención a Oficinas:
    - Elaborar, en coordinación con la Unidad de Normativa, las instrucciones y orientaciones referidas a los temas de su competencia, proponiendo su publicación y asegurando su actualización permanente.
    - Colaborar con el Sistema Interno de Consulta (SIC) para la resolución eficiente de las consultas de usuarios referida a los asuntos de su competencia.
- Funciones referentes a la Formación:
    - Colaborar con la Dirección de Área de Personas y con Asesoría Jurídica en la elaboración y definición de contenidos de programas de formación a consejeros y empleados en el ámbito del cumplimiento normativo en los entornos de mercado de valores, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Funciones relativas a la Dirección:
    - Elaborar y supervisar periódicamente la efectiva aplicación del Programa de cumplimiento normativo aprobada por los órganos de gobierno de la Entidad.
    - Trasladar a la alta dirección y a los órganos de gobierno, a través del Secretario General, los informes periódicos que correspondan en el ámbito de sus competencias, así como los informes periódicos relativos al grado de seguimiento del Programa de cumplimiento normativo, asistiéndoles en el establecimiento de planes de mejora o actualización cuando proceda.
    - Actuar como interlocutor, en el ámbito de sus competencias, con organismos supervisores (Banco de España, Banco Central Europeo, SEPBLAC, CNMV), que incluye el control de la coordinación de las respuestas a requerimientos y de la revisión del cumplimiento de las recomendaciones.

En relación al control de las normas de conducta en el mercado de valores, la Unidad de Cumplimiento Normativo ostenta las siguientes funciones:

Referentes al Reglamento Interno de Conducta:

- Realizar los controles previstos en el Reglamento Interno de Conducta (RIC) en el ámbito de los Mercados de Valores, en particular:
  - Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el cumplimiento del RIC.
  - Mantener actualizado el registro de personas sujetas al RIC.
  - Resolver eventuales conflictos de intereses.
  - Mantener los registros relacionados con información privilegiada.
  - Realizar el control del régimen de operaciones personales de las Personas Sujetas al RIC, de conformidad con lo establecido en el mismo, en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.
  - Realizar el control de la información obligatoria para las personas sujetas y otros controles previstos en el RIC.

Referentes a la Prevención del abuso de mercado:

- Aplicar los procedimientos relacionados con la detección, análisis y comunicación de operaciones sospechosas en materia de abuso de mercado.
- Realizar los controles previstos en el Manual sobre "Detección, Análisis y Comunicación de Operaciones Sospechosas de Abuso de Mercado", en particular los relacionados con:
  - Recepción y registro de las operaciones detectadas, tanto centralizada como descentralizadamente, con algún indicio de posible abuso de mercado.
  - Análisis experto de las operaciones detectadas con el fin de determinar si se trata de operaciones sospechosas de Abuso de Mercado.
  - Comunicación, en su caso, de operaciones sospechosas de abuso de mercado a la CNMV.
- Velar por la adecuada aplicación de los procedimientos para la comunicación de operaciones a la CNMV (transaction reporting).

Referentes a la Protección al inversor (*customer compliance*) en la prestación de servicios de inversión:

- Comprobar, al menos, el cumplimiento de:
  - Los procedimientos de gestión de conflictos de intereses y de operaciones vinculadas para evitar que perjudiquen a los clientes de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.
  - Los procedimientos para la salvaguardia de los instrumentos financieros y de los fondos confiados por los clientes en el ámbito de la prestación de servicios de inversión.

- Los procedimientos para la aprobación y diseño de nuevos productos y servicios.
- Los procedimientos relacionados con el cumplimiento de las normas de conducta para la protección de clientes y potenciales clientes. Entre otros, los relacionados con las siguientes áreas:
- Comercialización de productos y prestación y servicios de inversión, que incluye el control de las políticas y procedimientos relacionados con la:
  - ✓ Clasificación de los clientes.
  - ✓ Catalogación de los instrumentos financieros.
  - ✓ Evaluación de la conveniencia.
  - ✓ Evaluación de la idoneidad de los clientes en el ámbito del asesoramiento y la gestión de carteras.
  - ✓ Información pre y post contractual a clientes.
- El régimen de las tarifas y de los documentos contractuales.
- Los procedimientos de tramitación y de mejor ejecución de órdenes.
- Los procedimientos de mantenimiento de registros obligatorios sobre instrumentos financieros y servicios de inversión exigidos por la normativa vigente.

Relativas al ámbito de la prevención de del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo:

- Velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la Entidad y Sociedades de su Grupo sujetas a la legislación de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC&FT), en su condición de sujetos obligados, en particular, los relativos a:
  - Identificación, conocimiento, aceptación y clasificación de clientes.
  - Análisis y comunicación de operaciones sospechosas.
  - Declaración de movimientos de medios de pago.
- En particular:
  - Mantener debidamente actualizado el Manual de PBC&FT conforme a la legislación vigente y actualizar los procedimientos a la misma.
  - Actualizar periódicamente el informe de autoevaluación de riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, al objeto de recoger nuevos escenarios de riesgo y diseñar e implantar los controles que deban desarrollarse para su mitigación.
  - Verificar y controlar la aplicación por parte de la Red de Oficinas de las medidas de diligencia debida a los clientes, en función de su nivel de riesgo de blanqueo.

- Realizar el control y seguimiento continuo de la relación con clientes en función de su nivel de riesgo PBC&FT, con la finalidad de actualizar dicho nivel.
- Analizar y gestionar las alertas originadas por las herramientas de prevención.
- Elaborar informes estructurados de Examen especial de operatorias con posibles indicios de blanqueo de capitales y preparación y envío, en su caso, de la comunicación al SEPBLAC.
- Proceder a la congelación de fondos de personas designadas en listados de terrorismo y su comunicación al Secretaría de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Colaborar en la realización de inspecciones que pudieran realizar los organismos supervisores (Banco de España o SEPBLAC) relacionados con la prevención del blanqueo.
- Colaborar en la realización de la revisión obligatoria del experto externo, así como con las actuaciones de supervisión que pueda realizar la función de auditoría interna.
- Preparar Información periódica al Comité PBC&FT y Alta Dirección sobre actividades desarrolladas en materia de PBC&FT.

Relativas al ámbito de control del seguimiento regulatorio:

- Realizar el estudio y seguimiento de la normativa regulatoria (en particular de las Guías EBA o de cualquier otro organismo o autoridad con competencia en materia bancaria) y de la normativa y criterios supervisores en el ámbito de gobierno interno de la Entidad, la transparencia y normas de conducta en la prestación de servicios bancarios y de inversión a clientes, así como de la gestión y control de riesgos.
- Analizar los impactos que la citada normativa y criterios puedan tener en las políticas y manuales internos de la Entidad, trasladando a las Unidades implicadas los informes necesarios para su consideración.
- Velar por que la Unidad de Programas Regulatorios, dependiente de la Dirección de Organización, junto con las diferentes Direcciones de Área y Unidades competentes, acometan los proyectos y acciones que sean precisos para la adaptación a las nuevas disposiciones vigentes en los ámbitos anteriormente indicados, a partir del mapa de impactos y el correspondiente GAP análisis que dichas Direcciones hayan realizado.
- Informar periódicamente al Comité de Regulación y Supervisión del seguimiento de los proyectos de adaptación a las nuevas disposiciones normativas más relevantes para la Entidad en el ámbito de sus competencias.
- Promover el conocimiento de los cambios de la normativa reguladora y supervisora, en los ámbitos citados, entre las Unidades implicadas, participando, cuando proceda, en tareas formativas en coordinación con la Dirección de Área de Personas y con la Unidad de Normativa.

- Participar, en coordinación con la Dirección de Área de Personas, en los programas de formación a los empleados que vayan a desempeñar funciones relacionadas con el ámbito regulatorio y supervisor, promoviendo y elaborando, en su caso, los contenidos propios de dicha formación.

6.2.6 - Reporting de información de riesgos

El Grupo Ibercaja ha determinado, para cada uno de los riesgos significativos identificados en el Marco de Apetito al Riesgo, un listado de métricas que permiten reflejar y gestionar el perfil de riesgo y el modelo de negocio del Grupo.

Se puede distinguir entre métricas cuantitativas y métricas cualitativas. Se identificarán métricas cuantitativas para aquellos riesgos susceptibles de ser medidos o cuantificados, frente a otros riesgos como por ejemplo el de cumplimiento normativo que serán monitorizados mediante criterios cualitativos.

Asimismo, las métricas se dividen en:

- Métricas de primer nivel: Indicadores de alto nivel con fijación de umbrales, seguidos periódicamente por el Comité Global de Riesgos, la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y el Consejo de Administración.
- Límites operativos o de segundo nivel: Límites de gestión y control de riesgos cuyo requerimiento permite asegurar el cumplimiento del apetito al riesgo definido por el Grupo. Los límites operativos se desarrollan en los manuales de políticas y procedimientos de gestión de los riesgos correspondientes. El seguimiento de dichos límites se lleva a cabo por el Comité Global de Riesgos, elevándose a órganos superiores en aquellos casos en que se considere necesario.

Adicionalmente, se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites y alertas que con frecuencia trimestral se envían a los miembros del Comité Global de Riesgos (incluyen métricas de primer y segundo nivel), así como a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y al Consejo de Administración (sólo métricas de primer nivel).

De este modo, cada Director de Área conoce la situación actual de los riesgos relevantes y canaliza dicha información hacia las unidades y tomadores del riesgo correspondientes, facilitando así la integración del Marco de Apetito al Riesgo en la cultura de riesgo de la Entidad.

7

RIESGO DE CRÉDITO

7. Riesgo de crédito

7.1 - Definiciones contables y descripciones metodológicas

La gestión del riesgo de crédito está orientada a facilitar el crecimiento de la inversión crediticia de forma sostenida y equilibrada, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial de la Sociedad, con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad-riesgo dentro de los niveles de tolerancia fijados por el Consejo de Administración en base a los principios de gestión y las políticas de actuación definidos.

El Consejo de Administración aprueba el marco de gestión, las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Marco de Gestión de Riesgo de Crédito", "Marco de Gestión de Activos Irregulares" y "Marco de Gestión de Modelos de Riesgo" así como los distintos manuales de políticas que se desarrollan a partir de los mismos.

Se considera que un activo financiero u otra exposición que comporte riesgo de crédito está deteriorado y se procede a corregir su valor en libros cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de Otras exposiciones que comporten riesgo de crédito, distintas de los instrumentos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se deberían en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que se espera recibir si se dispone del mismo, o en el caso de garantías financieras concedidas, en los pagos que la Entidad espera realizar.

Los activos dudosos se clasifican en:

- Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlas como fallidas. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

- Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por el Grupo sea probable y su recuperación dudosa.

En base a las descripciones plasmadas en el apartado 2.3. de las cuentas anuales del ejercicio 2019, se consideran los siguientes criterios contables dentro del Grupo:

- Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado dichas pérdidas por deterioro se reconocen contra una cuenta correctora que reduce el importe en libros del activo, mientras que en los instrumentos de deuda clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global las pérdidas por deterioro se reconocen contra “otro resultado global acumulado”.

- Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro del período para estas exposiciones se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período.

7.2 - Exposición al riesgo de crédito

7.2.1 - Exposición al riesgo de crédito 2019

La siguiente tabla recoge la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2019, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden; así como el importe medio de dicho ejercicio, desglosado por categorías de riesgo:

Tabla 27: Exposición por categoría riesgo (estándar)

Exposición por categoría de riesgo (estándar)		
(miles de euros)	Exposición Media 2019	Exposición Diciembre 2019
Administraciones centrales o bancos centrales	9.934.533	11.674.293
Administraciones regionales y autoridades locales	913.195	999.908
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	364.786	285.271
Bancos multilaterales de desarrollo	13.985	13.963
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	626.848	1.123.405
Empresas	3.979.042	4.083.806
Minoristas	5.732.818	5.523.927
Exposiciones garantizadas con inmuebles	19.049.339	19.022.468
Exposiciones en situación mora	950.458	807.680
Exposiciones de alto riesgo	413.982	360.675
Bonos garantizados	53.646	53.344
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	22.364	32.695
Exposiciones frente a Renta Variable	815.599	817.891
Otras exposiciones	1.860.845	1.921.303
Posiciones en titulizaciones	-	-
Total	**44.731.440**	**46.720.629**

7.2.2 - Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación, se detalla el valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2019, neto de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) nº 575/2013, de las pérdidas por deterioro, de los efectos de la reducción por riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, desglosado por áreas geográficas:

Tabla 28: Exposición por grandes áreas geográficas

Exposición por grandes áreas geográficas		
(miles de euros)	Valor de la Exposición 2019	Valor de la Exposición 2018
España	45.133.321	43.604.766
Resto países Unión Europea	1.480.128	1.056.154
Resto Europa	34.078	34.492
Estados Unidos	36.873	123.916
Resto del mundo	36.229	37.003
Total áreas geográficas	**46.720.629**	**44.856.331**

7.2.3 - Distribución de exposiciones por sectores

A continuación, se detalla el valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2019, neto de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) nº 575/2013, de las pérdidas por deterioro, de los efectos de la reducción por riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, distribuido por sector económico:

Tabla 29: Exposición por sector económico

Exposición por sector económico		
(miles de euros)	Valor de la Exposición 2019	Valor de la Exposición 2018
Agricultura, ganadería y pesca	1.073.304	1.095.910
Industrias extractivas	36.275	33.552
Industrias manufactureras	1.604.993	1.672.050
Producción y distribución energía, agua y gas	223.133	191.578
Construcción	1.019.177	1.102.612
Comercio y reparaciones	2.230.843	2.249.286
Hostelería	546.554	619.981
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	802.246	887.533
Intermediación financiera	3.282.900	3.136.181
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	3.626.658	4.049.934
Otros servicios	860.252	897.034
Administraciones públicas	6.508.006	5.825.743
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	589.804	317.781
Otras actividades	7.490.107	5.136.695
Particulares sin actividad económica	16.826.377	17.640.461
Total	**46.720.629**	**44.856.331**

7.2.4 - Vencimiento residual de las exposiciones

El siguiente cuadro recoge la distribución, por plazo de vencimiento residual, del valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019, neto de ajustes, pérdidas por deterioro, efectos de la reducción por riesgo de crédito y aplicación de factores de conversión a las cuentas de orden:

Tabla 30: Exposición por categoría de riesgo y vencimiento

Exposición por categoría de riesgo y vencimiento

(miles de euros)	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Suma
Administraciones centrales o bancos centrales	647.200	-	2.729.554	8.297.539	11.674.293
Administraciones regionales y autoridades locales	9.409	334.389	154.121	501.989	999.908
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	126	6.273	3.469	275.403	285.271
Bancos multilaterales de desarrollo	-	411	9.193	4.359	13.963
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-
Instituciones	876.519	60.057	74.569	112.260	1.123.405
Empresas	697.594	629.849	797.768	1.958.595	4.083.806
Minoristas	654.783	944.944	1.390.960	2.533.240	5.523.927
Exposiciones garantizadas con inmuebles	2.066	19.021	570.478	18.430.903	19.022.468
Exposiciones en situación mora	89.831	12.636	61.848	643.365	807.680
Exposiciones de alto riesgo	28.345	20.612	27.857	283.861	360.675
Bonos garantizados	-	31.506	21.838	-	53.344
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	32.695	32.695
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	817.891	817.891
Otras exposiciones	1.382	25.367	82.674	1.811.880	1.921.303
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-
Total categorías	**3.007.255**	**2.085.065**	**5.924.329**	**35.703.980**	**46.720.629**

7.2.5 - Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

En la siguiente tabla se detalla el importe en libros bruto a 31 de diciembre de 2019 de las exposiciones dudosas y no dudosas y correspondiente deterioro de valor acumulado, provisiones, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito, fallidos parciales acumulados y garantías reales y financieras recibidas, de acuerdo con el ámbito de consolidación prudencial conforme a la parte primera, título II, capítulo 2, del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Tabla 31: Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas

Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas															
	Importe en libros bruto/importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulado	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Sobre exposiciones no dudosas	Sobre exposiciones dudosas
(miles de euros)		De las cuales: en fase 1	De las cuales: en fase 2		De las cuales: en fase 2	De las cuales: en fase 3		De las cuales: en fase 1	De las cuales: en fase 2		De las cuales: en fase 2	De las cuales: en fase 3			
Préstamos y anticipos	35.572.247	34.196.262	1.375.985	1.293.100	-	1.293.100	(125.102)	(62.363)	(62.746)	(519.424)	-	(519.424)	-	21.333.364	672.474
Bancos centrales	3.444.265	3.444.265	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	757.319	754.436	2.883	2.743	-	2.743	-	-	-	(2.229)	-	(2.229)	-	50.634	213
Entidades de crédito	830.026	830.026	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.963.656	1.963.636	20	11	-	11	(177)	(176)	(2)	-	-	-	-	1.606	10
Sociedades no financieras	6.797.637	6.283.169	514.468	481.533	-	481.533	(71.786)	(41.735)	(30.051)	(293.911)	-	(293.911)	-	2.023.695	123.671
De las cuales: pymes	5.518.938	5.086.288	432.650	465.272	-	465.272	(63.778)	(36.770)	(27.008)	(280.790)	-	(280.790)	-	1.948.947	122.859
Hogares	21.779.344	20.920.730	858.614	808.813	-	808.813	(53.139)	(20.453)	(32.694)	(223.284)	-	(223.284)	-	19.257.429	548.580
Valores representativos de deuda	7.781.852	7.781.852	-	-	-	-	(613)	(613)	-	-	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	5.826.768	5.826.768	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	121.704	121.704	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.761.349	1.761.349	-	-	-	-	(268)	(268)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	72.031	72.031	-	-	-	-	(345)	(345)	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera de balance	3.850.028	3.786.924	62.251	49.178	-	49.178	(8.502)	(6.989)	(1.513)	(14.014)	-	(14.014)		1.086.677	3.966
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
Administraciones públicas	119.502	119.500	2	121	-	121	-	-	-	(46)	-	(46)		4.687	75
Entidades de crédito	136.311	136.311	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
Otras sociedades financieras	5.027	5.025	1	-	-	-	(3)	(3)	-	-	-	-		118.573	-
Sociedades no financieras	2.495.107	2.437.030	57.225	46.127	-	46.127	(7.855)	(6.441)	(1.413)	(13.218)	-	(13.218)		844.843	3.167
Hogares	1.094.081	1.089.058	5.023	2.930	-	2.930	(644)	(544)	(100)	(750)	-	(750)		118.573	724
Total	**47.204.127**	**45.765.038**	**1.438.235**	**1.342.278**	**-**	**1.342.278**	**(134.217)**	**(69.965)**	**(64.260)**	**(533.438)**	**-**	**(533.438)**	**-**	**22.420.040**	**676.440**

Adicionalmente, el Grupo tiene exposiciones deterioradas frente a renta variable por importe de 129 miles de euros.

Exposiciones deterioradas por área geográfica

El siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2019, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Tabla 32: Exposiciones deterioradas por grandes áreas geográficas

Exposiciones deterioradas por área geográfica				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
España	1.337.174	1.337.045	532.055	131.034
Resto países Unión Europea	4.241	4.241	1.287	267
Resto Europa	948	948	210	46
Estados Unidos	39	39	12	2
Resto del mundo	5	5	3	2
Total áreas geográficas	**1.342.407**	**1.342.278**	**533.567**	**131.351**

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

Exposiciones deterioradas por sector económico

El siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2019, distribuidas por sector económico, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Tabla 33: Exposiciones deterioradas por sector

Exposiciones deterioradas por sector económico				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
Agricultura, ganadería y pesca	28.713	28.713	12.924	3.545
Industrias extractivas	2.916	2.916	1.180	352
Industrias manufactureras	72.734	72.734	40.129	13.809
Producción y distrib. energía, agua y gas	2.305	2.305	976	223
Construcción	100.791	100.791	35.149	2.234
Comercio y reparaciones	128.936	128.936	65.352	21.677
Hostelería	56.416	56.416	21.247	4.700
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	46.287	46.287	22.502	6.578
Intermediación financiera	2.862	2.862	679	(177)
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	302.284	302.284	122.032	40.520
Otros servicios	39.512	39.512	20.576	2.282
Administraciones públicas	1.065	1.065	594	216
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	45	45	3	2
Particulares sin actividad económica y otras actividades	557.541	557.412	190.224	35.390
Total	**1.342.407**	**1.342.278**	**533.567**	**131.351**

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

7.2.6 - Exposiciones restructuradas o refinanciadas

A continuación, se presenta a 31 de diciembre de 2019, el importe en libros bruto de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas y correspondiente deterioro de valor acumulado, provisiones, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito, y garantías reales y financieras recibidas, de acuerdo con el ámbito de consolidación prudencial conforme a la parte primera, título II, capítulo 2, del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Tabla 34: Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

(miles de euros)	Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Reestructuraciones o refinanciaciones dudosas			Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		De las cuales: garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas
			De las cuales: en situación de default	De las cuales: con deterioro de valor				
Préstamos y anticipos	**302.116**	**686.063**	**686.063**	**683.832**	**(21.879)**	**(221.244)**	**625.333**	**405.928**
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	2.809	2.741	2.741	2.741	-	(2.228)	2.044	213
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	98.427	238.077	238.077	235.846	(11.186)	(126.629)	134.538	84.111
Hogares	200.880	445.245	445.245	445.245	(10.693)	(92.387)	488.751	321.604
Valores representativos de deuda	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Compromisos de préstamos concedidos	**2.041**	**3.433**	**3.433**	**3.433**	**97**	**831**	**1.455**	**938**
Total	**304.157**	**689.496**	**689.496**	**687.265**	**(21.782)**	**(220.413)**	**626.788**	**406.866**

7.2.7 - Variaciones producidas en el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes se ajustan a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo.

El detalle de los movimientos en el ejercicio 2019 se indica a continuación:

Tabla 35: Correcciones de valor por deterioro

Correcciones de valor por deterioro por razón de riesgo de crédito		
(miles de euros)	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldos a 31 de diciembre de 2018	**1.124.500**	**33.465**
Dotaciones con cargo a resultados	605.632	26.298
Recuperación con abono a resultados	(471.730)	(37.271)
Importes aplicados en el ejercicio	(598.179)	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-	-
Variaciones producidas por combinaciones de negocios	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-
Transferencias	-	-
Otros movimientos	(14.954)	23
Saldos a 31 a diciembre de 2019	**645.269**	**22.515**

En el 2019 el Grupo ha registrado 8.326 miles de euros como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la recuperación de activos fallidos.

A continuación, se presenta a 31 de diciembre de 2019, el importe en libros bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas, de acuerdo con el ámbito de consolidación prudencial según lo previsto en la parte primera, título II, capítulo 2, del Reglamento (UE) nº 575/2013:

Tabla 36: Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

	Importe en libros bruto/importe nominal											
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas								
(miles de euros)		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
Préstamos y anticipos	35.572.247	35.403.506	168.740	1.293.100	259.692	60.607	92.995	215.054	360.940	178.409	125.403	1.293.100
Bancos centrales	3.444.265	3.444.265	-	-	-	-	-	-	-		-	-
Administraciones públicas	757.319	757.246	73	2.743	1.174	-	-	-	-	1.569	-	2.743
Entidades de crédito	830.026	830.025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.963.656	1.963.636	20	11	-	-	-		-	10	-	11
Sociedades no financieras	6.797.637	6.723.385	74.252	481.533	91.229	23.172	37.873	128.673	114.763	42.270	43.554	481.533
De las cuales: pymes	5.518.938	5.446.378	72.560	465.272	86.236	20.653	35.699	126.675	111.174	41.281	43.554	465.272
Hogares	21.779.344	21.684.949	94.395	808.813	167.289	37.435	55.122	86.381	246.178	134.560	81.849	808.813
Valores representativos de deuda	7.781.852	7.781.852	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	5.826.768	5.826.768	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	121.704	121.704	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.761.349	1.761.349	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	72.031	72.031	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera de balance	3.850.028			49.178								49.178
Bancos centrales	-			-								-
Administraciones públicas	119.502			121								121
Entidades de crédito	136.311			-								-
Otras sociedades financieras	5.027			-								-
Sociedades no financieras	2.495.107			46.127								46.127
Hogares	1.094.081			2.930								2.930
Total	**47.204.127**	**43.185.358**	**168.740**	**1.342.278**	**259.692**	**60.607**	**92.995**	**215.054**	**360.940**	**178.409**	**125.403**	**1.342.278**

7.2.8 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

Adicionalmente, se presenta la información sobre los instrumentos cancelados a cambio de la garantía real obtenida mediante toma de posesión, y sobre el valor de la garantía real obtenida mediante toma de posesión a 31 de diciembre de 2019:

Tabla 37: Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

(miles de euros)	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	**-**	**-**
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	**473.054**	**194.197**
Bienes inmuebles residenciales	417.511	176.113
Bienes inmuebles comerciales	42.317	11.185
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	85	38
Instrumentos de patrimonio y deuda	-	-
Otras	13.141	6.861
Total	**473.054**	**194.197**

7.3 - Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

El riesgo de crédito de contraparte se define como el riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

El Grupo ha establecido procedimientos para poner límites a las exposiciones a riesgo de crédito y contraparte, incluyendo operaciones de depósitos, renta fija, derivados, créditos y renta variable cotizada.

Los límites se establecen en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia. No obstante, para los acreditados más significativos, así como para aquellas contrapartes que no están calificadas, se analizan los estados financieros (endeudamiento, solvencia, rentabilidad, etc.) para la fijación de las líneas de riesgo, así como informes elaborados por terceros. Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

El consumo de línea de riesgo por instrumentos financieros derivados se calcula en función del valor de mercado más un riesgo de crédito potencial futuro, que se obtiene multiplicando el nocional de cada instrumento por unos porcentajes en función de su vencimiento residual, detrayéndose de la misma línea que la existente para depósitos interbancarios, renta fija emitida de las contrapartidas bancarias o cualquier otra operación de riesgo.

En relación a la operativa de derivados, la entidad aplica diversas técnicas de mitigación de riesgo de contraparte. Por un lado, y para todos aquellos derivados que en aplicación de la normativa EMIR son susceptibles de liquidación centralizada en una cámara central de contrapartida, la entidad dispone de los medios para que estas operaciones se hagan con una entidad central, la cual a través de su gestión interna de riesgos y colaterales asegura una reducción efectiva del riesgo de contrapartida para todas las entidades que liquidan operaciones con ella. Por otro lado, y para las operaciones no liquidadas de forma centralizada, la entidad tiene firmados con todas sus contrapartidas financieras acuerdos de netting y colateral que permiten una gestión del riesgo de contrapartida. Cabe mencionar que los acuerdos firmados se adecuan a las recomendaciones de los reguladores en lo que respecta a mejores prácticas en términos de valoración diaria, no establecimiento de thresholds, intercambio de efectivo y no títulos, etc.

En lo que respecta a la operatoria de repo, simultánea o préstamos de valores la situación es análoga. Por un lado, la Entidad tiene acceso a cámaras centrales de compensación que aseguran una disminución del riesgo de contrapartida y, por otro lado, para las operaciones bilaterales aplica mecanismos de reducción de riesgo de contrapartida con la firma de acuerdos de compensación y colateral (GMRA, EMA, GMSLA).

Estas actuaciones se encuentran descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Mercados Financieros. Adicionalmente en el Manual se encuentra descrito el procedimiento para el cálculo a nivel contable del CVA y DVA, que reflejan la provisión a realizar por un deterioro de la calidad crediticia de las contrapartidas en operaciones que generan riesgo de contrapartida.

A día de hoy, el Grupo no tiene acuerdos contractuales dependientes del nivel de rating, por lo que un descenso de rating de crédito no implicaría un impacto directo en el aumento del colateral. Adicionalmente, desde Control del Riesgo se realiza un análisis del impacto en las pólizas de Bancos Centrales por la parte correspondiente a la bajada de precio de las cédulas retenidas, tratándose de una pérdida del disponible de la póliza que no supondría la aportación adicional de garantías. No obstante, la Entidad dispone de mecanismos de control frente a fluctuaciones del Riesgo Soberano y su calidad crediticia.

Con respecto al riesgo de correlación adversa, (*wrong-way risk*, en inglés), se pueden definir dos tipos:

- Riesgo de correlación adversa general: Surge cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes esté positivamente correlacionada con los factores generales de riesgo de mercado;

- Riesgo de correlación adversa específico: Surge cuando la futura exposición a una contraparte específica esté correlacionada con toda seguridad con la probabilidad de incumplimiento de la contraparte debido a la naturaleza de las operaciones con la contraparte (o lo que es lo mismo, inversamente relacionada con la calidad crediticia de la contraparte). Se considerará que una entidad está expuesta al riesgo específico de correlación adversa si es previsible que la exposición futura a una contraparte específica sea elevada cuando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte sea también elevada.

La exposición a este tipo de riesgo no es material en la Entidad. Ésta, lo tiene en cuenta en operaciones específicas y no admite intercambio de colateral con una entidad en la cual los activos que recibe son también emitidos por la contraparte.

En la siguiente tabla se detalla la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por operaciones sujetas a riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2019, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Tabla 38: Riesgo de Contraparte por operaciones sujetas a riesgo de contraparte

Riesgo de contraparte por operaciones sujetas a riesgo de contraparte		
(miles de euros)	Importe 2019	Importe 2018
Valor Razonable positivo de los contratos	1.418.333	1.097.887
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	288.708	252.942
Exposición crediticia después de la compensación	1.129.625	844.945
Menos: Efecto de las garantías recibidas	187.637	433.999
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	**941.988**	**410.946**

Información sobre el método de cálculo

El siguiente cuadro recoge el importe de la exposición del Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2019 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

Tabla 39: Riesgo de contraparte – Método de cálculo

Método aplicado		
(miles de euros)	Importe 2019	Importe 2018
Método de valoración a precios de mercado	941.988	410.946
Método del riesgo original	-	-
Método estándar	-	-
Método de los modelos internos	-	-
TOTAL EXPOSICIÓN ORIGINAL	**941.988**	**410.946**

El valor de la exposición se ha calculado, según el método de valoración a precios de mercado, de acuerdo con lo dispuesto en parte tercera, título II, capítulo 6 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR). Mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de la suma del coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución de un precio de mercado a los contratos y operaciones) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicho artículo. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro 1 del punto 2 de dicho artículo.

7.4 - Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

El Grupo utiliza las calificaciones disponibles de las agencias de calificación autorizadas por el Banco de España, *Moody's, Standard and Poor's, Fitch Ratings* y *Dominion Bond Rating Service Limited*, con la siguiente distribución:

Tabla 40: Agencias de calificación externa

Agencias de calificación externa				
(miles de euros)	*Standard and Poor's*	*Fitch Ratings*	*Moody's*	*Dominion Bond Rating Service*
Administraciones centrales o bancos centrales	X	X	X	X
Administraciones regionales y autoridades locales	X	X	X	X
Ent. Sec. Púb. Y otras inst. púb. Sin fines de lucro	X	X	X	X
Bancos multilaterales de desarrollo				
Organizaciones internacionales				
Instituciones	X	X	X	X
Empresas	X	X	X	X
Minoristas				
Exposiciones garantizadas con inmuebles				
Exposiciones en situación mora	X	X	X	X
Exposiciones de alto riesgo				
Bonos garantizados	X	X		X
Expos. Frente a inst. y emp. con calif. Crediticia a corto plazo				
Expos. Frente a inst. e inversión colectiva (IIC)				
Exposiciones de renta variable	X	X	X	X
Otras exposiciones	X	X	X	X
Titulizaciones				

Actualmente no existe un proceso para transferir las calificaciones crediticias de emisiones y emisores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

7.5 - Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

La aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales pignoraticias y personales tiene, a 31 de diciembre de 2019, el siguiente efecto en las exposiciones netas de correcciones de valor:

Tabla 41: Exposición neta de correcciones

Exposición neta de correcciones de valor		
(miles de euros)	Importe 2019	Importe 2018
Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	49.951.730	48.503.718
Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	49.743.439	48.051.828
Efecto aplicación técnicas de reducción (*)	208.291	451.890

(*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

En la siguiente tabla se detalla el desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción:

Tabla 42: Categorías de exposición y grados de calidad

Desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (miles de €)							
Categoría de Riesgo	Medición	0%	20%	75%	100%	150%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	Exposición neta	9.191.091	-	-	-	-	9.191.091
	Valor ajustado	10.893.291	-	-	-	-	10.893.291
Administraciones regionales y autoridades locales	Exposición neta	1.085.200	-	-	-	-	1.085.200
	Valor ajustado	1.090.196	-	-	-	-	1.090.196
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposición neta	-	5.558	-	-	-	5.558
	Valor ajustado	-	5.558	-	-	-	5.558
Bancos multilaterales de desarrollo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	13.963	-	-	-	-	13.963
Organizaciones internacionales	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Instituciones	Exposición neta	-	514.572	-	-	-	514.572
	Valor ajustado	-	619.709	-	-	-	619.709
Empresas	Exposición neta	-	-	-	6.875.944	-	6.875.944
	Valor ajustado	-	-	-	4.968.554	-	4.968.554
Minoristas	Exposición neta	-	-	7.179.076	-	-	7.179.076
	Valor ajustado	-	-	7.054.517	-	-	7.054.517
Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	Exposición neta	-	-	-	783.030	53.150	836.180
	Valor ajustado	-	-	-	780.544	52.998	833.542
Exposiciones de alto riesgo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calific. Crediticia a corto plazo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	Exposición neta	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**Exposición neta**	**10.276.291**	**520.130**	**7.179.076**	**7.658.974**	**53.150**	**25.687.621**
	Valor ajustado	**11.997.450**	**625.267**	**7.054.517**	**5.749.098**	**52.998**	**25.479.330**
TOTAL EFECTO REDUCCIÓN		**(1.721.159)**	**(105.137)**	**124.559**	**1.909.876**	**152**	**208.291**

7.6 – Titulizaciones

7.6.1 - Descripción general y objetivos

A continuación, se definen las titulizaciones desde el prisma regulatorio, de acuerdo al Reglamento (UE) nº 575/2013:

Titulización: operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Titulización tradicional: titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un vehículo de finalidad especial de titulización que emite títulos. La operación puede realizarse mediante la venta por la entidad originadora de la propiedad de las exposiciones titulizadas o mediante subparticipación, que incluirá, a estos efectos, la suscripción de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria y títulos similares por los vehículos de finalidad especial de titulización. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

Titulización sintética: titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

Posición de titulización: exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

Tramo: segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes:

- Tramo de primera pérdida: el tramo más subordinado de una titulización que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas y, por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.

- Tramo de riesgo intermedio: es aquel tramo, distinto de un tramo de primeras pérdidas, que tenga menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier posición de titulización en la misma a la que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, cuando se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar.

- Tramo senior: es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realiza atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

El Grupo realiza operaciones de titulización tanto de activos como de pasivos (cédulas), que permiten la obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, homogeneizando activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

Las operaciones de titulización en las que la Entidad actúa como originadora se configuran como un instrumento idóneo para los siguientes fines:

- Gestión del riesgo crediticio de la cartera titulizada (transferencia del riesgo).

- Gestión de los recursos propios de la Entidad.

- Financiación en el mercado institucional de la actividad crediticia minorista.

- Obtención de colateral para su utilización como garantía en las operaciones de política monetaria del BCE.

Por tanto, la titulización de activos no se configura como un negocio en sí mismo. La originación de los préstamos no tiene como fin su posterior y sistemática distribución o cesión a un fondo de titulización.

Por otra parte, la calidad de la cartera a titulizar se analiza detalladamente en términos de LTV, *seasoning*, diversificación geográfica, granularidad, etc. La cartera a titulizar se compara con la cartera tipo de la Entidad con el objetivo de mantener en balance una cartera de al menos la misma calidad que la cartera titulizada.

7.6.2 - Riesgos de la actividad de titulización del Grupo

La actividad de titulización supone una mejor gestión de liquidez y de riesgos. No obstante, existen riesgos asociados a la actividad de titulización que son asumidos fundamentalmente por la entidad originadora y/o por las entidades inversoras:

- **Riesgo de Crédito**: consisten en el riesgo de que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Es el principal riesgo que se transmite a los inversores a través de los títulos emitidos en la titulización. La Entidad lleva a cabo un seguimiento continuo de los datos publicados de morosidad del subyacente, calidad crediticia del originador, y ratings.

- **Riesgo de Prepago**: es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes. Las hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes deben de tenerse en cuenta en la monitorización de este riesgo.

- **Riesgo de Base:** tiene lugar cuando los tipos de interés, o los plazos de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. Este riesgo puede ser cubierto mediante una permuta financiera de tipos de interés o swaps.

- **Riesgo de Liquidez:** el riesgo de liquidez se reduce con el proceso de titulización, que se basa en la transformación de activos ilíquidos en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados, por lo que, desde el punto de vista del originador, el riesgo de liquidez se mitiga. Si bien, en algunas titulizaciones, desde el punto de vista del inversor, no existe la certeza de que tenga lugar en el mercado efectivamente una negociación de los bonos con la frecuencia o volumen mínimo que permita deshacer las posiciones en un momento concreto.

Generalmente, el Grupo presta cobertura a una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos en los que actúa como entidad originadora, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones (“Tramos de primeras pérdidas”) emitidos por los fondos de titulización.

Sin embargo, no existe ningún compromiso de apoyo implícito a las operaciones de titulización realizadas por el Grupo.

La política de inversiones de la Entidad en operaciones de titulización se dirige esporádicamente hacia:

a) Bonos emitidos por fondos de titulización cuyo activo está compuesto por cédulas hipotecarias de otras entidades (cédulas multicedentes). En la práctica los bonos son equivalentes a cédulas hipotecarias en las que se utiliza el fondo de titulización como vehículo que permita emitir títulos homogéneos garantizados por cédulas de varias entidades. En este caso, las emisiones en las que se invierta deben ser de buena calidad crediticia y deben presentar un alto grado de diversificación y calidad de las entidades emisoras de las cédulas hipotecarias subyacentes (además del rating y solvencia de las entidades, es importante conocer, entre otros factores, su morosidad hipotecaria y el nivel de sobrecolateralización de las cédulas emitidas hasta la fecha).

b) Bonos emitidos por fondos de titulización cuyo activo está compuesto por activos diversos, generalmente préstamos hipotecarios. En este caso, las emisiones en las que se invierta deben ser de alta calidad crediticia y debe realizarse previamente un análisis de los parámetros de riesgo de la cartera titulizada (LTV medio, % de altos LTV, *seasoning*, diversificación geográfica etc.) y de las mejoras crediticias de la que puedan disfrutar los tramos objeto de inversión.

De acuerdo al artículo 405 del Reglamento (UE) nº 575/2013, la Entidad solamente podrá invertir en posiciones de titulización, si la originadora, patrocinadora o acreedora original ha revelado de manera explícita que se dispone a retener, de manera constante, un interés económico neto significativo, que, en cualquier caso, no podrá ser inferior al 5 %.

Antes de invertir y siguiendo el artículo 406 del Reglamento (UE) nº 575/2013, la Entidad conoce la posición de titulización en su totalidad aplicando las políticas y los procedimientos formales adecuados en proporción al perfil de riesgo de sus inversiones en posiciones titulizadas, consignando:

- La información divulgada por las entidades originadoras o patrocinadoras para especificar el interés económico neto que mantienen, de forma constante, en la titulización;

- Las características de riesgo de cada posición de titulización;

- Las características de riesgo de las exposiciones subyacentes a la posición de titulización;

- La reputación y el historial de pérdidas en titulizaciones anteriores de las entidades originadoras o patrocinadoras respecto de las categorías pertinentes de exposición subyacentes a la posición de titulización;

- Las declaraciones y revelaciones de las entidades originadoras o patrocinadoras en relación con la diligencia debida respecto de las exposiciones titulizadas y, si procede, de la calidad de la garantía real que respalda las exposiciones titulizadas;

- En su caso, las metodologías y conceptos en los que se basa la valoración de las garantías reales que respaldan las exposiciones titulizadas y las políticas adoptadas por la entidad originadora o patrocinadora con vistas a garantizar la independencia del tasador, y todas las características estructurales de la titulización que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulización;

- Todas las características estructurales de la titulización que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulización de la Entidad, como el orden contractual de prelación de pagos y los detonantes conexos, las mejoras crediticias y de liquidez, los detonantes del valor de mercado y las definiciones de impago específicas para cada operación.

En el supuesto de que no se satisfagan los requisitos recogidos en los artículos 405 y 406 del Reglamento (UE) nº 575/2013 en relación con algún aspectos sustancial en razón de una negligencia u omisión de la Entidad, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 407 de dicho Reglamento, las autoridades competentes impondrán una ponderación de riesgo proporcional, no inferior al 250% de la ponderación de riesgo (con un límite máximo del 1.250%), que se aplicará a las posiciones de titulización pertinentes.

7.6.3 - Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación

Las principales funciones que el Grupo desempeña en las operaciones de titulización en las que participa son las siguientes:

- Entidad Originadora de los derechos de crédito: el Grupo en su actividad de titulización puede participar en diversos fondos de titulización.

- Entidad Cedente y Administradora de los activos cedidos a los Fondos de Titulización: la Entidad en su actividad de titulización puede ceder parte de sus préstamos y actuar como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, servicio de recobro y seguimiento y recuperación de activos deteriorados.

- La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por TDA, S.G.F.T., S.A. No obstante, en el caso de nuevas operaciones de titulización la elección de sociedad gestora se tomaría considerando las capacidades y experiencia de los potenciales candidatos.

- Entidad Inversora mediante la adquisición de bonos de titulizaciones emitidos por otras entidades: El Grupo puede mantener posiciones en fondos de titulización originados por entidades ajenas al Grupo, cuyos subyacentes se componen de préstamos a empresas, pymes e hipotecas principalmente.

Proceso de monitorización y/o seguimiento de las variaciones del riesgo asociado:

En cuanto a los procesos aplicados para vigilar las variaciones del Riesgo de Crédito de las exposiciones de titulización, además de revisar periódicamente la correspondiente calificación crediticia externa de las exposiciones, se realizará un seguimiento periódico, continuo y oportuno, en proporción al perfil de riesgo de las inversiones en posiciones de titulización y de la información relativa a la evolución de las exposiciones subyacentes a las posiciones de titulización, pudiendo analizarse, entre otros parámetros y siempre que sean aplicables y esté disponible la información, la clase de exposiciones, el porcentaje de préstamos que se encuentren en situación de mora desde hace más de 30, 60 y 90 días, las tasas de impago, las tasas de amortización anticipada, los préstamos objeto de ejecución hipotecaria, la clase y ocupación de las garantías reales, la distribución de frecuencia de las medidas de calidad crediticia de las distintas exposiciones subyacentes, la diversificación sectorial y geográfica, la distribución de frecuencias de los ratios préstamo/valor, con amplitudes de banda que faciliten un análisis de sensibilidad adecuado, u otros.

Por último, se describe el proceso de titulización de activos de la Entidad:

- La titulización ha de ser aprobada por los Órganos de Gobierno de la Entidad.

- Para ello, de manera periódica, se solicita a la Junta General de Accionistas que autorice al Consejo de Administración para que pueda acordar la titulización de activos por un determinado importe en el momento que las condiciones de mercado así lo aconsejen.

- Con este acuerdo en vigor, el Comité Global de Riesgos decide cuál es el momento más adecuado para la realización de una titulización y establece para determinados parámetros relevantes unos rangos en los que la operación de titulización puede llevarse a cabo. Entre otros, los parámetros que debe determinar son los siguientes:

    - Volumen a titulizar.
    - Rating mínimo a obtener por parte de las agencias de calificación.
    - Calidad de la cartera de préstamos a titulizar (LTV, *seasoning*, diversificación geográfica, granularidad, etc…).
    - Costes financieros y gastos a asumir en la operación.
    - Grado de transferencia del riesgo que deberá producirse en la titulización.
    - Impacto en los ratios de solvencia como consecuencia de la titulización.

- La Dirección de Mercados Financieros determina con las agencias de calificación las mejoras crediticias necesarias (fondo de reserva, subordinación por debajo del tramo de mayor calificación crediticia, diferencial del swap de tipos de interés, etc…) para obtener la calificación crediticia solicitada.

- Del mismo modo, la Dirección de Mercados Financieros tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 409 del Reglamento (UE) nº 575/2013 en relación a que Ibercaja, como entidad originadora de una operación de titulización, comunicará a los inversores el nivel de su compromiso de mantener un interés económico neto en la titulización, confirme al artículo 405 del citado Reglamento. Además, como entidad originadora, se asegurará que los inversores puedan acceder fácilmente a todos los datos pertinentes sobre la calidad crediticia y la evolución de las distintas exposiciones subyacentes, los flujos de caja y las garantías reales que respalden una exposición de titulización, así como a cuanta información resulte necesaria para realizar pruebas de resistencia minuciosas y documentadas respecto a los flujos de caja y el valor de las garantías reales que respalden las exposiciones subyacentes.

- Con la información obtenida, la Unidad de Contabilidad General verifica que el grado de transferencia de riesgo y el efecto en los ratios de solvencia obtenidos se sitúan dentro del rango aprobado por el Comité Global de Riesgos. En caso contrario, el Comité Global de Riesgos deberá volver a debatir sobre la idoneidad de la operación de titulización.

- Adicionalmente, en el momento de realizar dicha operación de titulización, el Consejero Delegado solicita autorización al Consejo de Administración para poder llevarla a cabo.

- Una vez realizada la operación de titulización, las tareas de administración, seguimiento del riesgo y recuperación de la inversión irregular se realizan del mismo modo para los préstamos titulizados que para el resto de operaciones crediticias de la Entidad. La catalogación de un préstamo o, en general, de un activo como titulizado no afecta por tanto a las oficinas inversoras al objeto de que tales operaciones sean tratadas del mismo modo que las de la cartera no titulizada.

- La cartera de préstamos a titulizar debe estar adecuadamente documentada al objeto de su aprobación por la auditoría externa requerida por la CNMV. Para ello, se revisará la documentación de todas aquellas operaciones de la cartera a titulizar para subsanar previamente posibles errores en sus principales características (propósito del préstamo, titulares, fecha de formalización, fecha de vencimiento, tipo de interés de referencia, diferencial, saldo vivo, tasación, etc…) con anterioridad a la mencionada auditoría.

- Toda la documentación jurídica es examinada por el área de Asesoría Jurídica. Los documentos principales son la escritura pública de constitución del Fondo de Titulización de Activos y la Nota de Valores de la emisión de bonos de titulización que será verificada por la CNMV. La Entidad trabaja de manera coordinada con la gestora de titulización, con las agencias de calificación y con la CNMV en todo este proceso.

El procedimiento de titulización de activos del Grupo se soporta por controles internos recogidos en documentación tal como el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Mercado de Capitales de Ibercaja.

7.6.4 - Tratamiento contable de las transferencias de activos financieros

De acuerdo a la Circular 4/2017 de Banco de España, para las operaciones de titulización originadas antes del 1 de enero de 2004, los activos asociados a la titulización se dan de baja de balance.

Para las operaciones realizadas con posterioridad a dicha fecha, la Circular 4/2017 determina que las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido son operaciones donde no se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo financiero, siendo ésta una condición necesaria para poder dar de baja de balance los activos titulizados.

Según la Circular 4/2017 de Banco de España, el tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, y se reconoce simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:

- Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.

- Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

7.6.5 - Titulizaciones originadas

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo mantiene posiciones en titulizaciones en las que ha participado como originadora. El Grupo no posee posiciones en retitulizaciones ni mantiene posiciones de titulización en la cartera negociación.

Como criterio general los bonos emitidos en el tramo de primeras pérdidas son calificados por una agencia de calificación y el resto de tramos se califican por dos. Las agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones realizadas hasta la fecha han sido *Standard and Poor's* y *Moody's*.

Actualmente, el Grupo no tiene activos pendientes de titulización ni líneas de crédito titulizadas sujetas al tratamiento de amortización anticipada. A continuación, se muestran las exposiciones titulizadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2019:

Tabla 43: Tipos de titulizaciones

Tipo de titulización	
(miles de euros)	Importe 2019
Cédulas hipotecarias	1.842.137
Préstamos hipotecarios	2.707.842
Mantenidos en balance	2.707.842
Fuera de balance	-

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2019.

Tabla 44: Tipos de posiciones de titulización

Tipo de posiciones de titulización		
(miles de euros)	2019	
	Importe de la exposición	Sujetas al método estándar según parte tercera título III, Capítulo 5 CRR
A) Posiciones retenidas en titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador	2.546.636	-
A.1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	2.546.636	-
A.1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	-	-
A.1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	2.546.636	-
B) Posiciones adquiridas en titulizaciones en las que el Grupo no actúa como originador	-	-
B.1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	-	-
B.1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	-	-
B.1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	-	-
B.2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	-	-

7.6.6 - Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios para las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización mediante la aplicación del método estándar definido en la parte tercera, título II, capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

Para las titulizaciones propias, el Grupo calcula el capital regulatorio para las posiciones mantenidas en la titulización sólo en caso de que el fondo de titulización cumpla con las condiciones regulatorias que determinan la transferencia efectiva y significativa del riesgo establecidas en el artículo 244 del Reglamento (UE) nº 575/2013. En caso contrario, se calcula capital para las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización.

Para las titulizaciones que a continuación se indican, los activos subyacentes titulizados computan como riesgo de crédito, al no existir transferencia sustancial de riesgo, de acuerdo a lo indicado en el artículo 244 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR):

- Titulización realizada en 2005, con un saldo a cierre de ejercicio de 176.227 miles de euros y con posiciones retenidas por 99.552 miles de euros.
- Titulizaciones realizadas en 2006, con un saldo a cierre de ejercicio 620.694 miles de euros y con posiciones retenidas por 413.252 miles de euros.
- Titulización realizada en 2007, con un saldo a cierre de ejercicio 370.272 miles de euros y con posiciones retenidas por 319.825 miles de euros.
- Titulización realizada en 2008, con un saldo a cierre de ejercicio 595.352 miles de euros y con posiciones retenidas por 572.787 miles de euros.
- Titulizaciones realizadas en 2009, con un saldo a cierre de ejercicio 1.227.379 miles de euros y con posiciones retenidas por 1.141.220 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019, no existe saldo vivo de activos titulizados por el Grupo en operaciones a las que se les aplique el régimen contenido en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios, debido a que en julio de 2019 el Grupo amortizó dichos activos.

7.7 - Técnicas para la reducción del Riesgo

7.7.1 - Información general

Dentro de las garantías admitidas en el cálculo estándar como técnicas admisibles de reducción de riesgo de crédito previstas en la parte tercera, título II, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), el Grupo admite y gestiona principalmente las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera: Incluyen depósitos en efectivo; valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas, bancos centrales, instituciones o empresas; acciones o bonos convertibles cotizados; participaciones en fondos de inversión y oro.

- Garantías personales otorgadas por proveedores de cobertura solventes como: administraciones y bancos centrales, administraciones regionales y locales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, entidades del sector público, instituciones y compañías de seguros.

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones vinculadas al mercado de capitales, donde se han cerrado acuerdos de cesión de garantías, generalmente depósitos en efectivo, al objeto de cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada.

El Grupo tiene definidos los requerimientos y criterios jurídicos que deben contemplarse para la formalización y ejecución de dichas garantías. Cada tipo de garantía dispone de su circuito de admisión, concesión, formalización y control que contempla su volatilidad y efectividad.
De las técnicas de reducción de riesgo de crédito anteriormente referidas, el Grupo está incluyendo en el cálculo de mitigación de riesgo de crédito las garantías personales, las garantías reales materializadas en operaciones de adquisición temporal y los acuerdos de *netting* con acuerdos de colateral.

La gestión del riesgo de crédito en Ibercaja se lleva a cabo de una forma dinámica. Esto supone, entre otras cosas, valorar continuamente el grado de cobertura de las garantías constituidas.

En Ibercaja, los principales tipos de garantías reales disponibles son las siguientes, tal como se detalla en la Política de Admisión, aprobadas por el Consejo de Administración:

- Garantías hipotecarias

Fundamentalmente constituida por viviendas en las operaciones que los titulares corresponden a Familias y Particulares, con el criterio general de no superar el 80% del valor de tasación. En el caso de operaciones a cargo de clientes del segmento Actividades Productivas, excluidos promotores, los bienes inmuebles afectos son principalmente naves, locales y fincas rústicas y, en menor medida, locales. Establecido el criterio general de no superar el 70% del valor de tasación, si bien se modulará a la baja según la calidad del activo afecto a la garantía.

En financiación al segmento promotor, las garantías están constituidas por los suelos sobre los que se realizarán los proyectos futuros o, en el caso de desarrollo de los proyectos inmobiliarios sobre el conjunto de suelo y obra en curso.

El valor de las garantías hipotecarias aportadas debe estar soportado por una tasación actualizada. La Entidad dispone de agencias de tasación especializadas que dan soporte específico a la cobertura de riesgos necesaria. En el caso de que la tasación no haya sido realizada por estas sociedades, se hará constar específicamente en el expediente, estudiando cada caso de forma individual.

Las operaciones de subrogación de préstamos promotores para adquisición de vivienda no tienen como requisito la obtención de actualización de tasación del inmueble. Esta excepción se realiza sin perjuicio de que, a criterio experto, se considere conveniente solicitar la realización de nueva tasación.

- Pignoración de depósitos y saldos en cuenta

Suponen la existencia de una garantía dineraria cierta que, en caso de impago, permite el recobro (total o parcial) de la operación de financiación. Constituyen, en consecuencia, una disminución del riesgo de la operación y a su vez eleva la capacidad de reembolso de la misma.

Los depósitos y cuentas pignoradas están formalizados en Ibercaja y su disposición queda bloqueada en tanto esté viva la operación de financiación.

Los órganos que autorizan las distintas operaciones son responsables de valorar las acciones de desbloqueo o disposición ante cancelaciones o situaciones extraordinarias.

Adicionalmente, Ibercaja acepta otras garantías reales y personales, bajo un estudio individualizado de cada caso, encontrándose entre ellas:

- Pignoración de fondos de inversión y de valores inmobiliarios

En estos activos su valor puede verse alterado en el transcurso de la vida del riesgo por lo que los fondos o valores pignorados deberán estar depositados en Ibercaja o en la Entidad gestora del Grupo, siendo bloqueada su disposición a la formalización de la operación de financiación.

- Pignoración de mercancías

- Cesión de derechos de crédito (subvenciones, alquileres, IVA, etc.) y anticipo de certificaciones de Organismos Públicos.

- Fiadores y Avales de Terceros (S.G.R., Entidades Financieras, Organismos Públicos...).
- *Comfort letter.*
- Cesión de derechos de cobro de seguros.
- Seguro CESCE en *Factoring.*
- Seguro de amortización en operaciones unipersonales de importe significativo

La Entidad tiene definidos protocolos de actuación, evaluación y control de los riesgos para cada una de las tipologías de garantía admitidas. Con una periodicidad recurrente, establecida para cada tipología, se realizan ejercicios de control y seguimiento, tales como retasaciones, actualización de importes, valores…

7.7.2 - Información cuantitativa

En la siguiente tabla se detalla la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2019, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito y, en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo):

Tabla 45: Exposición al riesgo de crédito según técnica de reducción

Exposición según técnica de reducción		
(miles de euros)	Valor de la exposición 2019	Valor de la exposición 2018
A) Exposic. a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	47.848.524	47.132.668
B) Exposic. a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	2.962.222	2.796.259
• Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-	-
• Acuerdos marcos de compensación relativos a oper. con compromiso de recompra, oper. de préstamo de valores o de materias primas u otras oper. vinculadas al mercado de capitales	924.566	379.423
• Garantías reales	211.359	462.602
• Otras garantías reales	-	-
• Coberturas basadas en garantías personales	1.826.297	1.954.234
• Coberturas mediante derivados de crédito	-	-

El siguiente cuadro recoge el valor total de las exposiciones a 31 de diciembre de 2019 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Tabla 46: Valor total de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales

Exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales						
(miles de euros)	Con garantías financieras admisibles		Con otras garantías reales admisibles		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	**211.359**	**462.602**	**-**	**-**	**211.359**	**462.602**
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	-	-	-	-	-
Empresas	193.114	448.152	-	-	193.114	448.152
Minoristas	17.893	14.057	-	-	17.893	14.057
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	352	393	-	-	352	393
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	-

El siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones a 31 de diciembre de 2019 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales:

Tabla 47: Valor de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales

Exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales				
(miles de euros)	Con garantías personales		Total	
	2019	2018	2019	2018
TOTAL CATEGORÍAS DE RIESGO	**1.826.297**	**1.954.234**	**1.826.297**	**1.954.234**
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	50.624	-	50.624
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Instituciones	-	5.983	-	5.983
Empresas	1.717.345	1.801.066	1.717.345	1.801.066
Minoristas	106.666	94.898	106.666	94.898
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	2.286	1.663	2.286	1.663
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-

8

RIESGO DE MERCADO

8. Riesgo de Mercado

8.1 - Definición del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones, precio de las materias primas), que determinan el valor de dichas posiciones.

Entre las actividades incluidas en el ámbito de gestión del riesgo de mercado del Grupo se encuentra la actividad de trading, entendida como la negociación con posiciones de contado y de derivados de instrumentos de renta fija y/o renta variable con el objetivo de obtener beneficios de su compraventa en el corto y/o medio plazo. Por tanto, afecta a la cartera de negociación con finalidad especulativa, la cual se encuentra documentada en el “Manual de Políticas de la Dirección de Mercado de Capitales”.

8.2 - Gestión del riesgo de mercado

El grupo cuenta con herramientas para la medición, el control y seguimiento del área de riesgo de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular el análisis del ‘Valor en Riesgo’ (VaR) y pruebas de estrés que analizan el impacto de diferentes escenarios de los factores de riesgo sobre el valor de la cartera objeto de medición.

Dicho proceso de evaluación y análisis del riesgo de mercado se establece a través del desarrollo de funciones como la gestión de datos de mercado, medición y control.

Además, el sistema de admisión, gestión y supervisión de riesgo de mercado se basa en el establecimiento de límites y diversificación, controlando así la exposición al riesgo de mercado. La Entidad realiza distintas operativas en los mercados financieros dentro de un marco de actuación definido.

Asimismo, la Entidad define los límites con el fin de eludir las exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

Para la gestión del riesgo de mercado, la Entidad documenta las estrategias, políticas y límites en el “Manual de Políticas de la Dirección de Mercado de Capitales”, aprobado por el Consejo de Administración, lo que implica su participación de forma activa en el proceso de gestión del riesgo.

9

RIESGO OPERACIONAL

9. Riesgo operacional

Se define Riesgo Operacional como “el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico” de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR), ambos de 26 de junio de 2013.

En concreto el CRR desarrolla en su Título III, los requisitos de fondos propios por Riesgo Operacional y los principios generales por los que se rige la utilización de los distintos métodos para su cálculo.

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito tiene como objeto principal adaptar nuestro ordenamiento a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional y en su artículo 39 establece que el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio constituye normativa de solvencia de las entidades de crédito.

En este contexto, Ibercaja dispone de un modelo organizativo, metodológico y de gestión de riesgos, entre los que se incluye el riesgo operacional, que cuenta con herramientas, procedimientos y modelos que favorecen una gestión eficiente y, en particular, en el caso de Riesgo Operacional, que habilitan la medición de los requerimientos de recursos propios por el método estándar.

9.1 - Requerimientos de recursos propios por Riesgo Operacional

El Grupo Ibercaja ha optado por la aplicación del Método Estándar para la determinación de recursos propios por riesgo operacional.

En cumplimiento del Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR), artículo 318, la Entidad ha desarrollado y documentado las políticas y criterios específicos para integrar el indicador relevante de sus líneas de negocio y actividades dentro del marco del método estándar.

La distribución por Línea de Negocio a diciembre de 2019 de los APR de recursos propios por riesgo Operacional, es la siguiente:

Ilustración 8: Distribución por Línea de Negocio de los APRs de recursos propios por Riesgo Operacional en %

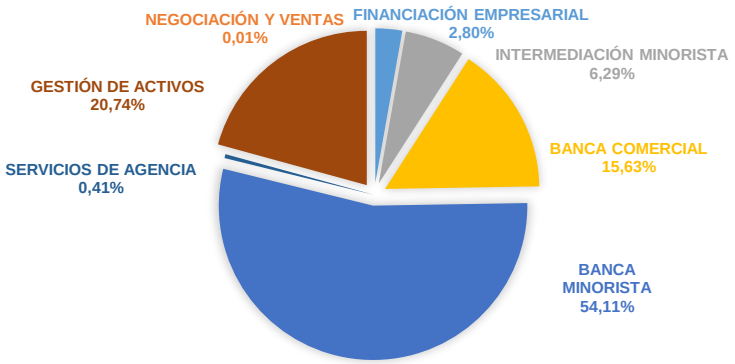

9.2 - Gestión del Riesgo Operacional. Objetivos y justificación

La gestión de Riesgo Operacional en Ibercaja tiene por objetivo principal "mejorar la calidad y seguridad de los procesos de negocio y soporte, aportando información de riesgos operacionales, definiendo y desarrollando medidas para su mitigación y control y asegurando el cumplimiento del marco regulatorio establecido".

Mejorar la calidad en la gestión de los procesos implica:

- La evaluación continua de los riesgos operacionales asociados a la actividad,
- La determinación del nivel de exposición deseado en la gestión del negocio y su seguimiento,
- El establecimiento, en los diferentes ámbitos, de técnicas que faciliten la gestión de dichos riesgos: planes de contingencia, seguros, incrementar la efectividad de los controles, etc.

Así, para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de gestión de este riesgo, la Entidad debe, entre otros aspectos, identificar sus exposiciones al riesgo operacional y registrar los datos sobre las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo, identificando, además, el tipo de evento de pérdida conforme a las categorías establecidas por el Reglamento.

9.3 - Estructura y Organización de la gestión del Riesgo Operacional

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las Unidades de negocio y soporte, así como en las sociedades filiales. Para ello, se identifica en cada una de ellas un coordinador de riesgo operacional, responsable de identificar, gestionar e informar los riesgos operacionales en su ámbito de actividad y cuantos procesos estén a su cargo.

La Unidad de Control de Riesgos de Mercado, Operacional y Reputacional, dependiente de la Dirección de Control de Riesgos y, a su vez, de Secretaría General y Dirección de Control como segunda línea de defensa, define y coordina la aplicación de las metodologías de evaluación y medición del riesgo operacional; analiza, informa y asesora a las distintas Unidades de negocio y Direcciones corporativas sobre la mejor forma de medir, analizar e informar el riesgo operacional; y genera la información soporte para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Por último, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda. En el marco del Grupo Ibercaja, el alcance de la auditoría interna es total, con influencia por tanto en la matriz y en sus filiales dependientes, de forma que ninguna actividad, sistema de información, sistema de control interno queda excluido de su ámbito de actuación.

9.4 - Categorías de Riesgo Operacional

Ibercaja ha definido su categorización principal de riesgos / eventos a partir del análisis (identificación y definición) de riesgos operacionales concretos, realizado en las distintas unidades y filiales, de forma homogénea para todo el Grupo, permitiendo la vinculación entre las metodologías cualitativas y las metodologías cuantitativas, basadas estas últimas en la identificación y registro de pérdidas operacionales en una base de datos específica.

La categorización principal de riesgos / eventos en Ibercaja ha tomado como base los niveles 1 y 2 definidos por Basilea, identificando -adicionalmente- los riesgos individuales concretos mediante la particularización de las tipologías de nivel 2 en un proceso y una unidad de la Organización. Asimismo, se han definido nuevas subcategorías de riesgo operacional, adoptando la definición que establece la EBA/GL/2014/13, en el apartado relativo a la Evaluación del Riesgo Operacional.

Esta metodología ha permitido obtener subcategorías de Riesgo Operacional: se incluyen nuevas Marcas de Riesgo asociadas a Riesgos individuales. Dichas subcategorías incluyen, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de Conducta
- Riesgo de ICT
- Riesgo de Modelo

9.5 - Metodologías de medición del Riesgo Operacional

Ibercaja utiliza de forma combinada las siguientes metodologías de medición del riesgo operacional:

- **Metodologías cuantitativas basadas en:**
  - Identificación, registro de pérdidas derivadas de riesgo operacional en una base de datos de pérdidas y análisis evolutivo de las mismas.
- **Metodologías cualitativas basadas en:**
  - Mapa de riesgos operacionales (MRO), consistente en la identificación y evaluación de riesgos operacionales y controles existentes en los procesos y actividades (autoevaluaciones).
  - Recopilación y análisis de indicadores de riesgo operacional.
- **Soluciones de apoyo a la gestión basadas en:**
  - Un modelo de información de gestión para la generación de informes de seguimiento de la exposición al riesgo operacional de Ibercaja.
  - Identificación y seguimiento de planes de acción para la mitigación de dicho riesgo.

9.6 - Base de Datos de Pérdidas

La Base de Datos de Pérdidas interna es uno de los pilares sobre los que se apoya la medición y gestión del riesgo operacional en la Entidad. En este sentido, Ibercaja cuenta con una serie de procesos y fuentes de alimentación que permiten la captura de eventos en origen, registrando de forma automática los mismos en la base de datos, con la información mínima exigida para su registro y clasificación.

A continuación, se muestra un gráfico con la distribución de eventos de pérdida operacionales del Grupo durante el ejercicio 2019 por categoría regulatoria:

Ilustración 9: Eventos de pérdida por categoría de riesgo en %

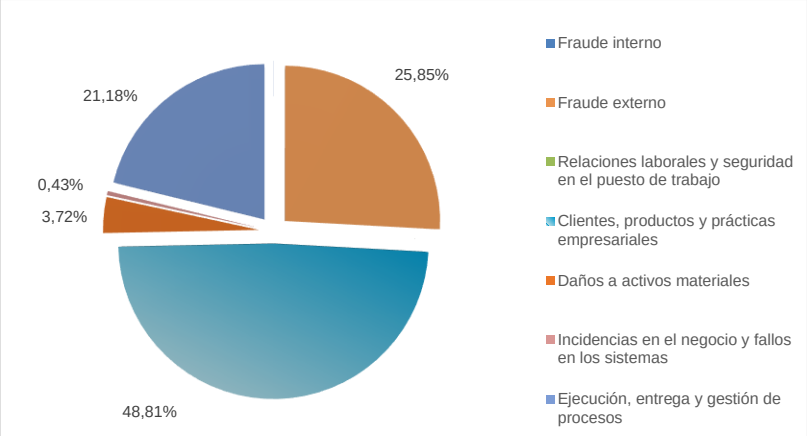

La Base de Datos de Pérdidas Operacionales (BDP) cuenta con un sistema de control o filtrado que, según importes, exige una validación posterior por parte de la unidad o filial correspondiente, o por la Unidad de Control de Riesgos de Mercado, Operacional y Reputacional, dando una mayor fiabilidad e integridad a los datos de la BDP y a la aplicación homogénea de criterios.

9.7 - Autoevaluaciones

Este proceso de autoevaluación, que se viene realizando con periodicidad anual, se constituye como uno de los pilares sobre los que gira la gestión del riesgo operacional y, es soporte, junto con otras herramientas y metodologías, de la identificación de exposiciones a riesgos operacionales.

Entre los objetivos de la metodología cualitativa, se encuentran:

- Identificar y evaluar los distintos riesgos operacionales que potencialmente puedan afectar a los diferentes procesos, en términos de frecuencia e impacto.
- Obtener información sobre la existencia y efectividad de la estructura de control implantada para su mitigación.
- Identificar oportunidades de mejora en actividades con mayor exposición.

Igualmente, dicho proceso incorpora la valoración del impacto reputacional de los riesgos, dando respuesta a las recomendaciones regulatorias en la materia.

Durante 2019 se ha completado la actualización anual de la autoevaluación de riesgos operacionales (en el entorno de 600 riesgos), concluyéndose de dicho proceso, un perfil de riesgo medio-bajo.

9.8 - Indicadores de Riesgo Operacional

Los indicadores o métricas de riesgo, a menudo financieros, pueden revelar los riesgos a los que está o puede estar expuesta la Entidad. La evolución de dichos indicadores debe ser revisada periódicamente para alertar sobre cambios que puedan ser reveladores de exposiciones a determinados riesgos.

La utilización de los indicadores de riesgo persigue los siguientes objetivos fundamentales a través de la medición de variables que afectan a dicho riesgo:

- Identificar las causas que generan los riesgos.
- Actuar como señales de alerta ante incrementos del nivel de riesgo.
- Comprobar la eficacia de los controles y mejoras efectuadas en los mismos.

9.9 - Planes de Acción

Uno de los objetivos de la implantación del modelo de gestión del riesgo operacional en el Grupo Ibercaja hace referencia al establecimiento, por parte de las unidades y filiales, de procedimientos de mejora de los procesos operativos y de la estructura de controles existente.

De este modo, junto con la obtención del perfil de riesgo operacional de la Entidad, el Grupo Ibercaja adopta periódicamente medidas dirigidas a la mitigación del riesgo operacional, utilizando para ello procedimientos que permitan el establecimiento y seguimiento de planes de mitigación.

10 PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

10. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

10.1 - Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las notas 2.1 y 2.2.4 de la Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2019 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

La Memoria forma parte de los estados financieros anuales, que están disponibles en la web de Ibercaja Banco (https://www.ibercaja.com/accionistas-e-inversores/informacion-economico-financiera).

El Grupo posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones interviene en mayor o menor medida con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia del Grupo y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado ("participaciones estratégicas"). Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión ("Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global").

Se poseen con fines estratégicos las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que están clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupos. Asimismo, hay algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global que también se mantienen con carácter estratégico.

Entre las participaciones mantenidas con carácter estratégico clasificadas en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentra la participación en Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser). Tal y como se presenta en la nota 1.10 de las cuentas anuales del ejercicio 2019, con fecha 24 de enero de 2020, Ibercaja Banco, S.A. suscribió con Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG un contrato de compraventa sobre una parte de su participación accionarial en la sociedad Caser, que representa un 4,45% del capital social y derechos de voto de dicha sociedad. El impacto positivo de esta venta en el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) fully-loaded de Ibercaja se estima en aproximadamente 22 puntos básicos.

10.2 - Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo a 31 de diciembre de 2019 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 500.183 miles de euros.

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2019, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 10.1 anterior de este informe:

Tabla 48: Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital

Exposiciones en participaciones e instrumentos de capital		
(miles de euros)	Importe de la exposición 2019	Importe de la exposición 2018
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	159.890	133.261
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	710.839	677.406
TOTAL	**870.729**	**810.667**

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2019 por ventas de participaciones que forman parte del Grupo consolidable ha ascendido a 32 miles de euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, el Grupo ha registrado un incremento en el patrimonio neto como consecuencia de las variaciones de valor en las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación por un importe de 32.980 miles de euros.

11

RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS

11. Riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de que el margen financiero o el valor económico del Grupo se vean afectados por variaciones adversas en los tipos de interés que repercutan en los flujos de efectivo de los instrumentos financieros.

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son:

- Riesgo de gap: Riesgo asociado a la distinta estructura temporal de los instrumentos del balance sensibles a los tipos de interés, que surge de las diferencias en el calendario de sus reprecios o vencimientos.
- Riesgo de base: Riesgo derivado del diferente índice de referencia que utilizan para su reprecio, los instrumentos del activo y del pasivo sensibles a los tipos de interés.
- Riesgo de opcionalidad: Riesgo derivado de las opciones implícitas o explícitas, que surge cuando, bien la entidad, bien el cliente, tienen opción de alterar flujos de efectivo futuros si les resulta beneficioso. Incluye el riesgo del comportamiento del cliente según la evolución de los tipos de interés (opción de comportamiento).

11.1 - Variaciones de los tipos de interés

A continuación, se muestra el perfil de sensibilidad del balance del Grupo al riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2019, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés o de vencimiento.

A 31 de diciembre de 2019:

Tabla 49: Perfil de sensibilidad del balance a 31 de diciembre de 2019

Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento							
(millones de €)	< 1 mes	Entre 1 y 3 meses	3 meses a 1 año	Saldo Sensible	Saldo no sensible	Entre 1 y 5 años	> 5 años
Activos	10.533	8.642	16.439	35.614	12.675	2.592	10.083
Pasivos	10.850	3.658	12.284	26.792	21.497	15.578	5.919
Gap Periodo	(317)	4.984	4.155	8.822	(8.822)	(12.986)	4.164

Se consideran saldos sensibles aquellos cuyo vencimiento o repreciación se produce en los próximos doce meses. Este periodo se establece como referencia para cuantificar el efecto de la variación de los tipos de interés sobre el margen de intermediación anual del Grupo.

El Gap que aparece en el cuadro representa la diferencia entre los activos y pasivos sensibles en cada periodo, es decir, el saldo neto expuesto a cambios en los precios. El Gap medio del periodo asciende a 5.594 millones de euros, el 11,58% del activo.

A continuación, se presenta el impacto del riesgo de tipo de interés estructural de balance en el margen y el valor económico ante variaciones en los tipos de interés:

Tabla 50: Impacto de variaciones en los tipos de interés

Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento					
		2019		2018	
		Subida	Bajada	Subida	Bajada
Impacto en margen de interés del Grupo	200 puntos	21,88%	(15,63)%	19,56%	(0,42)%
Impacto en el Valor Económico s/RRPP	200 puntos	0,46%	2,54%	4,82%	3,42%

Con datos a 31 de diciembre de 2019 el impacto en el margen de intereses de la Entidad ante una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés es de 90,38 millones de euros, un 21,88% sobre el margen de intereses de los próximos 12 meses y ante una bajada de 200 puntos básicos es de -64,58 millones de euros, un -15,63% sobre el margen de intereses de los próximos 12 meses (en diciembre de 2018, 104,34 millones de euros y 19,56% ante subidas y -2,23 millones de euros y -0,42% ante bajadas) bajo la hipótesis de balance estático y de mantenimiento de tamaño y estructura del balance, asumiendo que los movimientos de los tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva, con un suelo progresivo que va de menos 100 pb, subiendo 5 pb cada año hasta cero.

Por su parte, el impacto en el valor económico de la Entidad ante una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés es de 28,80 millones de euros, un 0,86% sobre el valor económico patrimonial y ante una bajada de 200 puntos básicos es de 157,36 millones de euros, un 4,72% sobre el valor económico patrimonial (en diciembre de 2018, 301,81 millones de euros y 4,82% ante subidas y 214,04 millones de euros y 3,42% ante bajadas) bajo la hipótesis de que los movimientos de los tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva, con un suelo del 0%.

La información referente a las asunciones relativas a amortizaciones anticipadas de préstamos y el comportamiento de depósitos sin vencimientos, se recogen en el punto 6 de este documento.

12

RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

12. Riesgo de liquidez y financiación

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2019, la liquidez disponible de la Sociedad asciende a 11.468 millones de euros (10.917 millones de euros a 31 de diciembre de 2018), y la capacidad de emisión 7.307 millones de euros (6.290 millones de euros a 31 de diciembre de 2018). Así, la disponibilidad total se sitúa en 18.775 millones de euros (17.207 millones de euros a 31 de diciembre de 2018), con un incremento de 1.569 millones de euros respecto al cierre del pasado año. Durante el año 2019 se atendieron vencimientos mayoristas por un importe nominal de 701 millones de euros: cédulas hipotecarias (530 millones de euros), bonos de titulización propiedad de terceros (111 millones de euros), bonos subordinados (60 millones de euros). Además, se han llevado a cabo recompras de emisiones propias por 24 millones de euros, instrumentadas en bonos de Titulización.

A continuación, se ofrece un desglose de la liquidez disponible:

Tabla 51: Desglose de la liquidez disponible

Desglose de la liquidez		
(miles de euros)	2019	2018
Caja y bancos centrales	3.671.499	888.415
Disponible en póliza	4.982.938	4.760.526
Activos elegibles fuera de póliza	2.432.048	4.835.712
Otros activos negociables no elegibles por el Banco Central	381.397	432.195
Saldo disponible acumulado	**11.467.882**	**10.916.848**

En la póliza de garantías ante el BCE figuran activos pignorados por valor de 6.609 millones de euros a 31 de diciembre de 2019 (8.133 millones de euros a 31 de diciembre de 2018), de los que ha dispuesto 1.650 millones de euros (se han amortizado anticipadamente 1.722 millones de euros que vencían en junio de 2020), por lo que, mantiene un disponible de 4.983 millones de euros (4.761 millones de euros a 31 de diciembre de 2018), al que puede acceder para satisfacer sus necesidades de liquidez.

Además de la mencionada póliza, la Entidad cuenta con muy diversas fuentes de financiación:

- Así, destaca la amplia base de depósitos minoristas por 29.386 millones de euros, de los que el 85% corresponden a saldos estables.
- Igualmente, cuenta con financiación con colateral de valores por 5.603 millones de euros, de los que 2.520 millones de euros están contratados en entidades centrales de contrapartida.
- Además, emisiones mayoristas por 3.808 millones de euros caracterizadas por la diversificación de sus vencimientos.
- Depósitos de instituciones financieras del Grupo por 736 millones de euros.
- Así como depósitos del resto de la clientela por 2.794 millones de euros, entre otras.

El balance de la Entidad no presenta concentraciones significativas de riesgo de liquidez en sus activos ni en sus fuentes de financiación.

Seguidamente se presenta el desglose por plazos de los vencimientos contractuales de activos y pasivos (gap de liquidez) a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

Tabla 52: Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos

	Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos						
(miles de euros)	A la vista	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVO							
Depósitos en entidades de crédito	39.720	3.556	57.200	-	-	149.239	249.715
Préstamos a otras instituciones financieras	-	21.090	9.270	206	810	-	31.376
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores	-	1.581.606	34.147	-	106.391	-	1.722.144
Préstamos (incluye vencido, dudoso, fallido y adjudicado)	-	857.558	1.253.044	2.854.929	7.775.397	19.194.259	31.935.187
Liquidación de cartera de valores	-	(800)	490.544	47.101	1.299.976	5.149.661	6.986.482
Derivados de cobertura	-	(338)	15.136	31.516	73.604	5.272	125.190
Derivados negociación	-	-	-	-	-	-	-
Margen de intereses	-	35.163	61.630	275.547	-	-	372.340
Total a 31 de diciembre de 2019	**39.720**	**2.497.835**	**1.920.971**	**3.209.299**	**9.256.178**	**24.498.431**	**41.422.434**
Total a 31 de diciembre de 2018	**37.351**	**2.505.733**	**1.607.989**	**3.307.746**	**9.804.802**	**26.004.171**	**43.267.792**
PASIVO							
Emisiones mayoristas	-	3.556	223.211	741.598	1.640.708	1.199.015	3.808.088
Depósitos de entidades de crédito	4.134	14.836	-	2.000	600	2.386	23.956
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos	655.631	303	544	31.105	170.660	-	858.243
Depósitos de grandes empresas no financieras	86.184	-	-	-	-	-	86.184
Financiaciones del resto de la clientela	27.746.615	575.149	960.513	2.515.253	382.093	972	32.180.595
Fondos para créditos de mediación	-	16.781	21.034	151.985	358.798	120.779	669.377
Financiaciones con colateral de valores	-	3.870.525	82.019	1.650.000	-	-	5.602.544
Otras salidas netas	-	34.418	55.396	298.006	92.841	(24.556)	456.105
Derivados de cobertura	-	38	3.283	15.250	40.857	(3.927)	55.501
Préstamos formalizados pendientes de desembolso	-	434.866	-	-	-	-	434.866
Compromisos disponibles por terceros	2.966.973	-	-	-	-	-	2.966.973
Garantías financieras emitidas	7	2.973	34	181	5.916	13.403	22.514
Total a 31 de diciembre de 2019	**31.459.544**	**4.953.445**	**1.346.034**	**5.405.378**	**2.692.473**	**1.308.072**	**47.164.946**
Total a 31 de diciembre de 2018	**29.328.835**	**2.167.766**	**1.347.540**	**4.142.607**	**6.864.350**	**1.360.184**	**45.211.282**
Gap del período 2019	**(31.419.824)**	**(2.455.610)**	**574.937**	**(2.196.079)**	**6.563.705**	**23.190.359**	
Gap del período 2018	**(29.291.484)**	**337.967**	**260.449**	**(834.861)**	**2.940.452**	**24.643.987**	
Gap acumulado (sin ahorro vista) 2019	**-**	**(2.455.610)**	**(1.880.673)**	**(4.076.752)**	**2.486.953**	**25.677.312**	
Gap acumulado (sin ahorro vista) 2018	**-**	**337.967**	**598.416**	**(236.445)**	**2.704.007**	**27.347.994**	

*Incluye vencimientos de principal e intereses y no se asumen hipótesis de nuevo negocio.

El vencimiento de los depósitos a la vista no está determinado contractualmente. Se ha consignado en la primera franja temporal (a la vista) aunque en su mayor parte, estos depósitos son estables.

Las financiaciones del resto de la clientela incluyen el derivado implícito en los depósitos estructurados.

En relación a otros riesgos contingentes, el Grupo controla la posición de:

- Financiaciones recibidas de fondos de inversión y planes de pensiones con cláusulas que provocan el reembolso en función de rebajas en la calificación crediticia de Ibercaja Banco. A cierre de 2019, no había ningún importe afecto por la rebaja de un escalón en la calificación.

- Derivados pasivos por 77 millones de euros, que han requerido la aportación de garantías adicionales por 82 millones, así como derivados activos por 27 millones de euros, por los que se han recibido garantías adicionales por 27 millones de euros. Adicionalmente los realizados por cámara han requerido garantías adicionales por 84 millones de euros.

- Financiación con colateral de valores por 3.809 millones de euros, que ha requerido la aportación de garantías adicionales por 509 millones de euros en efectivo (las garantías incluyen tanto las cesiones como las adquisiciones temporales de activos).

- Financiación del BEI de 535 millones, que requieren una aportación de garantías de 508 millones de euros en renta fija.

En otro orden de cosas, Ibercaja Banco ha firmado contratos marco de compensación o *netting*, y sus anexos de intercambio de garantías, con todas las entidades con las que opera en derivados OTC (*over the counter*, por sus siglas en inglés) y en operaciones simultáneas. Su firma es un requisito previo para aquellas entidades con las que se vaya a iniciar este tipo de operativa. Ibercaja Banco participa como miembro directo de las cámaras centrales de compensación de operaciones simultáneas *LCH Clearnet* y *MEFFClear*, y en *Eurex* para la operativa con algunas clases de derivados de tipos de interés, siendo una práctica habitual de mercado que se ha extendido entre los participantes tras la entrada en vigor de la normativa EMIR.

En relación a los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

Por otro lado, el Grupo Ibercaja no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo.

Tampoco mantiene posiciones abiertas en moneda extranjera de carácter no especulativo de importe significativo (la mayor posición global neta en divisas del estado C.22 no supera el 2% del total de los recursos propios computables).

Seguidamente, se resumen las principales políticas y flujos de liquidez intragrupo:

Grupo Financiero

- El Grupo Ibercaja recibe la contribución del Grupo Financiero a la cuenta de resultados consolidada en forma de dividendos y comisiones.
    - Ibercaja Banco percibe dividendos de las filiales del Grupo Financiero,
    - La matriz cobra comisiones por prestación de servicios de comercialización y asesoramiento a filiales de Grupo Financiero.
- Actividad inversora de las filiales del Grupo Financiero en la matriz: las principales filiales de Grupo Financiero mantienen con la matriz posiciones activas materializadas en depósitos a plazo, cuentas corrientes u otros instrumentos financieros, vinculadas a la gestión de su tesorería y recursos propios.
- Actividad de Ibercaja Leasing: a medida que aumenta la actividad crediticia de Ibercaja Leasing, la matriz provee financiación ya sea directamente o a través de convenios con el Instituto de Crédito Oficial – ICO.

Grupo Inmobiliario

- El Grupo Inmobiliario contribuye igualmente al resultado consolidado del Grupo Ibercaja. Ibercaja Banco financia a las sociedades que lo integran a través de ampliaciones de capital, así como de préstamos para la compra de activos (inmuebles o suelos) procedentes de adjudicaciones o daciones en pago con origen en operaciones crediticias de la matriz.

Instrumentales y de servicios

- En cuanto a las filiales de prestación de servicios, no existen relaciones financieras significativas.

Vehículos de Financiación

- Respecto a los Fondos de Titulización, Ibercaja Banco llevó a cabo hasta 2009 titulizaciones con la finalidad de obtener liquidez, mejorar el consumo de recursos propios y transferir el riesgo de crédito. La mayor parte fue colocada en el mercado mayorista salvo las últimas titulizaciones (2008 – 2009) que fueron retenidas por el Banco para servir como colateral en la póliza de garantías de BCE.
- Con posterioridad a la emisión, el Banco llevó a cabo recompras a terceros con el objetivo de fortalecer su balance, que dieron lugar a una auto-cartera de bonos titulizados.

No se han considerado relevantes ninguna otra partida adicional para el cálculo de LCR, no incluidas en este apartado, pero relevantes para su perfil de liquidez.

12.1 - Evolución trimestral del LCR en 2019

El nivel de activos líquidos de que dispone el Grupo permite gestionar y controlar las necesidades de liquidez a corto y medio plazo, evitando desajustes del modelo de negocio, incluso bajo períodos de tensión o ante variaciones significativas en las condiciones de mercado.

La ratio LCR es un buen indicador de la capacidad para dar cobertura a las necesidades de liquidez.

El LCR (Ratio de Cobertura de Liquidez) del Grupo Ibercaja a 31 de diciembre de 2019 asciende al 307,07% (306,78% a 31 de diciembre de 2018), mientras que el NSFR (Ratio de Financiación Neta Estable) a 31 de diciembre de 2019 se sitúa en el 131,41% (130,45% a 31 de diciembre de 2018).

A continuación, se muestran los valores para cada trimestre de 2019 y de 2018, en ámbito consolidado:

Tabla 53: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de marzo

(miles de euros)		
Fecha fin Trimestre	31-mar-19	31-mar-18
Colchón de Liquidez	8.848	7.258
Salida Neta de Efectivo Total	2.491	2.736
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	355%	265%

Tabla 54: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de junio

(miles de euros)		
Fecha fin Trimestre	30-jun-19	30-jun-18
Colchón de Liquidez	9.268	7.552
Salida Neta de Efectivo Total	2.569	2.702
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	361%	280%

Tabla 55: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de septiembre

(miles de euros)		
Fecha fin Trimestre	30-sep-19	30-sep-18
Colchón de Liquidez	9.012	7.084
Salida Neta de Efectivo Total	2.350	2.511
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	384%	282%

Tabla 56: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de diciembre

(miles de euros)		
Fecha fin Trimestre	31-dic-19	31-dic-18
Colchón de Liquidez	7.849	8.344
Salida Neta de Efectivo Total	2.556	2.720
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	307%	307%

12.2 - Perspectiva de liquidez y financiación

La siguiente tabla muestra los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo a 31 de diciembre de 2019:

Tabla 57: Vencimientos de la financiación mayorista

	Vencimientos de la financiación mayorista						
(miles de euros)	**A la vista**	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 meses y 1 año**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Deuda senior	-	-	-	-	-	-	-
Deuda avalada por el estado	-	-	-	-	-	-	-
Subordinadas y preferentes	-	-	-	500.000	350.000	-	850.000
Bonos y cédulas hipotecarias y territoriales	-	-	216.667	210.000	1.119.444	1.006.026	2.552.137
Titulizaciones	-	3.556	6.544	31.598	171.264	192.989	405.951
Pagarés y certificados de depósito	-	-	-	-	-	-	-
Emisiones mayoristas	**-**	**3.556**	**223.211**	**741.598**	**1.640.708**	**1.199.015**	**3.808.088**
Financiación con colateral de valores a largo plazo	**-**	**-**	**-**	**1.650.000**	**-**	**-**	**1.650.000**
Vencimientos del período	**-**	**3.556**	**223.211**	**2.391.598**	**1.640.708**	**1.199.015**	**5.458.088**
Vencimientos acumulados	**-**	**3.556**	**226.766**	**2.618.365**	**4.259.073**	**5.458.088**	**-**

Las emisiones mayoristas aparecen netas de autocartera. Sin embargo, las cédulas multicedentes figuran por su importe bruto emitido mientras que la autocartera se consigna como liquidez disponible de acuerdo con los criterios de elaboración de los estados LQ de Banco de España.

La política de diversificación en el tiempo de los vencimientos de las emisiones mayoristas, va a permitir a la Entidad cubrir los vencimientos de los próximos ejercicios, manteniendo una holgada posición de liquidez. Así, teniendo en cuenta la liquidez disponible (11.468 millones de euros), la Entidad podría cubrir el total de los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo (3.808 millones de euros). Además, dispone de una capacidad de emisión de 7.307 millones de euros (disponibilidad total de 18.775 millones de euros).

13 ACTIVOS LIBRES DE CARGAS

13. Activos libres de cargas

13.1 - Información general

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) se refiere a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

En este sentido, la Autoridad Bancaria Europea ha desarrollado unas Directrices relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas en cumplimiento del mandato recogido en el Reglamento (UE) nº 575/2013 de Requerimientos de Capital.

Conforme a las directrices fijadas por la EBA para la divulgación de información relativa a los bienes con cargas y sin cargas (EBA/GL/2014/3), un activo se considera con cargas cuando ha sido pignorado o está sujeto a cualquier tipo de acuerdo, del que no puede sustraerse libremente, en virtud del cual se destina a servir de garantía o a mejorar la calidad crediticia de cualquier operación de balance o de fuera del balance.

El proceso de gravar activos consiste en utilizar dichos activos para asegurar o colateralizar por parte del Grupo, obligaciones específicas con ciertos acreedores.

El Grupo ha establecido políticas de identificación y gestión, y ha desarrollado procedimientos de medición y seguimiento de la exposición de activos con cargas.

13.2 - Información cuantitativa

Se presenta a continuación la información relativa a activos gravados. Esta información ha sido elaborada de acuerdo con las Directrices de la EBA relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas, utilizando la mediana de los valores trimestrales móviles de los doce meses anteriores (según Reglamento delegado UE 2017/2295 de la Comisión).

No existen diferencias significativas entre el perímetro utilizado en este documento y el perímetro de gestión de la liquidez en base consolidada, tal y como se requiere en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Tabla 58. Importe de los activos con cargas y sin cargas, año 2019

Activos con cargas y sin cargas, a 31 de diciembre de 2019								
(miles de euros)	Valor contable de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Valor contable de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA
Activos de la entidad declarante	**8.910.863**	**1.495.958**			**37.026.370**	**7.080.908**		
Instrumentos de patrimonio	-	-			346.643	113.354		
Valores representativos de deuda	1.454.230	1.400.473	1.467.816	1.411.889	5.270.248	5.145.616	5.518.227	5.346.944
de los cuales: bonos garantizados	*2.418*	*2.469*	*2.418*	*2.469*	*33.093*	*32.690*	*34.059*	*33.581*
de los cuales: bonos de titulización de activos	*22.768*	*22.768*	*22.792*	*22.792*	*28.300*	*22.449*	*28.324*	*22.473*
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	*579.124*	*522.964*	*590.857*	*533.375*	*4.216.012*	*4.242.335*	*4.462.244*	*4.442.803*
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	*869.991*	*888.698*	*871.843*	*889.902*	*1.033.661*	*902.648*	*1.088.085*	*904.730*
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-	67.489	12.671	67.419	12.852
Otros activos	7.383.535	38.912			31.421.644	1.772.978		

A continuación, se muestra la información del colateral recibido que no reúne las condiciones para ser reconocido dentro de balance según la norma contable aplicable y que, por tanto, se mantiene fuera de balance. Se distingue entre el colateral recibido que actúa como cobertura de otra posición y aquel que está libre de cargas:

Tabla 59. Garantías reales recibidas por tipo de activo, año 2019

Garantías reales recibidas				
(miles de euros)	Valor razonable de las garantías recibidas de valores o títulos representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías recibidas o de los títulos representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	**127.946**	**127.946**	**1.686.709**	**1.596.909**
Préstamos a la vista	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	127.946	127.946	1.686.709	1.596.909
de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
de los cuales: bonos de titulización de activos	-	-	-	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	*127.946*	*127.946*	*1.401.141*	*1.401.141*
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	*265.123*	*195.768*
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
Otras garantías reales recibidas	-	-	-	-
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-	-	-
Bonos garantizados y bonos de titulización propios emitidos y aún no pignorados			3.233.051	-
Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	**9.038.808**	**1.799.569**		

Por último, se muestran los pasivos asociados a los activos con cargas y al colateral recibido.

Tabla 60. Pasivos asociados a activos y garantías reales recibidas con cargas, año 2019

	Pasivos	
(miles de euros)	Pasivos vinculados, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías recibidas y títulos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados y de titulización de activos con cargas
Valor contable de pasivos financieros seleccionados	7.558.408	9.038.158

Los activos y garantías recibidas con cargas se elevan a 8.910.863 miles de euros. El 83% de los activos gravados corresponden a préstamos y créditos. En su mayor parte se trata de préstamos hipotecarios que actúan como subyacente en operaciones de cédulas hipotecarias y bonos de titulización, bien sean vendidos a terceros, bien sean retenidos en auto-cartera y posteriormente pignorados y dispuestos en póliza de BCE. Por otra parte, los títulos de renta fija que actúan como colateral en operaciones de cesión temporal y de dispuesto en póliza de BCE suponen un 17% del total.

Los activos y garantías gravados pertenecen a la Entidad matriz Ibercaja Banco S.A.

Los activos con cargas, que son mayoritariamente de alta calidad, actúan como colateral de ciertas obligaciones. Así, las fuentes de cargas ascienden a 7.558.408 miles de euros e incluyen cédulas hipotecarias, dispuesto en póliza de BCE y financiación a través de cesión temporal de renta fija. En menor medida bonos de titulización y derivados pasivos con requerimientos de colateral.

Durante 2019 se ha reducido la financiación por dispuesto en póliza de BCE, cédulas hipotecarias y bonos de titulización y ha aumentado por cesión temporal de renta fija. Se reducen las cargas sobre préstamos hipotecarios y aumentan sobre títulos de renta fija. En neto, se aprecia una reducción de los activos y garantías recibidas con cargas. El porcentaje de activos con cargas sobre el total de activos y garantías recibidas es del 21,17% a 31 de diciembre de 2019, expresado en términos medios anuales.

14

APALANCAMIENTO

14. Apalancamiento

14.1 - Información general

La ratio de apalancamiento es una medida que complementa a los demás indicadores de capital, cuyo objetivo es garantizar la prudencia en las estructuras de financiación de las entidades, limitando la dependencia excesiva de recursos de terceros y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Con objeto de reducir el riesgo, la entrada en vigor de Basilea III trajo consigo la medición de la ratio de apalancamiento como relación entre el capital de máxima calidad (Capital *Tier 1*) y la exposición al riesgo, tanto en balance como fuera de balance, sin tener en cuenta ponderaciones por riesgo. La ratio de apalancamiento ofrece una visión del porcentaje de los activos que están financiados con el Capital de Nivel 1.

Su cálculo se establece en el artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR). En octubre de 2014, la Comisión Europea modificó el Reglamento (UE) nº 575/2013 (mediante un acto delegado) para adoptar la nueva forma de cálculo. Esta ratio se calcula como el cociente entre el *Tier 1* calculado según la normativa de solvencia, dividido por exposición de apalancamiento calculada como la suma de los activos de balance, cuentas de orden, exposiciones en derivados y financiación de valores y ajustes que aseguran la consistencia con el numerador.

Durante 2017, el Comité de Basilea revisó la definición de la ratio de apalancamiento y realizó una serie de ajustes técnicos en el método de cálculo de la exposición total (denominador), principalmente en relación con las exposiciones a derivados y el tratamiento de exposiciones fuera de balance. La calibración final de la ratio de apalancamiento se fijó en un 3% para todas las entidades.

La ratio de apalancamiento tiene por objeto proporcionar una protección adicional frente al llamado «riesgo de modelo», es decir, subestimar el capital regulatorio necesario mediante un cómputo a través de modelos sofisticados permitidos por Basilea II y III.

El Grupo es objeto de monitorización semestral por parte de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) como parte del proceso de calibración.

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo presenta una ratio de apalancamiento del 5,85%:

Tabla 61: Ratio de Apalancamiento

Ratio de apalancamiento		
EU-22	Ratio de apalancamiento	5,85%
Elección de las disposiciones transitorias e importe de los elementos fiduciarios dados de baja		
EU-23	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Con medidas transitorias
EU-24	Importe de los elementos fiduciarios dados de baja con arreglo al artículo 429, apartado 11, del Reglamento (UE) nº 575/2013	-

14.2 - Desglose de la medida de la exposición total

En el cálculo de la ratio de apalancamiento, se tiene en cuenta lo siguiente:

- La medida de exposición utilizada para calcular la ratio de apalancamiento es el valor en libros de todas las partidas de activo, a excepción de los derivados, donde se incluye el valor neto de los mismos (menos colaterales si cumplen determinados criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Los activos que se deducen y los que forman parte de ajustes transitorios de TIER I se restan de la medida de exposición para evitar un doble cómputo.
- Para las operaciones de fuera de balance (cuentas de orden) se ponderará su saldo por distintos porcentajes de acuerdo al artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

A continuación, se presenta el desglose de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2019, conforme a las plantillas “LRCom” y “LRSpl” definidas en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 62: Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)

Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)		
(miles de euros)		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento CRR
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas), de las cuales:	46.344.846
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	31.510
EU-3	Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	46.313.336
EU-4	Bonos garantizados	53.344
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	12.945.194
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	8.621
EU-7	Entidades	439.060
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	18.975.980
EU-9	Exposiciones minoristas	5.378.139
EU-10	Empresas	3.411.370
EU-11	Exposiciones en situación de impago	798.992
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	4.302.636

Tabla 63: Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

(miles de euros)		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento CRR
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)		
1	Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	46.421.223
2	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(383.875)
3	Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 y 2) 16.2.2016 L 39/9 Diario Oficial de la Unión Europea ES	46.037.348
Exposiciones a derivados		
4	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a todas las operaciones con derivados (método de valoración a precios de mercado)	93.635
EU-5ª	Exposición determinada según el método de la exposición original	-
6	Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-
7	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(76.377)
8	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a derivados (suma de las líneas 4 a 10)	17.258
Exposiciones por SFT		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	1.722.144
13	(Importe neto del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos)	-
14	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT	-
EU-14ª	Excepción para SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte conforme al artículo 429 ter, apartado 4, y al artículo 222 del Reglamento (UE) nº 575/2013	-
15	Exposiciones por operaciones como agente	-
EU-15ª	(Componente ECC excluido de exposiciones por SFT compensadas por el cliente)	-
16	Exposiciones totales por SFT (suma de las líneas 12 a 15ª)	1.722.144
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	3.732.477
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(2.824.671)
19	Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	907.806
Exposiciones excluidas de conformidad con el artículo 429, apartados 7 y 14, del Reglamento (UE) nº 575/2013 (tanto dentro como fuera de balance)		
EU-19ª	(Exposiciones intragrupo [base individual] excluidas conforme al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) nº 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	-
EU-19b	(Exposiciones excluidas conforme al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) nº 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	-
Capital y medida de la exposición total		
20	Tier 1 capital	2.848.314
21	Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento (suma de las líneas 3, 11, 16, 19, EU-19ª y EU-19b)	48.684.555
22	Ratio de apalancamiento	5,85%
EU-23	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Con medidas transitorias
EU-24	Importe de los elementos fiduciarios dados de baja con arreglo al artículo 429, apartado 11, del Reglamento (UE) nº 575/2013	-

14.2.1 - Conciliación de la ratio de apalancamiento con los estados financieros publicados

El siguiente cuadro presenta la conciliación de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con la información de los estados financieros publicados a 31 de diciembre de 2019, conforme a la plantilla "LRSum" definida en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 64: Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento		
	Valor contable de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas
1	Activos totales según los estados financieros publicados	48.289.540
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	-
3	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 13, del Reglamento (UE) nº 575/2013)	-
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados	(52.538)
5	Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	-
6	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	907.806
EU-6ª	(Ajuste por exposiciones intragrupo excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) nº 575/2013)	-
EU-6b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) nº 575/2013)	-
7	Otros ajustes	(460.253)
8	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	48.684.555

14.3 - Información sobre aspectos cualitativos

A continuación, se detalla la información requerida en la plantilla de información sobre aspectos cualitativos "LRQua", que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016 sobre los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo, y los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento publicada a 31 de diciembre de 2019.

14.3.1 - Procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo

La ratio de apalancamiento forma parte del Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Ibercaja, donde se establecen umbrales de cumplimiento e incumplimiento.

Dicha información es revisada trimestralmente y se presenta a los distintos Órganos de Gobierno, donde si se apreciaran deficiencias en dicho ratio se establecerían planes de acción para su solución.

Con una periodicidad anual, se lleva a cabo una proyección a 3 años vistas en la cual se plasma tanto el numerador (*Tier I*) como el denominador (valor de exposición, total activo contable), por lo que la Entidad dispone de mediciones de la ratio de apalancamiento *forward looking*. Estas mediciones se comparan con los umbrales del marco de apetito al riesgo, de manera que en caso de detectar incumplimientos se dispondría de una holgura suficiente para la toma de medidas necesaria para su remediación.

14.3.2 - Factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha mantenido estable desde el 6,04% en diciembre 2018 al 5,85% en diciembre 2019.

Durante el año 2019 la base de capital (Tier 1) se ha mantenido estable, mientras que el valor de exposición se ha incrementado en 1.551 millones de euros fruto de una operatoria puntual.

15

REMUNERACIONES

15. Remuneraciones

En este apartado se detallan aspectos cuantitativos y cualitativos de la política de retribuciones de Ibercaja Banco para los miembros de la organización incluidos en el denominado “Colectivo Identificado”, por su incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

El objetivo del mismo es hacer pública la política y las prácticas de remuneración de la Entidad conforme a lo establecido en la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015, la Circular 2/2016, del Banco de España y artículos 13 y 450 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

15.1 - Antecedentes

Ibercaja Banco cuenta, desde el ejercicio 2012, con una Política de retribuciones asociada al riesgo, que resulta de aplicación a los miembros de la organización cuyas actividades profesionales tienen una incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad (el denominado “Colectivo Identificado”) y que tiene por objeto, por un lado, aunar los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado y, por otro, el de favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no estimule, en quienes integran el Colectivo Identificado, una asunción de riesgos que difieran de los establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) aprobado por el Consejo de Administración.

Dichas disposiciones han quedado integradas en la Política Retributiva General de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2019 que es objeto de revisión y actualización, en su caso, con carácter anual.

Las disposiciones de dicha Política quedan complementadas por la Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad vigente en cada momento.

15.2 - Objeto y ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones

La Política de Retribuciones General de Ibercaja Banco tiene por objeto lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado. Asimismo, favorece una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no entrañe una asunción de riesgos excesivos por parte del Colectivo Identificado. No existen diferencias con respecto a las remuneraciones a nivel de grupo, de la matriz, y de las filiales ya que, las entidades del grupo sujetas a la normativa reguladora en materia de remuneraciones, siguen las mismas líneas directrices y criterios que los establecidos por la matriz, Ibercaja Banco.

La Política de Retribuciones contiene disposiciones específicas que resultan de aplicación a las personas que integran el Colectivo Identificado, definido conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en el Reglamento Delegado (UE) nº 604/2014 y restante normativa vigente que resulta de aplicación (Ley 10/2014, RD 84/2015 y Circular 2/2016, del Banco de España).

Especial mención requiere la inclusión en el Colectivo Identificado de los responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad, y cuya remuneración se determina atendiendo a la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas; sin perjuicio de ello puede tenerse en cuenta en su retribución los resultados globales de la Entidad, en los que no tienen posibilidad de influir por razón de sus actividades.

Las personas que integran el Colectivo Identificado, así como los criterios cuantitativos y cualitativos a tener en consideración para la inclusión o exclusión de empleados en el mismo, se describen en la Política de Retributiva General de la Entidad.

Aun cuando no formen parte del Colectivo Identificado, los principios que informan la Política Retributiva General se aplican a todos los empleados de Servicios Centrales incluidos en el sistema de retribución variable por objetivos (RVO). En cumplimiento de la normativa vigente, una parte de la RVO del CEO y de los miembros del Comité de Dirección se abona en forma de instrumentos basado en la revaloración o depreciación de acciones teóricas en las cuales se divide el capital social ("*phantom shares*"): el 50% de la remuneración variable no diferida y el 55% de la remuneración variable sujeta a diferimiento se abonará en forma de estos instrumentos.

15.3 - Principios de la Política Retributiva General

Los principios que inspiran la Política Retributiva son los siguientes:

- Transparencia.
- Coherencia con la estrategia de negocio, los objetivos, valores e intereses de la Entidad a largo plazo.
- Los esquemas de remuneración presentarán una relación equilibrada y eficiente entre la parte fija y la variable, de tal modo que aquélla constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- El componente fijo de la retribución vendrá determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal, así como los diferentes tipos de complementos del salario base anexados.
- Cuando resulte de aplicación, el componente variable de la retribución:
  - Estará referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el órgano competente.
  - El sistema de retribución variable no deberá suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los perceptores, sin perjuicio de que estos puedan destinar voluntariamente todo o parte de su importe a retribución diferida, previa deducción de los impuestos, gastos y cargas correspondientes.
  - El componente variable tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso.
  - No podrá superar, en ningún caso, el porcentaje de la retribución fija que se establezca para cada nivel de empleado.

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, dentro del marco de apetito al riesgo definido por la Entidad, que sea consistente con el proceso de autoevaluación de capital, y que no incentive una asunción de riesgos incompatibles con dicho perfil de riesgo.

- Proporcionalidad entre retribución y riesgo asumido, según los diferentes niveles de responsabilidad y perfiles de riesgo identificados.

15.4 - Principales características de la Política Retributiva General

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable, que son aprobados anualmente por el Consejo de Administración.

El componente fijo de la retribución viene determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal.

El componente variable de la retribución está referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones, y no debe suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los perceptores. Tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso y no podrá superar, en ningún caso, 40% de la retribución fija establecida para cada nivel directivo.

15.5 - Proceso decisorio seguido para establecer la Política Retributiva General del Colectivo identificado

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer e informar al Consejo de Administración lo siguiente:

- La política de retribución de los Consejeros y las demás condiciones de sus contratos.

- La revisión periódica de los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

- La transparencia de las retribuciones y la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en materia de retribuciones han consistido en informar al Consejo de Administración sobre el grado de seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el ejercicio anterior, así como la determinación de los objetivos que determinarán, en su caso, el devengo de la retribución variable del Colectivo Identificado.

Por otra parte, al menos una vez al año, se realiza una evaluación independiente de la aplicación de la política Retributiva General, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación realizada por el experto externo se informa a la Comisión Retribuciones para que pueda realizar, en su caso, las oportunas recomendaciones y propuestas de modificación al Consejo de Administración.

Las propuestas e informes de la Comisión son elevadas al Consejo de Administración a quien corresponde:

- Aprobar el sistema de retribución variable de las personas incluidas en el Colectivo Identificado.
- Verificar, como parte integrante de la función general de supervisión a que se refiere el Reglamento del Consejo de Administración, la correcta y efectiva aplicación de la retribución variable.
- Adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuesen necesarias o convenientes para la adecuada y efectiva aplicación de lo establecido en la Política.
- Acordar la inclusión o remoción de personas en el Colectivo Identificado.

15.6 - Características del sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el cargo de consejero es retribuido, distinguiendo entre Consejeros con carácter no ejecutivo y ejecutivo. Con esta distinción se pretende retribuir de forma adecuada los servicios de “alta administración” que prestan los Consejeros, teniendo en cuenta, en todo caso, no sólo los principios que inspiran esta Política sino también los conceptos retributivos utilizados por otras entidades del sector.
Según resulta del acta de consignación de decisiones del socio único, con fecha 22 de septiembre de 2011, esté acordó facultar al Consejo de Administración de la Entidad para que pudiese fijar la dieta de asistencia de los miembros de los órganos de gobierno a las reuniones convocadas, con el límite del importe satisfecho en ese momento por la Entidad matriz, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en concepto de dieta por asistencia y gastos.

Con base en dicha autorización, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2011, acordó establecer el importe de la dieta de asistencia a las reuniones de los miembros de los órganos de gobierno del Grupo en la cantidad de 700 euros brutos por sesión, sin que dicho importe haya sido modificado con posterioridad.

15.6.1 - Remuneración del Consejero Ejecutivo: Consejero Delegado

El sistema retributivo del consejero delegado, primer ejecutivo de la compañía, está compuesto por los siguientes conceptos retributivos:

- una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos;
- una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la Entidad;
- una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y
- una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Entidad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

En el contrato suscrito con el consejero delegado se detallan todos los conceptos por los que puede obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Entidad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro.

El consejero delegado no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el referido contrato.

15.6.2 - Remuneración de Consejeros en su condición de tales

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales y en la Política de Remuneración de los Consejeros, el esquema retributivo para los consejeros en su condición de tales y el específico del Presidente y Consejero Delegado es el siguiente:

- **Consejeros en su condición de tales**

Los componentes que conforman la remuneración de los consejeros en su condición de tales son, conforme a los Estatutos (i) las dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes, y (ii) una asignación anual que se determinará por el consejo para aquellos consejeros que tengan una especial dedicación y funciones, que son los Presidentes de las Comisiones del Consejo, además del Presidente del Consejo.

- **Presidente del Consejo**

Por razón del desempeño de su cargo y su dedicación exclusiva, el Presidente del Consejo de Administración percibe una remuneración consistente en una asignación de importe fijo, establecida por el Consejo de Administración. Dicha remuneración es independiente de las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos de gobierno de los que forma parte.

- **Consejero Delegado**

El Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Entidad, según los Estatutos sociales tendrá derecho a percibir una remuneración compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Entidad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Entidad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excede de la cantidad que a tal efecto determina la Junta General. La cantidad así fijada se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite, su distribución entre los distintos consejeros, y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración. En la definición de la política de retribuciones de la Entidad se han tenido en cuenta entidades de crédito comparables (*peers*) y ha colaborado en su elaboración la firma E&Y como asesor externo.

15.7 - Características del sistema retributivo del personal directivo

La retribución del personal directivo está compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

- una parte fija, que se regirá por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable, que comprenderá el sueldo o salario base y los complementos o pluses que resulten de aplicación en cada caso,

- una parte variable, que se determinará de conformidad con los parámetros y criterios indicados a continuación.

15.7.1 - Determinación de objetivos

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, determinar y revisar, anualmente, para cada categoría profesional incluida en el Colectivo Identificado, la proporción que el componente de remuneración variable deba suponer respecto a su retribución fija, así como el porcentaje de ponderación entre los Objetivos Globales y Objetivos Específicos aplicables en cada caso.

La fijación de los objetivos globales y específicos de la retribución variable se vincula a una gestión prudente de los riesgos, siendo algunas de sus principales características en relación con los ajustes ex ante las siguientes:

- Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de la Entidad, considerando el impacto del ciclo económico subyacente, así como los riesgos presentes y futuros.

- Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.

- Fijación de determinados límites superiores e inferiores que proporcionan una clara mitigación de riesgos asociados a su impacto potencial en cuenta de resultados y recursos propios de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos anuales que se aplican al Colectivo Identificado, con carácter general, se miden en función de dos tipos de indicadores:

- Objetivos globales: estos objetivos tienen un carácter tanto cuantitativo (cuenta de resultados) como cualitativo (satisfacción del cliente/calidad de servicio).

- Objetivos específicos: dependiendo de la actividad y ámbito de responsabilidad de cada miembro del Colectivo Identificado se definen indicadores tanto cuantitativos como cualitativos que están vinculados al Plan Estratégico y al Presupuesto anual.

Con carácter general, los objetivos globales y específicos se ponderan en un 50%, salvo en relación con los Directores Generales Adjuntos cuyos objetivos globales se ponderan en un 70% y los específicos en un 30%.

El componente variable de la retribución no está garantizado, y tiene suficiente flexibilidad como para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso. Es decir, que se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad y del grado de desempeño de las personas consideradas.

En la definición de dichos objetivos se estará a las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, en el marco de la Política Retributiva General aprobada por la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación. En cualquier caso, una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable, se difiere a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres años.

15.7.2 - Evaluación del desempeño

Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo los responsables llevan a cabo las actividades y asumen las responsabilidades de los puestos que desempeñan.

El componente variable de la remuneración se determina en función de la consecución por parte del miembro del Colectivo Identificado de los Objetivos Globales y de los Objetivos Específicos que hayan sido aprobados para cada ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, y que serán objeto de ponderación atendiendo especialmente a la categoría profesional de la persona considerada.

La evaluación de los resultados que se tomen como referencia para la determinación de la retribución variable se inscribirá en el marco plurianual coincidente con el Plan Estratégico para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos.

15.8 - Pago con instrumentos y periodo de retención

Con carácter general, el 50 por 100 de la remuneración variable, tanto diferida como no diferida, se abonará en instrumentos vinculados al valor y evolución de la Entidad.

No obstante lo anterior, en el caso de Consejero Delegado y de los miembros del Comité de Dirección se abonará en instrumentos el 50 por 100 de la remuneración variable no diferida y el 55 por 100 de la remuneración variable sujeta a diferimiento.

En este sentido, la Entidad utilizará, de cara a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente apartado, un sistema de abono basado en la revalorización o depreciación de acciones teóricas en las cuales se divide el capital social ("phantom shares" o "instrumentos" indistintamente).

Los instrumentos otorgados se valorarán a valor teórico contable en la fecha de concesión de la parte no diferida de la retribución variable, y en cada aniversario de dicha fecha.

15.9 - Diferimiento

El Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe de la Comisión de Retribuciones, es responsable de fijar y revisar los criterios de diferimiento temporal del elemento de remuneración variable, así como los criterios para la determinación de la composición del mismo (sea o no diferido), distribuyéndolo entre pago en metálico y pago mediante instrumentos no pecuniarios, si procediese.

Una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable, se diferirá a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres años.

No obstante lo anterior, la retribución variable del Consejero Delegado quedará sometida a la siguiente cláusula de diferimiento:

- El 60 por 100 del elemento de remuneración variable se diferirá durante un periodo de cinco años.
- Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los cinco años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida por partes iguales, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.

Con carácter excepcional, en el hipotético caso de que en el futuro se diera un elemento de remuneración variable de una cuantía especialmente elevada, sin perjuicio de que en la actualidad esta previsión no aplique, el porcentaje de diferimiento se elevaría al 60 por 100 del elemento de remuneración variable, a razón de un 20 por 100 por año. A estos efectos, se considerará una cuantía especialmente elevada toda remuneración variable en importe equivalente a la del Consejero Delegado.

Por último, las cantidades diferidas no darán lugar al abono de intereses ni dividendos.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate.

15.10 - Cláusulas malus

Las cláusulas malus se activan en caso de que la Entidad empeore su situación relativa en los parámetros financieros fundamentales (solvencia, calidad crediticia y liquidez) que se establezcan en cada caso por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Los parámetros de comparación determinantes, en su caso, de la aplicación de las cláusulas malus, se establecen por el Consejo de Administración con carácter anual, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

La activación de las cláusulas malus supondrá una reducción o incluso la eliminación del componente variable de la retribución, en función del grado de desviación de los parámetros financieros respecto de los de comparación.

15.11 - Cláusulas Claw Back

Cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención de los instrumentos aplicables a la remuneración variable concedida por el desempeño de un determinado año, con independencia de su procedimiento de abono conforme a la presente Política, la Entidad reformulara sus cuentas anuales del ejercicio al que se refiere la retribución variable, y siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada o no hubiera procedido el pago de retribución alguna de acuerdo con el sistema de retribución variable implantado por Ibercaja Banco, la retribución variable bruta ya satisfecha, tanto en metálico como en instrumentos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación en una proporción equivalente al impacto que haya tenido la reformulación de cuentas anuales en el nivel de consecución de la retribución variable del miembro del Colectivo Identificado.

La retribución variable bruta ya satisfecha, tanto en metálico como en instrumentos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación en un 100 por 100, cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención de los instrumentos aplicables a la remuneración variable concedida por el desempeño de un determinado año, se demuestre que el abono de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de alguna de las siguientes circunstancias:

Una actuación fraudulenta por parte del miembro del Colectivo Identificado que dé lugar a la comisión de una infracción muy grave conforme a lo establecido en el convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro.

Que el miembro del Colectivo Identificado haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina a que se refiere el Título IV de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, clasificadas como graves o muy graves.

Cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención de los instrumentos aplicables a la remuneración variable concedida por el desempeño de un determinado año, se demuestre que el abono de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de una actuación fraudulenta por parte del miembro del Colectivo Identificado que dé lugar a la comisión de una infracción grave o leve conforme a lo establecido en el convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro, la retribución variable bruta ya satisfecha, tanto en metálico como en instrumentos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación en la proporción que el Consejo de Administración determine en cada caso.

La determinación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de que han concurrido las circunstancias que deben activar la aplicación de esta cláusula y el porcentaje que debe ser devuelto a la Entidad, en función de lo establecido anteriormente, así como el procedimiento por el cual la Entidad podrá reclamar la devolución proporcional del importe bruto abonado o incluso compensarlo contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que el individuo tenga derecho a percibir, así como la obligación por parte de éste de reintegrar a la Entidad parte o la totalidad de su cuantía bruta, se harán conforme a la política de aplicación de la cláusula de devolución de retribuciones que se adjunta como Anexo V a esta Política.

15.12 - Retribuciones percibidas

La información relativa a las remuneraciones percibidas por los miembros del órgano de dirección de la Entidad, se detallan en los apartados 5.1 y 5.2 de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.

La información cuantitativa agregada percibida por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2019 (en miles de euros) se detalla a continuación:

Tabla 65: Desglose de la retribución agregada del Consejo de Administración

Retribución agregada del Consejo de Administración	
(miles de euros)	2019
Retribución fija	748
Retribución variable	118
Dietas	382
Otras remuneraciones	255
Total	**1.503**

(Información correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo)

Ningún miembro del Colectivo Identificado percibe remuneraciones superiores al millón de euros por ejercicio financiero.

A continuación, se presenta la información cuantitativa (agregada) del Colectivo Identificado:

Tabla 66: Remuneración del Colectivo Identificado

	ÁREAS DE NEGOCIO						
(miles de euros)	Banca de inversión[1]	Banca comercial[2]	Gestión de activos[3]	Funciones corporativas [4]	Funciones independientes de control[5]	Resto[6]	Total
1. Colectivo identificado (empleados o no)[7]	-	-	-	-	-	-	-
2. Número de empleados identificados equivalentes a tiempo completo (a 31-12-2019)[8]	3	23	3	19	10	5	63
De los que: altos directivos[9]	1	3	1	4	1	1	11
De los que: en funciones de control[10]	-	-	-	-	9	-	9
3. Importe de la remuneración fija total[11]	282	2.241	329	1.932	889	568	6.243
De los que: en metálico (no indemnizaciones)	282	2.241	329	1.932	889	568	6.243
De los que: en acciones o instrumentos relacionados	-	-	-	-	-	-	-
De los que: en otros tipos de instrumentos	-	-	-	-	-	-	-
4. Importe de la remuneración variable total[12]	54	494	75	312	68	137	1.141
De los que: en metálico	36	443	57	226	51	97	910
De los que: en acciones o instrumentos relacionados	19	51	18	86	17	40	231
De los que: en otros tipos de instrumentos[13]	-	-	-	-	-	-	-
5. Total remuneración variable devengada en el ejercicio que se difiere[14]	15	39	14	66	13	31	178
De los que: en metálico	7	18	6	30	6	14	80
De los que: en acciones o instrumentos relacionados	8	22	7	36	7	17	98
De los que: en otros tipos de instrumentos [13]	-	-	-	-	-	-	-
Información adicional sobre el importe total de la remuneración variable	-	-	-	-	-	-	-
6. Importe total de remuneración variable diferida devengada en años anteriores	31	69	32	142	26	65	364
7. Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones devengadas en los años previos[15]	-	-	-	-	-	-	-
8. Número de beneficiarios de remuneración variable garantizada[16]	-	-	-	-	-	-	-
9. Importe total de remuneración variable garantizada en el año	-	-	-	-	-	-	-
10. Número de beneficiarios de indemnizaciones por despido por resolución anticipada del contrato.	-	-	-	-	-	-	-
11. Importe total de indemnizaciones por resolución anticipada de contrato pagadas en el año.	-	-	-	-	-	-	-
12. Importe máximo de indemnización por resolución anticipada de contrato satisfecho a una persona, según el artículo 450.1(h)(v) del Reglamento (UE) nº 575/2013.	-	-	-	-	-	-	-
13. Número de beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión realizadas en el ejercicio (240)[17]	-	-	-	-	-	-	-
14. Importe total de las aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio (250)[17]	-	-	-	-	-	-	-

1 Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.

2 Incluye toda la actividad de préstamos (a particulares y a empresas).

3 Incluye gestión de carteras, gestión de instituciones de inversión colectiva y otras formas de gestión de activos.

4 Todas las funciones que tienen responsabilidad para la entidad en su conjunto, a nivel consolidado y/o individual, por ejemplo recursos humanos o sistemas de información.

5 Personal de la unidad de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna. La información de estas funciones deberá realizarse a nivel consolidado y/o individual.

6 Esta columna incluirá aquellos empleados que no pueden ser ubicados en una de las áreas de negocio indicadas. En este caso, la entidad incluirá información cualitativa en la línea correspondiente al número total de empleados indicando la actividad que realizan.

7 Empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad, de acuerdo con los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento Delegado (UE) nº. 604/2014

8 El número debe estar expresado en empleados equivalentes a tiempo completo y referido al de los empleados activos en la entidad al final del año.

9 Altos directivos, entendidos como aquellas personas físicas que ejerzan funciones ejecutivas en la entidad y que sean responsables de su gestión diaria y deban rendir cuentas de ello ante el órgano de dirección.

10 Las funciones de control comprenden las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna, así como las unidades de control dependientes de las áreas de negocio.

11 Remuneración fija incluye oagis, contribuciones regulares (no discrecionales) a fondos de pensiones o beneficios (que no dependan de la actuación de quien los percibe).

12 Remuneración variable incluye pagos adicionales u otras retribuciones que dependan del desempeño o, en circunstancias excepcionales, otros elementos contractuales, pero no aquellos que forman parte de los paquetes habituales para empleados (como asistencia sanitaria, ayuda a los hijos o aportaciones normales y proporcionadas a planes de pensiones). Deberán incluirse tanto las retribuciones pecuniarias como las no pecuniarias. Los importes deberán declararse brutos, sin aplicar el tipo de descuento de la retribución variable (r.v.), que se aplica a la r.v. total, a la r.v. en metálico, a la r.v. en acciones e instrumentos ligados a las acciones y a la r.v. en otros tipos de instrumentos.

13 Instrumentos de acuerdo con el artículo 34.1 l).2ª de la Ley 10/2014

14 Remuneración diferida de acuerdo con el artículo 34.1 m) de la Ley 10/2014. Los importes deberán declararse brutos, sin aplicar el tipo de descuento de la retribución variable (r.v.), que se aplica a la r.v. total, a la r.v. en metálico, a la r.v. en acciones e instrumentos ligados a las acciones y a la r.v.en otros tipos de instrumentos.

15 Ajuste explícito expost como se define el artículo 34.1.n) de la Ley 10/2014

16 Retribucion variable garantizada con las precisiones que establecen los apartados d) y e) del artículo 34.1 de la Ley 10/2014.

17 Como se define en el punto (73) del artículo 4.1 del Reglamento (UE) nº. 575/2013.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO I: Principales Características de los Instrumentos de Capital

Principales Características de los Instrumentos de Capital de CET 1 y TIER 1 adicional			
1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador *Bloomberg* para la colocación privada de valores)	n/p	ES0844251001
3	Legislación aplicable al instrumento	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) nº 575/2013
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias del RRC	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones	Participaciones Preferentes
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	214	350
9	Importe nominal de instrumento	214	350
9a	Precio de emisión	n/p	1
9b	Precio de reembolso	n/p	1
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	n/p	06/04/2018
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Si
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p	06/04/2023, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital, y previo consentimiento de la Autoridad Competente. Precio de recompra, 100%
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	n/p	Cada fecha de pago tras la primera fecha de amortización anticipada.
	Cupones/dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	De fijo a variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p	7% pagadero trimestralmente hasta el 06/04/2023. A partir de entonces MS 5 años + 680,9 pbs.
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	Si
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente Discrecional
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	Plenamente discrecional	Plenamente Discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón un otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No Convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	n/p	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	n/p	n/p
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p
30	Características de la depreciación	n/p	Si
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p	Ratio CET1 por debajo del 5,125%
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	Parcial, pudiendo llegar a ser total
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	Temporal
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	Mecanismo definido en el Documento de Emisión
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Última posición	Tras los acreedores subordinados
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p	n/p

Principales Características de los Instrumentos de Capital de TIER 2

1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador *Bloomberg* para la colocación privada de valores)	ES0244251007
3	Legislación aplicable al instrumento	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
	Tratamiento normativo	
4	Normas transitorias del RRC	Capital de Nivel 2
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Obligaciones Subordinadas
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	500
9	Importe nominal de instrumento	500
9a	Precio de emisión	1
9b	Precio de reembolso	1
10	Clasificación contable	Pasivo (a coste amortizado)
11	Fecha de emisión inicial	28/07/2015
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13*	Fecha de vencimiento inicial	28/07/2025
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	28/07/2020, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	Cupones/dividendos	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5% hasta 28/7/2020. A partir de entonces, MS5 años + 455,1 pbs.
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón un otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	n/p
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	n/p
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
30	Características de la depreciación	n/p
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior) Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Tras los acreedores comunes Última posición
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p

** Con fecha 8 de enero de 2020, Ibercaja Banco, S.A. acordó llevar a cabo una oferta de recompra en efectivo dirigida a todos los tenedores de la emisión de obligaciones subordinadas denominada "€500,000,000 Fixed Rate Reset Subordinated Notes due 28 July 2025". Concluida dicha oferta, Ibercaja aceptó la compra de Obligaciones por importe nominal de 281.900 miles de euros, cuya liquidación se produjo el 23 de enero de 2020. Con fecha 16 de enero de 2020, Ibercaja Banco, S.A. fijó los términos económicos de una emisión de obligaciones subordinadas por un importe nominal de 500 millones de euros y con vencimiento previsto el 23 de julio de 2030. El precio de emisión de las Obligaciones Subordinadas fue del 100% y devengarán un cupón fijo anual del 2,75% hasta el 23 de julio de 2025, fecha en la que Ibercaja tiene la opción de llevar a cabo una amortización anticipada. A partir de esta fecha devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 5 años (5 year Mid-Swap Rate) aplicable más un margen del 2,882%. El desembolso y cierre de esta emisión se produjo el 23 de enero de 2020.*

Los nuevos bonos computarán como instrumentos de capital de nivel 2 (Tier 2) a efectos de los requisitos de fondos propios a que esté sujeto conforme al Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

ANEXO II: Información sobre fondos propios transitorios

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas				
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	214.428	26 (1), 27, 28, 29, lista de la ABE 26 (3)	-
	de los cuales: acciones ordinarias	214.428	Lista de la ABE 26 (3)	-
	de los cuales: Tipo de instrumento 2	-	Lista de la ABE 26 (3)	-
	de los cuales: Tipo de instrumento 3	-	Lista de la ABE 26 (3)	-
2	Ganancias acumuladas	569.186	26 (1) (c)	-
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	2.121.509	26 (1)	-
3a	Fondos para riesgos bancarios generales	-	26 (1) (f)	-
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	486 (2)	-
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	-	483 (2)	-
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	-	84, 479, 480	-
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	66.489	26 (2)	-
6	Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	2.971.612	Suma de las filas 1 a 5a	-
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios				
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(2.070)	34, 105	-
8	Activos intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos) (importe negativo)	(221.292)	36 (1) (b), 37, 472 (4)	-
9	Campo vacío en la UE	-		-
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(249.936)	36 (1) (c), 38, 472 (5)	101.981
11	Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	-	33 (1) (a)	-
12	Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	-	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	-
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-	32 (1)	-
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	-	33 (1) (b)	-
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	-	36 (1) (e), 41, 472 (7)	-
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	-	36 (1) (f), 42, 472 (8)	-
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	36 (1) (g), 44, 472 (9)	-
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79, 472 (10)	-
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	-
20	Campo vacío en la UE	-		-
20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción	-	36 (1) (k)	-
20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	36 (1) (k) (i), 89 a 91	-
20c	del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	-	36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258	-
20d	del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	-	36 (1) (k) (iii), 379 (3)	-
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	-

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
22	Importe que supere el umbral del 15 % (importe negativo)	-	48 (1)	-
23	del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	-	36 (1) (i), 48 (1) (b), 470, 472 (11)	-
24	Campo vacío en la UE	-		-
25	del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	-
25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	36 (1) (a), 472 (3)	-
25b	Impuestos previsibles conexos a los elementos del capital de nivel 1 ordinario (importe negativo)	-	36 (1) (l)	-
26	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC	-		-
26a	Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los artículos 467 y 468	-		-
	De los cuales: ganancias no realizadas de instrumentos de capital	-	467	-
	De los cuales: ganancias no realizadas de instrumentos de deuda	-	467	-
	De los cuales: … filtro para ganancias no realizadas 1	-	468	-
	De los cuales: … filtro para ganancias no realizadas 2	-	468	-
26b	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 ordinario por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-	481	-
	Del cual: …	-	481	-
27	Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	-	36 (1) (j)	-
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	(473.298)	Suma de las filas 7 a 20a, 21, 22 y 25a a 27	101.981
29	Capital de nivel 1 ordinario	2.498.314	Fila 6 menos fila 28	101.981
	Capital de nivel 1 adicional: instrumentos			
30	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	350.000	51, 52	-
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	350.000		-
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-		-
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	486 (3)	-
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	-	483 (3)	-
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	-	85, 86,480	-
35	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	-	486 (3)	-
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	350.000	Suma de las filas 30, 33 y 34	-
	Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	-	52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	-
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	56 (b), 58, 475 (3)	-
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)	-
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	56 (d), 59, 79, 475 (4)	-
41	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC)	-		-
41a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) nº 575/2013	-	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	-
	De los cuales activos intangibles	-		-

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
41b	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 2 en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 475 del Reglamento (UE) nº 575/2013	-	477, 477 (3), 477 (4) (a)	-
	De los cuales, elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.	-		-
41c	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 adicional por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-	467, 468, 481	-
	Del cual: … filtro posible para pérdidas no realizadas	-	467	-
	Del cual: … filtro posible para ganancias no realizadas	-	468	-
	Del cual: …	-	481	-
42	Deducciones admisibles de capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	56 (e)	-
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	Suma de las filas 37 a 42	-
44	Capital de nivel 1 adicional	350.000	Fila 36 menos fila 43	-
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	2.848.314	Suma de la fila 29 y la fila 44	101.981
	Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones			
46	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	500.000	62, 63	-
47	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	-	486 (4)	-
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	-	483 (4)	-
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	87, 88, 480	-
49	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	-	486 (4)	-
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	62 (c) y (d)	-
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	500.000		-
	Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	-	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)	-
53	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	66 (b), 68, 477 (3)	-
54	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	66 (c), 69, 70, 79, 477 (4)	-
54a	De las cuales, nuevas participaciones no sujetas a mecanismos transitorios	-		-
54b	De las cuales, participaciones existentes antes del 1 de enero de 2013 y sujetas a mecanismos transitorios	-		-
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(17.200)	66 (d), 69, 79, 477 (4)	-
56	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-		-
56a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) no 575/2013	-	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	-
	De los cuales: elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, pérdidas netas provisionales significativas, activos intangibles, provisiones insuficientes frente a las pérdidas esperadas, etc.	-		-
56b	Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 adicional en el curso del período transitorio, con arreglo al artículo 475 del Reglamento (UE) no 575/2013	-	475, 475 (2) (a), 475 (3), 475 (4) (a)	-
	De los cuales: elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.	-		-
56c	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 2 por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-	467, 468, 481	-

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
	Del cual: … filtro posible para pérdidas no realizadas	-	467	-
	Del cual: … filtro posible para ganancias no realizadas	-	468	-
	Del cual: …	-	481	-
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	(17.200)	Suma de las filas 52 a 56	-
58	Capital de nivel 2	482.800	Fila 51 menos fila 57	-
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	3.331.114	Suma de la fila 45 y la fila 58	101.981
59 a	Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-		-
	De los cuales: … elementos no deducidos del capital de nivel 1 ordinario [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros netos de los pasivos por impuestos conexos, las tenencias indirectas de capital de nivel 1 ordinario propio, etc.)	-	472, 472 (5), 472 (8) (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)	-
	De los cuales: … elementos no deducidos de elementos de capital de nivel 1 adicional [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)	-	475, 475 (2) (b), 475 (2) (c), 475 (4) (b)	-
	Elementos no deducidos de los elementos de capital de nivel 2 [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2, tenencias indirectas no significativas de inversiones en el capital de otros entes del sector financiero, tenencias indirectas de inversiones significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)	-	477, 477 (2) (b), 477 (2) (c), 477 (4) (b)	-
60	Total activos ponderados en función del riesgo	20.362.850		-
	Ratios y colchones de capital			
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,27%	92 (2) (a), 465	-
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	13,99%	92 (2) (b), 465	-
63	Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	16,36%	92 (2) (c)	-
64	Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	-	DRC 128, 129 y 130	-
65	de los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	-		-
66	de los cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	-		-
67	de los cuales: colchón por riesgo sistémico	-		-
67 a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	-	DRC 131	-
68	Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	7,77%	DRC 128	-
69	[no pertinente en la normativa de la UE]	-		-
70	[no pertinente en la normativa de la UE]	-		-
71	[no pertinente en la normativa de la UE]	-		-
	Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72	Tenencias directas e indirectas de capital por parte de la entidad en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	32.491	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10) 56 (c), 59, 60, 475 (4) 66 (c), 69, 70, 477 (4)	-
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	163.092	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)	-
74	Campo vacío en la UE	-		-
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	179.295	36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)	-
	Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	-	62	-
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	-	62	-

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	-	62	-
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	-	62	-
	Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	484 (3), 486 (2) y (5)	-
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	484 (3), 486 (2) y (5)	-
82	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	484 (4), 486 (3) y (5)	-
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	484 (4), 486 (3) y (5)	-
84	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	484 (5), 486 (4) y (5)	-
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	484 (5), 486 (4) y (5)	-

(*) Excepto las disposiciones transitorias de IFRS9

ANEXO III: Fondos propios y requerimientos de capital *phase-in* y *fully-loaded*

Fondos propios y requerimientos de capital phase-in y fully-loaded		
(miles de euros)	2019 phase-in	2019 fully - loaded
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	3.331.114	3.138.336
Capital de nivel 1 (T1)	2.848.314	2.655.536
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.498.314	2.305.536
Instrumentos de capital desembolsados	214.428	214.428
Prima de emisión	-	-
Ganancias acumuladas de años anteriores	569.186	569.186
Resultados admisibles	66.489	66.489
Otras reservas	2.010.831	1.921.408
Instrumentos de capital nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	-	-
Intereses minoritarios	-	-
Otro resultado global acumulado	108.608	108.608
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	(471.228)	(574.583)
Pérdidas del ejercicio en curso	-	-
Activos inmateriales	(221.292)	(221.292)
Activos por fondos de pensiones de prestación definida	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de CET1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de CET1	-	-
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	(249.936)	(351.917)
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Exposiciones que ponderarían al 1250% no incluidas en los requerimientos	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 ordinario	-	(1.374)
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	350.000	350.000
Instrumentos de capital nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	350.000	350.000
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	-	-
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT1	-	-
Activos inmateriales	-	-
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa	-	-
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 1 adicional	-	-
Capital de nivel 2 (T2)	482.800	482.800
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	500.000	500.000
Deducciones de instrumentos de capital nivel 2 (T2)	(17.200)	(17.200)
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1	-	-
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT2	-	-
Ptmos subordinados y deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa	(17.200)	(17.200)
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa	-	-
Otras deducciones del capital de nivel 2	-	-
Requisitos de capital totales	1.629.028	1.624.954
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.517.287	1.513.213
Requisitos de capital por riesgo de mercado	46	46
Requisitos de capital por riesgo operacional	110.077	110.077
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	1.618	1.618
Activos ponderados por riesgos	20.362.850	20.311.932

ANEXO IV: Ratios de Capital *phase-in* y *fully-loaded*

Ratios de Capital phase-in y fully-loaded		
	2019 phase-in	*2019 fully - loaded*
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**12,27%**	**11,35%**
Mínimo exigido CET1	4,50%	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	**13,99%**	**13,07%**
Mínimo exigido T1	6,00%	6,00%
Ratio de capital total	**16,36%**	**15,45%**
Mínimo exigido capital total	8,00%	8,00%
Requisitos de capital totales	**1.629.028**	**1.624.954**
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.517.287	1.513.213
Requisitos de capital por riesgo de mercado	46	46
Requisitos de capital por riesgo operacional	110.077	110.077
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	1.618	1.618
Activos ponderados por riesgos	**20.362.850**	**20.311.932**
Ratio de Apalancamiento	**5,85%**	**-**

ANEXO V: Plantilla NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas

Grupo Ibercaja aplica las disposiciones transitorias de la NIIF 9 establecidas en el artículo 473 bis del Reglamento nº 575/2013 (introducido en el artículo 1 de la Regulación 2395/2017), mitigando el impacto de la adopción de la NIIF 9 al aplicar un *phase in* estático en sus ratios de capital. De esta forma, el Grupo no aplica un *phase in* dinámico como define el apartado 4, de manera que ha fijado en cero el importe A_4 al que se refiere el apartado 1.

(miles de euros)		dic-19
Capital disponible (importes)		
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.498.314
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	2.408.891
3	Capital de nivel 1 (T1)	2.848.314
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	2.758.891
5	Capital total	3.331.114
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	3.241.691
Activos ponderados por riesgo (importes)		
7	Total activos ponderados por riesgo	20.362.850
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	20.311.931
Ratios de capital		
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,27%
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	11,86%
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,99%
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	13,58%
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,36%
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	15,96%
Ratio de apalancamiento		
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	48.684.555
16	Ratio de apalancamiento	5,85%
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5,67%

ANEXO VI: Mapa de artículos de la CRR

Mapa de artículos de la CRR			
Artículo	Contenido	Ubicación en el IRP 2019	Tablas
431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación			
431.1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial (página web del Grupo Ibercaja)	
431.2	La autorización por las autoridades competentes de los instrumentos y metodologías contemplados en el título III se supeditará a la divulgación por las entidades de la forma allí establecida.	Apartado 1	
431.3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación. Las entidades contarán, además, con una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.	Política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial de Ibercaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidable	
431.4	Explicación de decisiones de calificación de pymes, si se solicita.	N/A	
432. Información no significativa, reservada o confidencial			
432.1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	Apartado 1	
432.2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1	
432.3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	Apartado 1	
432.4	Los apartados 1, 2 y 3 del art. 432 se entienden sin perjuicio del alcance de la responsabilidad por falta de divulgación de información relevante.	Apartado 1	
433. Periodicidad de la divulgación			
433	Las entidades publicarán la información exigida en la presente parte con una frecuencia, al menos, anual, y con más frecuencia si fuera necesario.	Apartado 1	
434. Medio de divulgación			
434.1	En la medida de lo posible, toda la información se presentará en un único medio o lugar. Si una información similar se divulga en dos o más medios de comunicación, se incluirá una referencia a la localización de la restante.	Apartado 1	
434.2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (por ejemplo, contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte.	Apartado 1	
435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos			
435.1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:		
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Apartado 6.2.3.	
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	Apartados 6.2.2, 6.2.4 y 6.2.5	
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Apartados 6.2.3 y 6.2.6	
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Apartados 6.2.1 y 6.2.3	

435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartados 6.1 y 6.2.1	
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Apartado 6.2.1	
435.2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.		
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.	Apartado 3.2.1	
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartados 3.2.2 y 3.2.3 Referencia cruzada a la Memoria de Cuentas Anuales	
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	Apartado 3.2.6	
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 3.2.2	
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 3.2.2	
436. Ámbito de aplicación de los requerimientos			
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:		
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartados 1 y 3	
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas	Apartados 3.3 y 3.4	Tabla 14
436.c	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartado 3.5	
436.d	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	Apartado 3.5	Tablas 15 y 16
436.e	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	Apartado 3.6	
437. Fondos propios			
437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:		
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.	Apartado 4.1	Tabla 18
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.		Anexo I
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.		Anexo I

437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de: i) Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35; ii) Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66; iii) Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.		Anexo II
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 4	Anexo III
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	N/A	
438. Requisitos de capital			
438	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el cumplimiento por la entidad de los requisitos establecidos en el artículo 92 del presente Reglamento y en el artículo 73 de la Directiva 36/2013/UE:		
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartado 5.1	
438.b	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).	Apartado 5.1	
438.c	Requerimientos de capital por método estándar, desglosado por las diversas categorías de exposición.	Apartado 5.2	Tabla 21
438.d	Requerimientos de capital para las categorías de riesgo calculadas por método IRB.	N/A	
438.e	Requisitos de fondos propios determinados de acuerdo con el riesgo de posición y de mercado.	Apartados 5.4 y 5.5	
438.f	Requisitos de fondos propios por riesgo operacional, diferenciando en función del método de cálculo aplicable.	Apartado 5.6	Tabla 20
438 último párrafo	Requisito de divulgar las exposiciones en financiación especializada y renta variable en la cartera de inversión calculadas según el método de ponderación simple del riesgo.	N/A	
439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte			
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.		
439.a	Análisis de la metodología utilizada para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de contraparte.	Apartado 7.3	
439.b	Análisis de las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 7.3	
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Apartado 7.3	
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Apartado 7.3	
439.e	Valor razonable positivo bruto de los contratos, efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación, garantías reales mantenidas y exposición crediticia neta de los derivados.	Apartado 7.3	Tabla 38
439.f	Valor de la exposición, desglosado por método markt-to-market, exposición original, método estándar y métodos con arreglo a modelos internos.	Apartados 5.2 y 7.3	Tablas 22 y 39

439.g	Valor nocional de las coberturas de derivados de crédito y la exposición corriente desglosada por tipos de exposición crediticia.	N/A	
439.h	Importes nocionales de las operaciones con derivados de crédito.	N/A	
439.i	Estimación de alfa, en su caso.	N/A	
440. Colchones de capital			
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:		
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	N/A	
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	N/A	
441. Indicadores de importancia sistémica global			
441	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica global	N/A	
442. Ajustes por riesgo de crédito			
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:		
442.a	Definición, a efectos contables, de posiciones en mora y deterioradas.	Apartado 7.1	
442.b	Descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 7.1	
442.c	Valor total y medio de las exposiciones a lo largo del periodo, tras las compensaciones contables y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito, desglosado por las diversas categorías de exposición.	Apartado 7.2.1	Tabla 27
442.d	Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada en áreas significativas por categorías de exposición.	Apartado 7.2.2	Tabla 28
442.e	Distribución de las exposiciones por sector o tipo de contraparte, desglosada por categorías de exposición.	Apartado 7.2.3	Tabla 29
442.f	Desglose por vencimiento residual de todas las exposiciones, por tipos de exposición.	Apartado 7.2.4	Tabla 30
442.g	Desglose por industria de las exposiciones deterioradas y en mora, de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, y de las provisiones por deterioro del período.	Apartado 7	Tablas 30, 31 32, 33, 36 y 45
442.h	Exposiciones deterioradas y en mora, junto con el importe de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, desglosado por área geográfica.	Apartado 7	Tabla 32
442.i	Conciliación de modificaciones en los ajustes por riesgo de crédito general y específico para las exposiciones deterioradas, por separado.	Apartado 7.2.6	Tablas 34 y 35
442 último párrafo	Los ajustes específicos al riesgo de crédito indicados en la cuenta de resultados se divulgarán separadamente.	Apartado 7.2.7	Tabla 35
443. Activos libres de cargas			
443	Divulgación de los activos libres de cargas.	Apartado 13	
444. Utilización de las ECAI			
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:		

444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 7.4	Tabla 40
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	Apartado 7.4	Tabla 40
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 7.4	
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	N/A	
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento	Apartado 7.4	Tablas 40 y 42
445. Exposición al riesgo de mercado			
445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas.	Apartados 1 y 5.4	Anexo III
446. Riesgo operacional			
446	Alcance de los métodos de evaluación de los requisitos de fondos propios por riesgo operacional.	Apartado 9	
447. Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación			
447	Las entidades harán pública la siguiente información sobre las exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación:		
447.a	Diferenciación entre exposiciones en función de sus objetivos y una descripción de las técnicas contables y metodologías de valoración utilizadas.	Apartado 10.1 Referencia cruzada a la Memoria de cuentas anuales	
447.b	El valor de balance, valor razonable y, para la renta variable negociada en mercados organizados, una comparación con el precio de mercado cuando exista una diferencia importante con el valor razonable.	Apartado 10.2	Tabla 48
447.c	Los tipos, la naturaleza y los importes de las exposiciones en renta variable negociada en mercados organizados y renta variable no cotizada en carteras suficientemente diversificadas y otras exposiciones.	Apartado 10	
447.d	Las ganancias o pérdidas acumuladas realizadas procedentes de las ventas y liquidaciones durante el período.	Apartado 10.2	
447.e	El total de ganancias o pérdidas no realizadas, el total de ganancias o pérdidas por revaluación latentes, y cualesquiera de estos importes incluidos en los fondos propios originales o complementarios	Apartado 10.2	
448. Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación			
448	Las entidades harán pública la siguiente información sobre su exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación.		
448.a	Naturaleza del riesgo de tipo de interés y supuestos básicos, y la frecuencia del cálculo del riesgo de tipo de interés.	Apartado 6.2.3.	
448.b	Variación de los ingresos, el valor económico u otra medida pertinente utilizada por la dirección para las perturbaciones al alza y a la baja de los tipos de interés según el método de la dirección para medir el riesgo de tipo de interés, desglosada por divisa.	Apartado 11.1	Tabla 50

449. Exposición a posiciones de titulización		
449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión:	
449.a	Objetivos de la entidad en relación con la actividad de titulización.	Apartado 7.6.1
449.b	Naturaleza de otros riesgos, incluido el riesgo de liquidez inherente a los activos titulizados.	Apartado 7.6.2
449.c	Tipo de riesgos en términos de prelación de las posiciones de titulización subyacentes y en términos de los activos subyacentes de estas posiciones de titulización asumidas y conservadas con la actividad de retitulización.	Apartado 7.6.2
449.d	Diferentes funciones desempeñadas por la entidad en el proceso de titulización.	Apartado 7.6.3
449.e	Grado de implicación de la entidad en cada una de las funciones de titulización.	Apartado 7.6.3
449.f	Descripción de los procesos aplicados para vigilar las variaciones en el riesgo de crédito y mercado de las exposiciones de titulización, y una descripción de cómo difieren estos procesos en el caso de las exposiciones de retitulización.	Apartado 7.6.3
449.g	Descripción de la política que aplica la entidad con respecto al uso de garantías personales y de cobertura para mitigar los riesgos de las exposiciones de titulización y retitulización conservadas, con identificación de las contrapartes de cobertura significativas, por tipo de exposición pertinente.	Apartado 7.6.2
449.h	Métodos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo que aplique la entidad en sus actividades de titulización, especificando los tipos de exposiciones de titulización a los que se aplica cada método.	Apartado 7.6.6
449.i	Tipos de SSPE que la entidad, en calidad de patrocinadora, utiliza para titulizar las exposiciones frente a terceros.	N/A
449.j	Resumen de la política contable que la entidad aplica a sus actividades de titulización, especificando: i) si las operaciones se consideran ventas o financiaciones; ii) el reconocimiento de los beneficios sobre las ventas; iii) los métodos, hipótesis y datos fundamentales; iv) utilizados para valorar las posiciones titulizadas; el tratamiento de las titulizaciones sintéticas, si no queda contemplado en otras políticas contables; v) de qué modo se valoran los activos pendientes de titulización y si se registran en la cartera de negociación o en la cartera de inversión de la entidad; vi) los criterios para el reconocimiento de los pasivos en el balance en las operaciones que puedan obligar a la entidad a aportar respaldo financiero para los activos titulizados.	Apartado 7.6.4
449.k	Nombres de las ECAI empleadas en las titulizaciones y los tipos de exposiciones para los que se emplea cada agencia.	Apartado 7.6.5
449.l	Descripción completa del método de evaluación interna.	N/A
449.m	Explicación de los cambios significativos en la información cuantitativa divulgada desde la última fecha de reporte.	N/A

449.n	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, y desglosada por tipo de exposición, la siguiente información: i) Importe total de las exposiciones vivas titulizada; ii) Importe agregado de las posiciones de titulización conservadas o adquiridas e incluidas en el balance, y las exposiciones de titulización fuera del balance; iii) Importe agregado de los activos pendientes de titulización; iv) Tratamiento de amortización anticipada, importe agregado de las exposiciones y requisitos de fondos propios para las líneas de crédito titulizadas; v) Importe de las posiciones de titulización que se deducen de los fondos propios o cuya ponderación de riesgo es del 1.250%; vi) Resumen de la actividad de titulización del período en curso.	N/A	
449.o	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, la siguiente información: i) Importe agregado de las posiciones de titulización conservadas o adquiridas y los correspondientes requisitos de fondos propios, desglosado por bandas de ponderación de riesgo; ii) Importe agregado de las exposiciones de retitulización conservadas o adquiridas, desglosado por exposición antes y después de cobertura o seguro y por exposición frente a los garantes financieros.	N/A	
449.p	Importe de los activos titulizados deteriorados o en situación de mora y las pérdidas reconocidas por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosado por tipo de exposición.	N/A	
449.q	Exposiciones vivas titulizadas por la entidad y sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de mercado, desglosado por titulizaciones tradicionales y sintéticas, y por tipo de exposición.	N/A	
449.r	En su caso, si la entidad ha prestado apoyo, en el sentido del artículo 248, apartado 1, y el impacto en los fondos propios.	N/A	
450. Política de remuneración			
450	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado:		
450.1.a	Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que ha mantenido el órgano principal que supervisa la remuneración durante el ejercicio.	Apartados 3.2.2 y 15	
450.1.b	Información sobre la conexión entre remuneración y resultados.	Apartados 15.7.1 y 15.7.2	
450.1.c	Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de adquisición de derechos.	Apartados 15.4, 15.7.1, 15.9	
450.1.d	Los ratios entre remuneración fija y variable establecidos.	Apartado 15.4	
450.1..e	Información sobre los criterios en materia de resultados en que se basa el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración.	Apartados 15.2, 15.7.1 y 15.7.2	
450.1.f	Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.	Apartados 15.4, 15.7.1, 15.7.2	
450.1.g	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.	Apartado 15.12	Tabla 66

450.1.h	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad, con indicación de: i) las cuantías de la remuneración para el ejercicio financiero, divididas en remuneración fija y variable, y el número de beneficiarios, ii) las cuantías y la forma de la remuneración variable, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a las acciones y de otro tipo, iii) las cuantías de las remuneraciones diferidas pendientes de pago, desglosadas por partes atribuidas y no atribuidas, iv) las cuantías de la remuneración diferida concedida durante el ejercicio financiero, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados, v) los pagos por nueva contratación e indemnizaciones por despido efectuados durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichos pagos, vi) las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, el número de beneficiarios y el importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona.	Apartado 15.12	Tabla 66
450.1.i	El número de personas que perciben una remuneración de 1 millón EUR o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 EUR por lo que respecta a las remuneraciones de entre 1 millón EUR y 5 millones EUR, y desglosado por escalones de 1 millón EUR por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones EUR.	Apartado 14.12	
450.1.j	A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	Apartado 15.12 Referencia cruzada a los apartados a los apartados 5.1 y 5.2 de la Memoria de Cuentas Anuales	
450.2	En el caso de las entidades que sean importantes por su tamaño, organización interna y el carácter, el alcance y la complejidad de sus actividades, la información cuantitativa a que se refiere el presente artículo también se pondrá a disposición del público en lo que atañe a los miembros del órgano de dirección de la entidad.	N/A	
451. Apalancamiento			
451.a	Ratio de apalancamiento.	Apartado 14	
451.b	Un desglose de la medida de la exposición total que incluya la conciliación de la misma con información relevante de los estados financieros.	Apartado 14.2	
451.c	Si procede, el importe de los elementos fiduciarios dados de baja.	Apartado 14.1	Tabla 61
451.d	Una descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.	Apartado 14.3.1	
451.e	Una descripción de los factores que han incidido en el ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere el ratio de apalancamiento publicado.	Apartado 14.3.2	
452. Aplicación del método IRB al riesgo de crédito			
452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:		
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	N/A	

452.b	Explicación y análisis de: i) La estructura de los sistemas de calificación interna y la relación entre las calificaciones internas y externas; ii) La utilización de estimaciones internas para fines distintos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo; iii) Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito; iv) Los mecanismos de control de los sistemas de calificación.	N/A	
452.c	Descripción del proceso de calificación interna, presentado por separado para los distintos tipos de exposición.	N/A	
452.d	Importes de la exposición por tipos de exposición, de manera separada para los métodos AIRB y FIRB.	N/A	
452.e	Para cada categoría de exposición, diferenciando por tipo de deudor, las entidades harán público lo siguiente: las exposiciones totales, indicando la suma de préstamos pendientes y valores de exposición de los compromisos no utilizados si aplica, y la ponderación de riesgo media ponderada por exposición.	N/A	
452.f	Para las exposiciones minoristas, la información indicada en el artículo 452.e, de manera que se permita una clasificación por grupos de riesgo.	N/A	
452.g	Ajustes efectivos por riesgo de crédito en el periodo precedente, así como una explicación de los mismos.	N/A	
452.h	Descripción de los factores que hayan afectado al historial de pérdidas durante el ejercicio anterior.	N/A	
452.i	Comparación de las estimaciones de la entidad frente a los resultados efectivos durante un período suficiente que permita realizar una evaluación significativa de los resultados que ofrecen los procesos de calificación interna para cada categoría de exposición.	N/A	
452.j	Para todas las categorías de exposición calculadas de acuerdo a métodos basado en calificaciones internas: Cuando aplique, PD y LGD medias ponderadas por riesgo en porcentaje para cada ubicación geográfica pertinente.	N/A	
453. Aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito			
453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán publica la siguiente información:		
453.a	Compensación de partidas dentro y fuera de balance.	Apartados 6.2.3 y 7.7	
453.b	Gestión y valoración de garantías reales.	Apartado 7.7.1	
453.c	Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.	Apartado 7.7.1	
453.d	Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.	Apartado 7.7.2	
453.e	Concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada	Apartado 7.7	
453.f	Valor total de la exposición cubierto por garantías reales, en aquéllos casos en los que el cálculo de la exposición ponderada por riesgo es calculada de conformidad con el método estándar o en base al método basado en calificaciones internas.	Apartados 7.2.1 y 7.7.2	Tablas 27 y 46
453.g	Valor total de la exposición cubierto por garantías personales o derivados de crédito.	Apartado 7.7.2	Tabla 47

454. Aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operacional		
454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	N/A
455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado		
455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:	N/A
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas: i) Características de los modelos utilizados; ii) Descripción de los procesos seguidos para medir el incremento del riesgo de impago y de migración; iii) Descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera; iv) Métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar los modelos internos.	N/A
455.b	Alcance de la autorización de la autoridad competente.	N/A
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	N/A
455.d	Importes máximo, mínimo y medio del valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de tensión (SVaR) y cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago incrementales.	N/A
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios.	N/A
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por modelos internos.	N/A
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil.	N/A

Índice de Tablas

Tabla 1: Miembros del Consejo de Administración 31
Tabla 2: Composición del Consejo de Administración 33
Tabla 3: Composición de la Comisión Delegada 34
Tabla 4: Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 35
Tabla 5: Composición de la Comisión de Nombramientos 36
Tabla 6: Composición de la Comisión de Retribuciones 37
Tabla 7: Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia 38
Tabla 8: Composición de la Comisión de Estrategia 38
Tabla 9: Sociedades dependientes, integración global 44
Tabla 10: Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación 44
Tabla 11: Sociedades multigrupo con método de integración proporcional 45
Tabla 12: Participaciones significativas en entidades aseguradoras 45
Tabla 13: Modificaciones en el perímetro 45
Tabla 14: Conciliación perímetro contable y regulatorio 46
Tabla 15: RRPP Ibercaja Gestión 49
Tabla 16: RRPP Ibercaja Pensión 49
Tabla 17: Requerimientos de solvencia 52
Tabla 18: Conciliación Fondos Propios con Estados Financieros 53
Tabla 19: RRPP computables 54
Tabla 20: Requerimientos de RRPP mínimos 57
Tabla 21: Requerimientos RRPP por R. Crédito 58
Tabla 22: Requerimientos RRPP por R. Contraparte 59
Tabla 23: Corrección exposiciones Pymes 59
Tabla 24: Requerimientos RRPP por Riesgo de Posición 60
Tabla 25: Requerimientos RRPP por R. Operacional 60
Tabla 26: Requerimientos RRPP por CVA 61
Tabla 27: Exposición por categoría riesgo (estándar) 90
Tabla 28: Exposición por grandes áreas geográficas 90
Tabla 29: Exposición por sector económico 91
Tabla 30: Exposición por categoría de riesgo y vencimiento 92
Tabla 31: Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas 93
Tabla 32: Exposiciones deterioradas por grandes áreas geográficas 94
Tabla 33: Exposiciones deterioradas por sector 94
Tabla 34: Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas 95
Tabla 35: Correcciones de valor por deterioro 96
Tabla 36: Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento 97
Tabla 37: Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución 98
Tabla 38: Riesgo de Contraparte por operaciones sujetas a riesgo de contraparte 100
Tabla 39: Riesgo de contraparte – Método de cálculo 100
Tabla 40: Agencias de calificación externa 101
Tabla 41: Exposición neta de correcciones 101
Tabla 42: Categorías de exposición y grados de calidad 102
Tabla 43: Tipos de titulizaciones 110
Tabla 44: Tipos de posiciones de titulización 111
Tabla 45: Exposición al riesgo de crédito según técnica de reducción 114
Tabla 46: Valor total de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales 115

Tabla 47: Valor de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales 116
Tabla 48: Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital 127
Tabla 49: Perfil de sensibilidad del balance a 31 de diciembre de 2019 129
Tabla 50: Impacto de variaciones en los tipos de interés 130
Tabla 51: Desglose de la liquidez disponible 132
Tabla 52: Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos 133
Tabla 53: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de marzo 136
Tabla 54: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de junio 136
Tabla 55: Evolución trimestral LCR- valores a 30 de septiembre 136
Tabla 56: Evolución trimestral LCR- valores a 31 de diciembre 136
Tabla 57: Vencimientos de la financiación mayorista 137
Tabla 58. Importe de los activos con cargas y sin cargas, año 2019 140
Tabla 59. Garantías reales recibidas por tipo de activo, año 2019 140
Tabla 60. Pasivos asociados a activos y garantías reales recibidas con cargas, año 2019 141
Tabla 61: Ratio de Apalancamiento 143
Tabla 62: Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas) 144
Tabla 63: Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento 145
Tabla 64: Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento 146
Tabla 65: Desglose de la retribución agregada del Consejo de Administración 158
Tabla 66: Remuneración del Colectivo Identificado 159

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Principales hitos 19
Ilustración 2: Distribución del volumen de negocio, red y clientes 20
Ilustración 3: Perímetro de consolidación 29
Ilustración 4: Órganos de Gobierno 30
Ilustración 5: Comisiones del Consejo de Administración 34
Ilustración 6: Compañías del Perímetro de consolidación 42
Ilustración 7: Requerimientos de RRPP mínimos 57
Ilustración 8: Distribución por Línea de Negocio de los APRs de recursos propios por Riesgo Operacional en % 120
Ilustración 9: Eventos de pérdida por categoría de riesgo en % 123

FE DE ERRATAS:

Con fecha 16 de septiembre se ha sustituido Tabla 59. Garantías Reales Recibidas por Tipo de Activo, año 2019 en la página 140.

Tabla sustituida:

Tabla 59. Garantías reales recibidas por tipo de activo, año 2019

	Garantías reales recibidas			
	Valor razonable de las garantías recibidas de valores o títulos representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías recibidas o de los títulos representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
(miles de euros)		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	**127.946**	**127.946**	**1.686.709**	**1.596.909**
Préstamos a la vista	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	127.946	127.946	1.686.709	1.596.909
de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
de los cuales: bonos de titulización de activos	-	-	-	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	*127.946*	*127.946*	*1.401.141*	*1.401.141*
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	*265.123*	*195.768*
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
Otras garantías reales recibidas	-	-	-	-
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-	-	-
Bonos garantizados y bonos de titulización propios emitidos y aún no pignorados			-	-
Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	**9.038.808**	**1.799.569**		

Tabla actual:

Tabla 59. Garantías reales recibidas por tipo de activo, año 2019

	Garantías reales recibidas			
	Valor razonable de las garantías recibidas de valores o títulos representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías recibidas o de los títulos representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
(miles de euros)		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	**127.946**	**127.946**	**1.686.709**	**1.596.909**
Préstamos a la vista	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	127.946	127.946	1.686.709	1.596.909
de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
de los cuales: bonos de titulización de activos	-	-	-	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	*127.946*	*127.946*	*1.401.141*	*1.401.141*
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	*265.123*	*195.768*
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
Otras garantías reales recibidas	-	-	-	-
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-	-	-
Bonos garantizados y bonos de titulización propios emitidos y aún no pignorados			3.233.051	-
Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	**9.038.808**	**1.799.569**		